BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

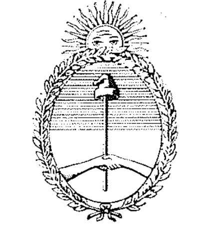

19900928

BUENOS AIRES, VIERNES 28 DE SETIEMBRE DE 1990 AÑO XCVIII ₳ 1.000

Nº 26.978

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 166.081

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 13 a 16 hs.-

DELEGACION TRIBUNALES

Recepción de edictos judiciales
y
Venta de Ejemplares

DOMICILIO: Diagonal Norte 1172
1035 - Capital Federal

HORARIO: 8 a 12 hs.-

CONCESION Nº 908

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	7
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	11
Anteriores	25
2.2 Transferencias	
Nuevas	12
Anteriores	29
2. 3 Avisos Comerciales	
Nuevos	13
Anteriores	30
2. 5 Balances	14
3. EDICTOS JUDICIALES	
3. 1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	18
Anteriores	31
3. 2 Concursos y quiebras	
Nuevos	19
Anteriores	31
3. 3 Sucesiones	
Nuevas	19
Anteriores	33
3. 4 Remates judiciales	
Nuevos	20
Anteriores	34
5. INFORMACION Y CULTURA	21

LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, EN ESTA SECCION Y EN EL RUBRO **"INFORMACION Y CULTURA"**, USTED PODRA LEER UN ARTICULO DE INTERES GENERAL, JURISPRUDENCIA SELECTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO.

1. Contratos sobre personas jurídicas

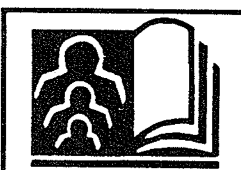

1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALIMENTOS BALANCEADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. del 11-9-1990; Constituyentes: Horacio Abel Carballo, argentino, casado, 40 años, LE. 8.234.052, comerciante, Los Robles 99 Lomas de Zamora, Prov. Bs. Aires; Daniel Héctor Trabatto, argentino, casado, 39 años, LE 8.385.977, Ingeniero, Juncal 3139 Piso 29, Capital; Gustavo Atilio Lema, argentino, casado, 41 años, LE 4.623.397, Contador Público, Habana 4474, Capital; Rolando Claudio Salles, argentino, divorciado, 43 años, comerciante, LE 4.929.275, Vidal 3527 Piso 14 Dto. A; Luis Antonio Giglio, argentino, divorciado, 62 años, LE 4.230.773, Días Vélez 2854, Olivos, Prov. Bs. Aires, comerciante; Denominación: ALIMENTOS BALANCEADOS S. A.; Duración: 99 años; Capital: Australes 2.500.000; Objeto: Comercial: compra, venta, importación y exportación de productos alimenticios e insumos agropecuarios; Financiera: Todas las operaciones excepto los de Entidades Financieras u otras que requiera el concurso público; Administración: 1 a 4 directores titulares mandato dos ejercicios. Presidente Gustavo Atilio Lema, Vicepresidente Daniel Héctor Trabatto; Director Titular: Horacio Abel Carballo; Director Suplente: Luis Antonio Giglio; Representación legal: a cargo del presidente o vicepresidente en su caso; Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; Domicilio: Belgrano 535 piso 3º; Ejercicio: 30 Junio.

El Presidente
Nº 25.100

ALL SHOES

SOCIEDAD ANONIMA

ALL SHOES S. A. Esc. Nº 550 del 13/9/90. 1º) Socios: Norma Beatriz Coulerut, arg., soltera, nacida el 19/1/49, contadora pública, dom. en Viamonte 1696, 5º, "14", Cap. Fed., L. C. 6.056.656; y Rita Nieves Solís Fuentes, arg., soltera, nacida el 13/4/50, profesora; dom. en Olazábal 2689, 1º, "F", Cap. Fed., DNI 6.389.701. 2º) Denominación: ALL SHOES S. A.; 3º) Domicilio Social: En Cap. Fed.; Sede Social: Espinosa 1974, Cap. Fed.; 4º) Plazo de Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Púb. de Com.; 5º) Capital Social: ₳ 11.500.000; 6º) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: comprar, vender, negociar, importar y exportar toda clase de bienes de consumo y de capital, tanto fuera en forma de materia prima como de productos elaborados, semielaborados, subproductos, maquinarias, sus accesorios y repuestos y de efectuar toda clase de inversiones en bienes inmuebles, muebles y semovientes y explotarlos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: a) comprar, vender y permutar toda clase de bienes; hipotecar y constituir derechos reales sobre inmuebles y aceptar los constituidos a su favor; dar y tomar bienes en locación por el máximo del término legal y celebrar todo género de contratos sobre bienes muebles e inmuebles; b) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías; c) Financiar por cuenta propia o de terceros todo tipo de operaciones, siempre que no se encuentren comprendidas dentro de las disposiciones de la ley 21.526 de entidades financieras; d) solicitar privilegios, concesiones, y participaciones en régimenes de promoción a los gobiernos nacionales, provinciales o municipales o autoridades correspondientes a cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger a cualquiera de los objetos de esta sociedad; e) formar e integrar sociedades por acciones, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras personas, firmas o sociedades domiciliadas en cualquier país, siempre de acuerdo con lo dispuesto por el art. 30 de la ley 19.550; f) Recibir en consignación los bienes que le entreguen terceros para su posterior comercialización en el país o en el exterior; g) tramitar en nombre de terceros o por cuenta propia cualquier tipo de diligencia relacionada con la comercialización importación, exportación, transporte y almacenaje de los bienes que le entreguen o que adquiera, así como los actos necesarios para el financiamiento de dichas actividades; h) Llevar a cabo las operaciones comerciales que sean necesarias para cumplir con sus fines, para lo cual podrá librar, avalar, aceptar y descontar letras o aceptaciones comerciales; i) Celebrar contratos de representación y/o de distribución para que produzcan sus efectos en el país o en el exterior; j) Abrir sucursales, agencias o filiales en todo el territorio nacional y en el exterior; k) En general, emprender cualquier negocio, operación y empresas comerciales que pueda convenir a la sociedad y que se relacionen con su objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7º) Administración. Representación Legal: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por un titular. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Los socios eligieron a Norma B. Coulerut como Director Titular y Presidente del Directorio. Los directores duran en su cargos por 3 ejercicios. 8º) Cierre del ejercicio: el 30 de Junio de cada año.

La Abogada
Nº 25.193

ANDINO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Que por Escritura 72 del 12.6.90, ante la Escribana Aida Ema Fernández, se procedió a cumplimentar lo resuelto en la A. Gral. Extraordinaria Unánime del 26.4.90, por la que se dispuso el Aumento del Capital de ₳ 2.000 a ₳ 20.000.000; dándole la siguiente nueva redacción al Artículo 4º: El Capital Social es de ₳ 20.000.000 y se divide en acciones ordinarias, de valor nominal ₳ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.

El Presidente
Nº 25.176

AR-CE

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día: 1) Alicia Flores, Arg., soltera, nacida el 10/5/53, con CI Nº 7.220.482 Pol. Fed., comerciante, domiciliada en Virgilio 458, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As.; y Juan José Zuetta, arg., soltero, nacido el 10/11/51, con DNI Nº 10.133.777, comerciante, domiciliado en Suipacha 760, Cap. Fed. 2) Escritura Nº 133 del 5/9/90 Reg. Notarial 1043, Cap. Fed. 3) "AR-CE S. A." 4) Avda. Corrientes 951, Piso 5to., Dto. "H", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o en el exterior, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, locación en todas sus modalidades, leasing, renting, suministro y cesión de aeronaves, automotores, sus partes y componentes, accesorios, materiales e insumos, intermediación en la formación de los seguros que cubren los riesgos de los servicios contratados. Turística: Mediante la creación, desarrollo y explotación de centros turísticos e inmuebles destinados al alojamiento de personas y turismo en todas sus formas, así como la actividad turística comercial en todas sus formas. Inmobiliarias: Por la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamenta-

ciones, inclusive de Propiedad Horizontal. Mandatos: Cumplir mandatos, comisiones y representaciones. Financieras: Realizar toda clase de operaciones financieras a excepción de aquellas que, en razón de la materia, estén reservadas a profesiones reglamentadas y/o deban ser realizadas exclusivamente por entidades financieras. Representaciones: De firmas nacionales y extranjeras relacionadas con las actividades atinentes a su objeto social. A tal fin la sociedad podrá actuar en forma directa, asociada a terceros y/o con agrupamientos de colaboración de otras empresas bajo cualquier sistema autorizado por las leyes, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 2.500.000. 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 3 años. Presidente: Juan José Zuetta. Director Titular: Alicia Flores. Director Suplente: Patricia Isabel Soto, arg., soltera, comerciante, nacida el 26/9/61, con DNI Nº 14.745.245, domiciliada en Paunero 2793, Cap. Fed. 9) Representación Legal Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

La Apoderada
Nº 25.117

ATHOR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública nº 263, 11/9/90, Reg. Notarial 760, Capital, Socios: Julio Rivas Molina: argentino, nacido el 13/4/30, L. E. 4.239.501, casado, industrial, domiciliado en Montevideo 1442, p. 1), Cap. y Berta María Teresa Massini de Rivas Molina, argentina, nacida el 8.4.29, LE. 407.037, casada, empresaria, domiciliada en Montevideo 1442, P. 1) Cap. Socios: ATHOR S. A. Domicilio jurisdicción ciudad de Buenos Aires, Montevideo 1442, P. 1) Cap. Duración: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Explotación de establecimientos ganaderos p/cría de toda especie de animales, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura. Explotación de todas las actividades agrícolas en gral.; explotación y administración de bosques, aserraderos y viveros en general; explotación y administración de bosques, aserraderos y viveros; compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediación e instalación de depósitos referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos. b) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, intermediación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo y compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, exceptuándose las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras u otras para las que se requiera el concurso público. d) Industrialización y comercialización de productos y subproductos relacionados con el objeto social. Capital: ₳ 150.000.000, representado por 150.000 acciones de v/n. ₳ 1.000, c/una. Administración: directorio entre mínimo de 2 y máximo de 9 p/2 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio: 31/7 de cada año. Directorio: Presidente: Bertha María Teresa Massini de Rivas Molina; Vicepresidente primero: Mario Miguel Volpe; Vicepresidente segundo: Horacio Alcides Gerde; Directores titulares: Cristian Soules, Alejandra Ceferina Rivas Molina de Soules, María Claudia Rivas Molina de Volpe y Julio Rivas Molina Director suplente María Molina Salas de Rivas Argüello.

La Apoderada
Nº 25.091

B & B TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea unánime del 21-9-90 se modificó el artículo 1º del estatuto como sigue: "Artículo 1º: Con la denominación de 'ART TRADING S. A.' continúa funcionando una sociedad constituida con el nombre de 'B & B TRADING SOCIEDAD ANONIMA'".

El Presidente
Nº 25.196

CABOLEDA

SOCIEDAD ANONIMA

CABOLEDA S. A. Por esc. 13.9.90 Reg. 160 Cap. Fed. se constituyó. Socios: Juan Marcos Franchi, arg. 15.10.50, casado, Lic. en Adm. de Emp., L. E. 8.480.598, Puán 183, 1º, 3, Cap. Fed.; Enrique Domingo Torres, arg. 16.8.42, casado, Maestro Mayor de Obra, D. N. I. 4.399.943, Aráoz 1113, 10º, C, Cap. Fed. "CABOLEDA S. A.". 99 años desde inscrip. Objeto: I - Construcción de edificios casas e inmuebles de todo tipo, como así también su refacción y reparación, obras viales, pavimentación y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. II - Compra, venta, permuta, alquiler y/o explotación de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal; en general todo tipo de operaciones inmobiliarias. III - Explotación de espectáculos de todo tipo, ya sean radiales, teatrales o cinematográficos, contratación de personal, administración y publicidad. IV - Ejercicio de representaciones, mandatos, gestiones de negocios y en general toda clase de representación artística de terceros. Capital: ₳ 10.000.000, repr. por 10.000.000 acc. ord., al port. valor nom. ₳ 1 c/acc. La direc. y admin. de la soc. está a cargo del direct. por 3 ejerc. Prescinde de la sindicat. Ej. Soc. 31.8. c/año. Directorio: Presidente: Enrique Domingo Torres, Director Suplente: Sergio Gustavo Carolei.

El Autorizado
Nº 25.195

CAPUPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

CAPUPLAST S. A.: 1) Mónica Edith Minacio, divorciada, 24 años, DNI. 17.141.864, Av. 101, 2351, 9º, A. San Martín. B. A - Osvaldo Eugenio Sordini, soltero, 26 años - DNI. 16.809.442, Castro 3123, San Martín B. A. Ambos argentinos, comerciantes. 2) Escritura del 24.8.90, 3) CAPUPLAST S. A. 4) Zapiola 1772, PB. "B" Capital. 5) Fabricación, elaboración, representación, distribución, comercialización, importación y export. de arts. juguetería y juegos en general, arts. librería y papelería en gral. 6) 99 años, contados desde su insc. registral. 7) ₳ 3.000.000, dividido en acciones ordinarias al portador de VAN 1, c/u y 1 voto. 8) Directorio: 1 a 5, por 2 ejercicios. Representación: a cargo del presidente o del vice en su caso. Prescindencia sindicatura. Presidente: Mónica Edith Minacio, Director Supl.: Osvaldo Eugenio Sordini. 10) 30/6 cada año.

La Abogada
Nº 20.992

CITYMAT

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Aumento de capital y reforma de estatuto. Escritura Nº 298, del 19-9-1990; Asamblea General Extraordinaria Nº 316, del 21-5-1990, donde los señores accionistas de "CITYMAT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", resolvieron Aumentar el Capital Social de la suma de ₳ 90.000 a la suma de ₳ 4.000.000 y modificar el Artículo 4º del Estatuto social de la siguiente manera: Artículo Cuarto: Capital ₳ 4.000.000.

La Autorizada
Nº 25.134

COLONIA ALEGRE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 17/9/90 se constituyó "COLONIA ALEGRE S. A.". Socios: Silvia Mac Donough de Martínez Zuviría, DNI. 6.406.997 nacida el 3/9/46, ama de casa, viuda, domiciliada en cuartel 8, Lobos, Pcia. Bs. As. y Diego Buchanan, L.E. 4.543.889, nacido el 21/5/46, empresario, casado, domiciliado en Pte. Roque Sáenz Peña 740, Cap. Fed., argentinos. Sede social: Pte. Roque Sáenz peña 1142, P. 2, Cap. Fed. Plazo 100 años inscripción en el R.P.C. Objeto: a) Agropecuaria; mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, forestales, de tambo y de granja, campos de invernada y cría de ganado de todo tipo y especie, su producción y cruza, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta su cosecha, envase y acopio de sus productos; b) Comercial: mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y comercialización de haciendas, cereales, oleaginosas, materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos y mercaderías vinculadas al objeto agropecuario. Capital ₳ 2.500.000. Directorio 1 a 5 miembros mandato 3 años. Representación legal corresponde al presidente o Vicepresidente indistintamente. Ejercicio cierra el 31/12 c/ año. Presidente: Diego Buchanan; Director Suplente: Silvia Mac Donough de Martínez Zuviría.

El Autorizado
Nº 25.076

COLORI

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Claudia Mabel Damelio, argentina, casada, 28 años, empleada, DNI. 14.735.970, domic. en J. Alvarez 1658, 7º "20", Capital y Mario José Grabivker, argentino, casado, 53 años, DNI. 4.187.400, domiciliado en Calasanz 150, 2º "6", Capital. Constitución: 13-8-90. Denominación: "COLORI S. A.". Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industrial: fabricación, producción, procesamiento, tratamiento, combinación, mezcla y formulación de productos químicos, esmaltes y pigmentos. Comercial: Compra, venta, importación, exportación y distribución de los productos indicados en el inciso anterior, pudiendo tomar representaciones de productos y empresas extranjeras, consignaciones y mandatos de terceros a tales fines. Capital: ₳ 10.000.000. Duración: 99 años a contar de su inscripción. Administración: directorio: de 2 a 10 miembros, duran 2 años. Representación: Presidente. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo. Domicilio: Callao 353, 3º "B", Capital. Se designa: presidente: Mario José Grabivker. Vicep.: Claudia Mabel Damelio. Director Suplente: Víctor Ernesto Ingrasia: argentino, casado, 38 años, abogado, DNI. 10.136.328, domic. Habana 3335, Cap.

La Escribana
Nº 25.222

COMPAÑIA CONSTRUCTORA RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escrit. del 10/9/90 se protocolizó el acta del 20/7/90 en la que se resolvió: Cambiar la denominación por la de COMPAÑIA AGROPECUARIA RIO DE LA PLATA S. A.; aumentar el capital de ₳ 15.000 hasta ₳ 60.000.000 y reformar los arts. 1º, 3º y 4º del Estatuto Social: Objeto: Agropecuaria: a) administración y explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos en cualquiera de sus especialidades; b) comercialización, industrialización, importación, exportación, compra y venta de toda clase de muebles, bienes, maquinarias, mercaderías, materias primas y productos, elaborados o no, que tengan su origen directa o indirectamente en la actividad agropecuaria o se destinen a la misma. Inmobiliarias: compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad. Financieras: inversiones y aportes de capital a empresas, sociedades o particulares, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales y extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: ₳ 60.000.000.

La Autorizada
Nº 25.126

COMPUGRAF

SOCIEDAD ANONIMA

Subsanado error incurrido en el aviso publicado el día 21-9-1990, según recibo número 23286, se aclara que el directorio de "COMPUGRAF S. A." está así constituido: Presidente Ernesto Luis Edrosa, Vicepresidente Gabriel Enrique Cuesta, Directores Titulares Adriana Graciela Capalbo y María Cristina Gorchs.

El Autorizado
Nº 25.065

CONSULTORA RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 6/9/90. Socios: Pablo Rivera, argentino, divorciado, nació 4/1/48, economista, CI 6.057.137, domicilio Defensa 441, 5º A, Capital; Graciela Isabel Coria, argentina, casada, nació 30/12/53, contadora pública, DNI 11.024.790, domicilio Cotagaita 1625, Ramos Mejía, prov. Bs. As. y Juan Carlos Herrera, argentino, casado, nació 29/10/46, licenciado en Ciencias Políticas, LE 7.990.745, domicilio Salguero 851, 6º C, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: prestación de servicios profesionales en materia de asesoramiento, organización, estudios, consultoría, investigaciones, análisis, evaluaciones de proyectos, estudios de racionalización, descentralización, desregulación, subsidiaridad, privatización y trabajos económico-financieros, de ingeniería, arquitectura, agronómicos, hidráulicos, energéticos, mineros, pesqueros, viales, tecnológicos, urbanísticos, demográficos, jurídicos, comerciales, industriales y de transporte, tanto para la actividad pública, gobierno nacional, gobernaciones provinciales, sociedades de Estado, municipalidades, organismos descentralizados y actividad privada, siendo ejercida la prestación de servicios por los profesionales que corresponda, de acuerdo a matrícula reglamentaria; representación de estudios técnicos y de consultoría de sociedades nacionales y extranjeras, con el mismo objeto, mandatos mercantiles, gestiones de negocios, administración de bienes, inversiones, capitales y empresas, del país o fuera de él. Capital: ₳ 5.100.000. Administración: directorio de 2 a 6 miembros con mandato por un año. Representación legal: presidente o vicepresidente indistintamente. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Defensa 441, 5º A, Capital Federal. Presidente: Pablo Rivera; Vicepresidente: Graciela Isabel Coria; Director suplente: Juan Carlos Herrera.

La Autorizada
Nº 25.127

CRUZ BELGRANO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 297 del 19-9-90. Accionistas: Manuel José Lareu, argentino, 57 años, CIPF Nº 2.986.495, casado, comerciante, Santa María de Oro 3232, Olivos; Juan Carlos Lareu, argentino, 30 años, DNI Nº 13.711.149, casado, comerciante, Bynon 1581, Adrogue; Néstor Daniel Lareu, argentino, 28 años, DNI 16.009.128, casado, comerciante, Quintana 3546, Olivos; María Engracia Quinteiro, argentina, 50 años, DNI Nº 3.927.039, casada, comerciante, Santa María de Oro 3232, Olivos; Claudia Marcela Castellani, argentina, 24 años, DNI Nº 17.707.761, casada, comerciante, Bynon 1581, Adrogué y doña Mariana Fernández, argentina, 24 años, DNI Nº 17.674.944, casada, comerciante, Quintana 3546, Olivos. Denominación: "CRUZ BELGRANO S. A.". Duración: 10 años. Objeto: a) Explotación del negocio de ambulancias y alquiler de las mismas para el servicio de traslado de enfermos en el país o en el extranjero. b) Financiera: Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: ₳ 100.000.000. Administración: mínimo 1, máximo 6. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-6. Presidente: Manuel José Lareu. Vicepresidente: Juan Carlos Lareu. Directores Titulares: María Engracia Quinteiro y don Néstor Daniel Lareu. Directores Suplentes: Claudia Marcela Castellani y doña Mariana Fernández. Sede social: Muñecas 1039, Capital.

La Autorizada
Nº 25.132

CUPLAMET

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que la sociedad se constituyó por escritura pública de fecha 3/9/1990; cuyos socios son: Acindar Industria Argentina de Aceros Sociedad Anónima, inscripta en Rosario Provincia de Santa Fe el 21/1/1943, Tomo 25, Folio 65, Número 3 y cambio a jurisdicción nacional el 28/11/1986, Número 8309, Libro 103, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con

domicilio legal en Avenida Paseo Colón 357, Capital Federal e Invertrad S. A. inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal, el 23/9/1987, Número 7342, Libro 104, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en Avenida Colón 357, Piso 8º, Capital Federal. Domicilio: Avenida Paseo Colón 357, Piso 8º, Capital Federal. Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción. Capital Social: ₳ 2.500.000 representado por 2.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de ₳ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Objeto: a) Industriales: fabricación de materiales ferrosos y no ferrosos en general, particularmente cuplas y otros accesorios para caños. b) Comerciales: compra, venta, permuta, comisión, consignación, importación, exportación, representación y distribución de bienes, productos, mercaderías, materias primas, maquinarias y repuestos relacionados con la actividad industrial fijada precedentemente. Administración: A cargo de un directorio integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros titulares, con mandato por 1 ejercicio. Se designa Presidente al señor Leonardo Pedro Basadonna, Vicepresidente al señor Julián Patricio Rooney y Director titular al señor Jorge Nicolás Videla. Fiscalización: Está a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por 3 síndicos titulares, designados anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente 3 suplentes. Se designa Síndicos Titulares a los contadores Aníbal Ricardo Bussio, Héctor Alfredo López y Angel Onofre Valle y como Síndicos Suplentes a los contadores Carlos Alberto Prada, Alberto Pablo Cárdenas y Eduardo Eliseo Valcarcel. Representación Legal: a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente y/o de dos directores titulares en forma conjunta, indistintamente. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Escribano
Nº 25.087

DIAMEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) "DIAMEL S. A." 2) Aldo Vicente De Pietro, argentino, casado, comerciante, 32 años, D.N.I. 13.302.129 y Sofía Elena Euler, argentina, casada, comerciante, 30 años, D.N.I. 13.302.236, domiciliados en Av. de Mayo 953, Capital. 3) 11/9/90. 4) Pedro Goyena 1649, Capital. 5) Turismo: La explotación del turismo en todos sus aspectos mediante la prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas dentro del país o fuera del mismo. Construcción, administración y/o explotación de hoteles y moteles. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las de la ley de entidades financieras u otras que requieran concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa publicitaria, comercial, financiera, técnica, artística, deportiva, económica, de informática y computación y consultoría. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) 99 años. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Aldo Vicente De Pietro, Director Suplente: Sofía Elena Euler. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de cada año.

El Escribano
Nº 25.123

DISTRIBUIDORA HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por escr. 95 del 5/9/1990, Fº 294 Reg. 111, Cap. Fed. Socios: Marcelo Fernández Bonfante, arg. 9/1/1961, soltero, D.N.I. 14.152.281, ingen. naval. Mercedes 3477, Cap. Fed.; y Claudio Luis Vulcano, arg. 23/8/1963, soltero, D.N.I. 16.581.218, ingen. naval, Rdios. de Escalada de San Martín 2875, Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: a) Importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, respuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, artefactos electrodomésticos, materias primas elaboradas y a elaborarse, productos y frutos del País o del extranjero; representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. b) Otorgar y solicitar toda clase de préstamos y financiaciones, compra venta e inversión de acciones, bonos, debentures y toda clase de valores públicos y privados, con excepción de aquellas actividades que establece la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: ₳ 2.500.000 representado por 2.500 accs. de ₳ 1.000. Se suscriben 2.500 accs. ord. al portador de 1 voto. Administración: Directorio constituido por 1 a 5 titulares, pudiendo haber igual o menor número de suplentes: durante 3 ejercicios pudiendo ser reelectos. Se prescinde de la sindicatura. Representación legal: corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 30 de junio. Se designa Presidente a Marcelo Fernández Bonfante y Director Suplente a Claudio Luis Vulcano. Domicilio social: Av. Francisco Beiró 4370, Capital.

El Escribano
Nº 25.228

EBANISTERIA, CARPINTERIA O. R.

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 177, 30/8/90 se constituyó "EBANISTERIA, CARPINTERIA O. R. S. A."; Socios: Omar Eduardo Ramírez; carpintero, 10/10/51, LE. 8.621.701; Carmen Alicia Masciarelli, comerciante, 5/7/54, D.N.I. 11.305.158, ambos: casados, arg. H. Yrigoyen 4189, San Justo; Plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: diseño, decoración y muebles de cocina, baños; refacción y revestimiento de los mismos; trabajo de carpintería y ebanistería y toda otra actividad que tenga que ver con el objeto directamente señalado; Importación y exportación en gral.; Capital: ₳ 3.000.0000; Cierre Ej.: 31/8 c/año; Presidente: Omar Eduardo Ramírez; Vicepresidente: Carmen Alicia Masciarelli; D. Suplente: Helsa Ramona Benitez; sede: Directorio 4011, Cap. Angel Moreira, autorizado.

El Autorizado
Nº 25.080

E. J. V. SAFAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por esc. del 21/9/90 otorgada ante el Esc. de Cap. Fed. José María Labayru al fo. 382 del Reg. 1231 a su cargo, "E. J. V. SAFAR S. A." llevando a cabo lo resuelto en la Asamblea del 11/5/90, aumenta el Capital Social a la suma de Cien millones de Australes; y prescinde de la Sindicatura, dejando modificado en tal sentido los artículos Cuarto y Noveno del Estatuto Social. Se nombra Director Suplente.

El Autorizado
Nº 25.224

ESSO

SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA

Se comunica que por escritura Nº 679 del 12 de setiembre de 1990 otorgada al folio 1548 del Registro Nº 189 de esta Capital, la sociedad "ESSO SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA" protocolizó las resoluciones adoptadas por la Asamblea Extraordinaria Unánime del 25 de julio de 1990 referentes a: A) al aumento del capital social en ₳ 9.900.000.000 por capitalización parcial del "Ajuste del Capital" al 31/12/1989, fijándolo en ₳ 10.000.000.000; B) a la modificación del valor nominal de las acciones, elevándolo de ₳ 1.000 a ₳ 100.000 cada una, y emisión de las acciones correspondientes en sustitución de las actualmente en circulación; y, C) a la consecuente reforma del artículo Sexto del estatuto social, que quedó redactado así: "Artículo 6º: El Capital Social se fija en la suma de Australes Diez mil millones (₳ 10.000.000.000.-), representado por acciones ordinarias de Australes Cien Mil (₳ 100.000.-), valor nominal cada una, divididas en series iguales o desiguales. El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley Nº 19.550. El aumento se comunicará a la Inspección General de Justicia y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, publicándose por tres días en el Boletín Oficial. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta."

El Escribano
Nº 25.183

FIDINCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 29/6/90, se aumentó el Capital Social en ₳ 700.000.000 elevando el capital de ₳ 20.746.363 a ₳ 720.746.363. Se emiten 490.700.000 acciones Clase A y 209.300.000 acciones clase B, todas de v/n ₳ 1 y derecho a 1 voto cada una. Reforma Artículo cuarto. Buenos Aires, setiembre 24 de 1990.

El Escribano
Nº 25.120

FRANCOFOR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 270, del 14/9/90, Registro Notarial nº 760. Socios: Guillermo Alberto Francos, argentino, nacido el 20.4.50, L.E. 8.400.204, divorciado, abogado, domiciliado en Montañeses 1853, p. 16, "C", Cap.; Marcelo Miguel Forgione, argentino, nacido el 9.6.62, DNI. 16.161.303, casado, empresario, domiciliado en Copérnico 2356, p. 2º, "B", Cap., Dévora Elisabet Kain, argentina, nacida el 16.3.59, DNI. 12.946.066, divorciada, empresaria, domic. en Montañeses 1853, p. 16º "C", Cap., María del Luján de Angelis de Forgione, argentina, nacida 12.12.64, DNI 17.511.540, casada, Licenciada en Publicidad, domiciliada en Copérnico 2356, p. 2º "B", Cap. Denominación: FRANCOFOR S. A. Domicilio en jurisdicción Ciudad de Buenos Aires, Córdoba 838, p. 14, Cap. Durac. 99 años desde inscripción Registro Público de Comercio. Objeto: Cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Agropecuarias: Explotación de Establec. agricologanaderos en gral.; compra, venta, importación, exportación, acopio, consignación y distribución de productos agropecuarios y sus derivados, extendiéndose a las etapas comerciales e industriales de los mismos, b) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, intermediación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito exceptuándose las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras u otras para las que se requiera el concurso público. Capital: ₳ 96.000.000, representado p/ 96.000 acciones ordinarias, al portador de 1.000 ₳ v/n c/u. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros c/ mandato por dos años. Garantía: ₳ 100.000 o su equivalente en títulos valores, Representación legal: Presidente vicepresidente en su caso. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio: 31 de agosto c/año. Directorio: presidente: Guillermo Alberto Francos; Vicepresidente: Marcelo Miguel Forgione, Director titular: Devora Elisabet Kain, Director suplente: María del Luján de Angelis de Forgione.

La Apoderada Especial
Nº 25.090

GAS LAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea ordinaria y Extraordinaria Unánime del 30 de julio de 1990 se resolvió aumentar el capital social de ₳ 100.000 a ₳ 28.828.000, emitiéndose 2.872.800 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal ₳ 10 cada una y de 1 voto por acción, integrándose aportes irrevocables recibidos de los accionistas. Se modificó también el art. 4º del Estatuto, el que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Australes Veintiocho Millones Ochocientos Veintiocho mil, representado por dos millones ochocientas ochenta y dos mil ochocientas acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de un valor nominal de Australes diez cada una.

El Directorio
Nº 25.226

G. N. C. CORRIENTES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Jorge Zupan, argentino, 36 años, Ing. Industrial, DNI 10.929.981, Guanahani 308, Cap., Enrique Pablo Cuomo, argentino, 41 años, Ingeniero, LE. 7.651.619, Guanahani 308, Cap., Carlos Armando Canteloup, argentino, comerciante, 49 años, LE. 4.370.796, Vasco de Gama 2755, Martínez, Pcia. de Bs. As., Moisés Rey, español, comerciante, 73 años, CI. 1.957.153, Malharro 2524, Cap., todos casados. 2) Escrit. del 11/9/90. 3) G. N. C. CORRIENTES S. A. 4) Av. Corrientes 1922, 11, 111. 5) Explotación de estaciones de servicio mediante la compra-venta de combustibles líquidos y/o gaseosos, toda clase lubricantes y otros derivados del petróleo como así también aditivos y demás productos de comercialización en estaciones de servicio. Asimismo podrá efectuar inversiones financieras por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas sociedades o simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) ₳ 10.000.000 representado por acciones de ₳ 1.000 V₳N c/u. 8) Un Directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) Al Presidente o al Vice. en su caso. 10) 31/10 de c/año. Presidente: Carlos Armando Canteloup, Dir. Tit.: Fernando Jorge Zupan y Enrique Pablo Cuomo.

Nº 25.151

—ACLARACION—

GRAFFITI D'ARCY MASIUS BENTON & BOWLES S. A.

En la edición del 24 de setiembre de 1990, donde se publicó la citada sociedad, se omitió consignar lo siguiente:

En el PUNTO V: ...y de acrecer para la suscripción de nuevas acciones y la transferencia...

e. 28/9 Nº 23.557 v. 28/9/90

GRANVILL

SOCIEDAD ANONIMA

1) GRANVILL S. A. 2) Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante, 36 años, DNI 10.093.140, domiciliada en Boyacá 520 y Osvaldo Alfredo Argüello, argentino, casado, comerciante, 31 años, DNI 13.076.787, domiciliado en Suipacha 58, Capital. 3) 11/9/90. 4) San Juan 2969, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, de papel, vidrio, plástico, caucho y madera. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización de los productos que comercializa. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolo, ganaderos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. presidente: Nélida Beatriz Cuello. Suplente: Osvaldo Alfredo Argüello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de c/ año.

El Escribano
Nº 25.122

HERRAJES MARASLIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nro. 38 del 27/4/90; Hacer Maraslian, arg., nat., 10/3/32, cas., industrial, D.N.I. 14.679.480, Murguiondo 3315, Capital; Phini Karaguenzian, arg., nat., 28/1/44, cas., comerciante, D.N.I. 14.738.008, Murguiondo 3315, Capital; Adolfo Walter Maraslian, arg., cas., industrial, 13/7/64, D.N.I. 17.211.754, Esteban Bonorino 501, 9no. "D", Capital; Maro Harutiunian, armenia, casada, comer., 19/10/64, D.N.I. 92.208.510, E. Bonorino 501, 9no. "D", Capital; Alejandro Abraham Maraslian, arg., solt., comer., 5/1/67, D.N.I. 18.405.321, Murguiondo 3315, Capital; HERRAJES MARASLIAN S. A.; Plazo: 99 años; Obj.: Compra, venta, consignación, importación y exportación de herrajes, griferías y espejos artesanales y artículos decorativos; Cap.: ₳ 15.000.000; Adm.: Mínimo de 2 máximo de 9, con mandato por 3 años; Prescinde sindicatura; Presidente: Hacer Maraslian, Vicepresidente: Adolfo Walter Maraslian, Director: Alejandro Abraham Maraslian, Directores Suplentes: Phini Karaguenzian

y Maro Harutiunian. Cierre ejercicio: 31/12; Sede Social: Av. Juan B. Alberdi 3002, Capital.

El Apoderado
Nº 20.976

IDESA INGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 17/7/90 otorgada ante el Esc. de Cap. Fed. Augusto J. Galdós, al fº 267 del Reg. 1090 a su cargo, "IDESA INGENIERIA S. A.", por decisión unánime de su Asamblea del 16/3/90, establece como cierre del ejercicio financiero el 30 de junio de cada año, y en consecuencia y sólo en tal sentido queda modificado el artículo décimo cuarto del Estatuto.

El Autorizado
Nº 25.223

IHOJUSA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Esc. 94, Escribano Pablo Ignacio Méndez Huergo, Fº 299, Reg. 105, Capital. 1º) Socios: Julián, Daniel, Arg., Nac. el 18/2/50, Casado, comerciante, D.N.I. 7.647.615, Dom. en Guatemala Nº 5527, 4 "B", Cap.; Alberio Arturo Lorenzo, Arg., Nac. el 17/7/40, casado, comerciante, D.N.I. 4.311.380, Dom. en Bahía Blanca Nº 5001, Cap.; Saldaña Aria, Angel, Nac. el 12/4/43 español, casado, comerciante, C.I.P.F. 4.781.389. Dom. en Pergamino Nº 1185, Cap., Iacobone, Julio Octavio, Arg., Nac. el 2/11/48, divorciado comerciante, D.N.I. 7.629.448, Dom. en Boyacá Nº 890, Dto. 5, Cap.; y Hoorn, Ricardo, Arg., Nac. el 17/7/52, casado, comerciante, D.N.I. 10.314.707, Dom. en Guatemala Nº 5527, Dto. 4º "A", Cap. 2) Denominación: "IHOJUSA S. A.". 3º) Domicilio: Julián Alvarez Nº 1535, Cap. 4º) Duración: 99 años a partir de su inscripción. 5º) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento y distribución de todo tipo de productos de venta habitual en supermercados. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente indirectamente con aquél y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6º) Capital: ₳ 5.000.000. 7º) Administración: de uno a siete miembros, con mandato por un año. 8º) Sindicatura: Se prescinde. 9º) Representación Legal: Presidente: 10) Cierre del ejercicio: 31 de julio. Directorio: Presidente: Iacobone, Julio Octavio; Vicepresidente: Hoorn, Ricardo; Director Suplente: Julián, Daniel.

El Escribano
Nº 25.230

INMOBILIARIA DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 442, del 5/9/90, Enrique Albert Soriano, español, casado, 16/4/33, Ingeniero, D.N.I. 92.381.212; y Oscar Gustavo ALVAREZ, argentino, casado, 2/8/52, D.N.I. 10.387.537, Contador Público, domiciliados en Piedras 1260, Capital, constituyeron "INMOBILIARIA DEL PLATA S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación en cualquiera de sus formas, de bienes inmuebles urbanos o rurales y del leasing inmobiliario y las demás de carácter promocional, industrial, comercial y/o agropecuario vinculadas con la actividad principal; b) Financiera: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas, para operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; dar y tomar préstamos a intereses, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y dar fianzas y garantías en asuntos propios o de terceros, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera el concurso público; c) Mandataria: mediante la aceptación de mandatos y ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales, fideicomisos y empresas en general, y d) Servicios, mediante la concepción, proyecto, desarrollo y gestión de todo tipo de emprendimientos vinculados con la actividad inmobiliaria. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. Capital: ₳ 2.500.000. Administración: Directorio: Mínimo: 3; Máximo: 11. Duración un ejercicio. Fiscalización: Presidente. Cierre de Ejercicio: 31/12. Representación: Presidente: Enrique Albert Soriano. Vicepresidente: Oscar Gustavo Alvarez. Director Titular: Luis Felipe Rodríguez Virosta. Directora Suplente: Liliana Elena Sieiro. Domicilio Social: Hipólito Yrigoyen y Cevallos, 1er. Subsuelo Estacionamiento Subterráneo, Capital Federal.

El Escribano
Nº 25.227

JORRI

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 20/9/90, Nº 301, Fº 954, del Reg. 529 de Cap. Fed. Los Sres. Ricardo Dell'Avo, arg. 6/5/47, casado, comerciante, L.E. 7.599.571, Nazarre 3313, 2º A Cap. y Jorge Dell'Avo, arg. 3/8/52, casado, comerciante, D.N.I. 10.539.794, Lavallol 2738, 2º A, Cap. Constituyeron "JORRI S. A." por 99 años. Objeto: Por cuenta propia y/o de 3ros. y/o asociada a 3ros., dentro o fuera del país: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles rurales o urbanos pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. Capital: ₳ 10.000.000, rep. por 10.000 acc. ord. de VN ₳ 1000. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 años. Representación Legal: Presidente. Cierre de ejercicio: 30/6 de c/año. Directorio: Presidente: Jorge Dell'Avo. Vicepresidente: Ricardo Dell'Avo. Directoras suplentes: María Fe Armesto de Dell'Avo. Nora Antonia Dell'Anno de Dell'Avo. Sede social: Pedro Morán 3550, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 25.110

JOSE MOUSSATCHE E HIJOS

S. A. C. I. y F.

3/9/90; Comunica que aumentó el Capital Social a la suma de ₳ 500.000. Se fijó en ₳ 1000 el depósito de garantía de los Directores. Reformándose los Arts. 4-8-16-9-11-14.

El Escribano
Nº 25.187

KAMET

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 597, otorgada el 21 de setiembre de 1990, folio 1345, Registro Notarial 553 de Capital Federal, la sociedad "KAMET S. A." procedió a protocolizar el Acta de Asamblea Extraordinaria 30, del 20 de setiembre de 1990 por la cual se resolvió aumentar el Capital Social a 126.000.000 de Australes. Dicho Aumento proviene de a) ₳ 8.552.167 a Resultados Acumulados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989 y en cumplimiento del acuerdo con el Banco Nacional de Desarrollo, según solicitud 83.160 del 2 de setiembre de 1988; b) ₳ 59.389.208,54 de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 junio 1989. Lo que da un total de ₳ 67.941.375,54, según lo resuelto por Asamblea del 31 de octubre de 1989 que aprobó los dividendos en acciones. c) ₳ 58.058.509,27 proveniente de ajustes del capital del Balance cerrado el 30 junio de 1989. Los que sumados a ₳ 15,19 del capital anterior da un total del nuevo capital de ₳ 126.000.000. Como consecuencia de lo expuesto se reformó el artículo cuarto en la siguiente forma: "Artículo 4º: El capital social es de ciento veinte millones de australes (₳ 126.000.000) dividido en 126.000.000 acciones ordinarias de Un Austral (₳ 1) cada una, de clase A y 5 votos cada una. Podrá aumentarse hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea, conforme el artículo 188 de la Ley de Sociedades. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal correspondiente." Además se autorizó al Directorio a emitir 126.000.000 de acciones de Valor Nominal Uno por acción, clase A de 5 votos. Buenos Aires, veinticuatro de setiembre de 1990.

El Escribano
Nº 25.128

KIM

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 5/9/90; Fernando Rubén Camero, 26 años, D.N.I. 26.831.404, Av. H. Yrigoyen 6122 de Temperley; Silvia Noemí Fernández, 26 años, D.N.I. 16.835.435, Joaquín V. González 688 de Temperley; argentinos, solteros y empleados; Sede social: Luis María Campos 1436, 4º D, Capital; "KIM S. A."; La fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de toda clase de vehículos automotores, rodados, motos, camiones, maquinarias, agrícolas, aviones, barcos, embarcaciones y máquinas herramientas, sus componentes, partes, repuestos y accesorios; Cap. ₳ 4.000.000; Adm.: mínimo de 1, máximo de 5, por 3 ejercicios; Representación: El presidente; Prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 30/6; Presidente: Fernando Rubén Camero; Director suplente: Silvia Noemí Fernández; Plazo: 99 años.

El Apoderado
Nº 25.221

KLAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 171, 24/8/90 se constituyó "KLAR S. A."; Socios: Gustavo Alberto Klentak, 23/11/54, D.N.I. 11.293.874, Lamadrid s/Nº, Empalme Lobos; Ana Rosa Nazabal, 3/4/46, LC 5.093.747, calle 245 Nº 558, Empalme Lobos, ambos casados; Edmundo Pedro Nazabal, 3/3/46, D.N.I. 10.867.179, soltero, Ayacucho 743, Lobos, todos: arg. comerciantes; Plazo 99 años desde la inscrip. RPC.; Objeto: La instalación, explotación, administración de supermercados; importación y exportación; compra-venta, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, art. para el confort del hogar, art. de limpieza, vestimenta, bazar, menaje, perfumería, calzado, juguetería, librería, armería y toda otra actividad afín que directamente se relacionen con el giro del negocio de supermercado; Elaboración, industrialización y transformación de productos alimenticios. Comercialización de todo tipo de agroquímicos y cualquier otro tipo de productos del campo; créditos personales a la adquisición de bienes de consumo corriente, mediante la entrega de bonos, tarjetas de crédito, libreta, órdenes u otros instrumentos de compra, no podrá realizar operaciones comprendidas en la L. de E. Financieras u otras que requieran el concurso público; Capital: ₳ 3.000.000; Cierre Ej.: 31/6 c/año; Presidente: Gustavo Alberto Klentak: Vicepresidente: Ana Rosa Nazabal; D. Suplente: Edmundo Pedro Nazabal; Sede: Avda. Córdoba 1505, 6º "11", Cap.

El Autorizado
Nº 25.075

LA NIÑA

SOCIEDAD ANONIMA

(Registro Nº 89.027). Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria del 22 de junio de 1988 resolvió prescindir de la sindicatura conforme al artículo 284 de la ley Nº 19.550.

El Directorio
Nº 25.168

LA TANDILENSE

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA y DE SERVICIOS

Por Acta Asamblea Gral. Extraordinaria del 28/6/88 protocolizada por Escritura Nº 123 del 14/5/90 se decidió la reforma de los arts. 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12 y 14 del Estatuto Social: Art. 3: Objeto: Dedicarse por cuenta propia, asociada a terceros o por cuenta de sus accionistas al transporte automotor de pasajeros, de encomiendas y cargas, así como toda operación comercial vinculada con el objeto social. Art. 4: El Capital Social es de ₳ 60.000 representado por acciones nominativas escriturales. Art. 5º: El Capital está formado por acciones nominativas escriturales no endosables. Las acciones deben inscribirse en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en un registro de acciones escriturables, según el art. 213 ley 19.550. No podrán transmitirse acciones a personas comprendidas en las inhabilidades del art. 264 y las que tengan o hayan tenido juicios contra la sociedad. Art. 6: anulado. Art. 8: Se establece directorio de 6 a 11 titulares y 3 suplentes por 2 ejercicios y ser reelegido libremente. Art. 10: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso cuando se requieren poderes especiales según Art. 1881 C. Civ. y art. 9 Dec. Ley 5965/63. La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en su ausencia o impedimento. Art. 12: Las asambleas serán convocadas y citadas simultáneamente en 1ª y 2ª convocatoria según art. 237 ley 19.550. Art. 14: Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas sólo por otros accionistas otorgando el mandato por instrumento privado con la firma certificada en forma judicial, notarial, bancaria o por el presidente del consejo de vigilancia.

La Autorizada
Nº 25.109

LO NUESTRO

SOCIEDAD ANONIMA

LO NUESTRO S. A. Hace saber por 1 día: Constitución de Sociedad: ESC. 49, Fº 155, Reg. 152. Cap. de 14/9/90. Socios Gerardo Potenza. cas. con Miriam Cristina Pallecchi arg. nac. 17/3/1955 comerciante DNI. 11.357.550 Dom. Paz 1514. Quilmes Pcia. Bs. As. Horacio Alberto Estéves cas. con Griselda María Blanco arg. nac. 10/9/1951, comerciante DNI 8.571.038 Dom. calle 302 1099 Ranelagh pdo. Berazategui Pcia. Bs. As. Juan Mazzella cas. con Mirta Hilda Alvarez ital. nac. 19/1/1939, comerciante C. I. 12.251.213 Dom. Sucre 1363. Ezpeleta pdo. Quilmes Pcia. Bs. As. Abelardo Estévez cas. con Emma Ester Bonnia Arg. nac. 26/5/1917 comerciante DNI. 1.132.102 Dom. Lavalle 448 piso 1º Quilmes Pcia. Bs. As. Adolfo Tránsito Guardia cas. con Hilda Noemí Pallecchi arg. nac. 8/8/1951 Contador Público nac. DNI. 8.454.613 Dom. Brown 1575 Quilmes Pcia. Bs. As. Carlos Pablo Ferro cas. con Elena Stella Arg. nac. 7/9/1931 comerciante DNI. 5.315.809 dom. Ayacucho 167 Bernal pdo. Quilmes Pcia. Bs. As. Razón Social: LO NUESTRO S. A. Dom. Méjico 1387. Cap. Fed. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el exterior a la actividad gastronómica en todas sus ramas mediante: a) la instalación, provisión, explotación y administración de establecimientos comerciales, tales como restaurantes, parrillas, cafés, bares, despachos de bebidas con o sin alcohol, productos lácteos, cremas heladas, y comidas para llevar y b) a la compraventa, consignación, depósito, importación y exportación de todo tipo de alimentos para consumo humano, productos cárneos, sus derivados, conservas, frutas, verduras y hortalizas, frutos de mar y cualquier otro que resulte de conveniente expendio en establecimientos de explotación gastronómica. A tal efecto la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente estén relacionados con el objeto antedicho: Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital Social: ₳ 60.000.000. Fiscalización: Prescinde. Administración: Directorio: 1 a 5 titulares. Duración: 2 ejercicios. Presidente: Horacio Alberto Estéves. Vicepresidente: Juan Mazzella. Director Titular: Adolfo Tránsito Guardia. Director Suplente: Gerardo Potenza. Representación Legal: Presidente del Directorio: Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

La Escribana
Nº 25.186

LOS TALAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 337 del 10-9-90. Accionistas: Irene Beatriz Bianchi de Verderosa, argentina, casada, profesora, 39 años, LC. 6.688.332, Calle 509, 1693, Ringuelet; Elisa Clotilde Bianchi de Pasinovich, argentina, casada, profesora, 44 años, DNI. 5.254.781, Marcelo T. de Alvear 1277, Capital; y Guillermo Saul Bianchi, argentino, casado, Ingeniero, 43 años, DNI 8.353.691, Capdevila 3135, Capital. Denominación: "LOS TALAS S. A." Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, depósito y transporte de condensadores y transformadores eléctricos, aparatos de medida, interruptores, fusibles y todo otro elemento de uso en radio, electricidad, televisión u otra actividad accesoria o complementaria de estos ramos. b) Operaciones agríco-

laganderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país. Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. c) Financieras: Operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: ₳ 10.000.000. Administración: mínimo 1 y máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-12. Presidente: Guillermo Saúl Bianchi. Director suplente: Irene Beatriz Bianchi de Verderosa. Sede social: Anchoris 273, Capital.

La Autorizada
Nº 25.133

MAQUIFIL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 12-9-90; Santiago Blanco, 64 años, LE 4.023.171, Marconi 729, El Palomar; Norberto Julián Blanco, ingeniero, 36 años, DNI 11.217.372, Juramento 1957, Capital; y Esperanza Pérez de Blanco, 60 años, LC 132.597, Marconi, 729, El Palomar; argentinos, casados y comerciantes; Sede legal: Lavalle 1566, piso 5º, Capital: "MAQUIFIL S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: Comercialización, importación, exportación, manufacturación, transformación, compra, venta y representación de productos y artículos textiles, electrónicos, eléctricos, equipos e instrumentos electrónicos de computación; de todo tipo de máquinas; de coser, familiares e industriales de doble y triple arrastre; de vehículos automotor y motores a explosión y náuticos, armas deportivas y bélicas y productos químicos; Cap.: ₳ 30.000.000; Adm.: mínimo de 3, máximo de 9, por 2 ejercicios; Representación: Presidente o Vice; Prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31-12; Presidente: Santiago Blanco; Vicepresidente: Norberto Julián Blanco; Directora Suplente: Esperanza Pérez de Blanco.

El Apoderado
Nº 25.219

MOLBA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: que por Asamblea General Extraordinaria del 21 de agosto de 1990, se resolvió y aprobó la conversión de las actuales acciones de nominativas no endosables en al portador, el canje de las mismas, el Aumento del Capital Social de la suma de ₳ 1.500.000 a la de ₳ 64.500.000, la correspondiente emisión de acciones y la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Capital social: ₳ 64.500.000, representado por 64.500.000 acciones ordinarias, al portador, clase de A de 5 votos por acción de ₳ 1 valor nominal cada una.

La Escribana
Nº 25.086

MOLINO HARINERO SANTA MARGARITA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. No. 99, 31-8-90 se constituyó MOLINO HARINERO SANTA MARGARITA S. A.; Socios: Alberto Andrés Yaregui, DNI. 13.384.986, 25-11-59, soltero, empresario; Alberto Yaregui, LE. 898.192, 14-9-28, casado hacendado; Margarita Lía Jargury, DNI. 14.304.600, 30-12-60, casada, ama de casa; Guillermo Marino Yaregui, DNI. 14.982.977, 27-5-62, soltero, estudiante; Guillermina Yaregui, DNI. 16.807.560, 14-4-64, casada, arquitecta, María Mercedes Yaregui, DNI. 18.025.072, 2-10-66, soltera, estudiante; María Anastasia Yaregui, DNI. 21.989.908, 20-11-70, soltera, estudiante todos: B. Mitre 342, Navarro; Andrés Higinio Ballerini: LE. 4.896.815, 2-6-27, casado, comerciante, Güemes 427, Navarro; Oscar Adolfo Coronel, 15-2-47, LE. 4.929.888, divorciado, empresario, Espil 859, Navarro; Norberto París, LE. 4.910.224, 6-6-36, divorciado, comerciante, J. M. Estrada 128, Navarro; Roberto Jorge Angel Dotta, LE. 4.907.783, 1-10-34, casado, Güemes 841, Navarro, todos: arg.; Plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: compra-venta, distribución, permuta, consignación, fraccionamiento de todo tipo de productos, frutícolas, forestales, agropecuarias, cereales, almacenamiento, maquinarias y sus accesorios necesarias para el cumplimiento del objeto; instalación de molinos harineros; moliendas y acopio de granos; exportación e importación en gral.; compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes de la propiedad horizontal; realizar en gral. operaciones financieras, mediante el aporte de capitales a personas o empresas, para negocios realizados o a realizarse, constitución, transferencia de hipotecas y la compra y administración de debentures y demás val. mobiliarios, financiación de operaciones a realizar mediante el otorgamiento de préstamos, con dinero propio. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la L. de E. Financieras. Capital: ₳ 8.200.000; Cierre Ej.: 31-8 c/año; Presidente: Alberto Yaregui: Vicepresidente: Alberto Andrés Yaregui; D. Titulares: Guillermo Mariano Yaregui, Margarita Lía Yaregui, María Mercedes Yaregui, Guillermina Yaregui y María Anastasia Yaregui; D. Supulente: Andrés Higinio Ballerini, Oscar Adolfo Coronel, Norberto París, Roberto Jorge Angel Dotta, Sede: Rodríguez Peña 1706, Cap.

El Autorizado
Nº 25.081

NATURALEZA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: S. A; Graciela Raquel Pereiro, soltera, 2.2.52; Licenciada en psicología, DNI: 10.360.061, Islas Malvinas 3380; Castelar, P. Bs. As.; Leonor Inés Cusato, casada, 8.3.45, Bióloga, L. C.: 5.107.527, Della Rosa 5484, José M. Bosch, P. Bs. As.; Margarita María San Román, casada, 14.11.44; Prof. Educación Física, L. C.: 4.976.367, Dolores 9, 11º p. Dto., "C", Cap. Martha Silvia Pereiro, soltera, 12.12.38, Contadora, DNI: 3.773.079, Pedro Goyena 606, 8º p., Dto. "C", Cap.; todas argentinas. Escr. 151, 19.9.90, Fº 333, Reg. 863, Cap. "NATURALEZA S. A.", Santiago del Estero 112, 4º, "11", Cap., 99 años desde la fecha de su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la organización, promoción y venta de servicios turísticos, viajes, campamentos y excursiones orientadas a realizar: turismo de aventura, educación ambiental, safaris, fotográficos, pesca deportiva y actividades de recreación en general, visitas a reservas de fauna y/o flora de interés especial, parques nacionales, provinciales, municipales, monumentos nacionales e históricos, sitios de interés económico y/o cultural. Convenir alojamientos en instalaciones privadas, comerciales o del dominio oficial. Contratar transportes terrestres, aéreos, fluviales o marítimos. Adquirir, arrendar o utilizar por las modalidades que convenga bienes muebles, inmuebles o semovientes relacionados al objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo ejercer mandatos y representaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: Tres millones de Australes. Directorio: 2 a 5 miembros, mandatos por 1 año. La sociedad prescinde de la sindicatura. 30 de setiembre. Presidente: Graciela Raquel Pereiro; Vice: Leonor Inés Cusato; Directora: Titular: Margarita María San Roman; Directora Suplente: Martha Silvia Pereiro.

El Autorizado
Nº 25.098

NORDAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 14-9-90; Guillermo Adrián Arévalo, empresario, 31 años, CI 5.936.613; y Diana Edith Simmermacher de Arevalo, arquitecta, 28 años, CI 8.488.905; argentinos, casados y domiciliados en Arenales 2565 de Florida; Sede legal: José Bonifacio 433, Capital: "NORDAR S. A."; Plazo: 99 años, Obj.: Actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados; Comercialización e industrialización de los productos de importación y exportación; Toda clase de operaciones financieras permitidas por leyes con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Toda clase de operaciones inmobiliarias, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; obras públicas; La explotación agropecuaria de campos propios o de terceros, estancias, tambos, chacras, en forma integral; Explotación de talleres metalúrgicos, automotriz; de maquinarias industriales y agrícolas y la comercialización; Cap.: ₳ 20.000.000; Adm.: mínimo de 1, máximo de 5, por 3 ejercicios; Representación: Presidente o Vice; Presidente de sindicatura; Cierre ejercicio: 31-10; Presidente: Guillermo Adrián Arevalo; Director suplente: Diana Edith Simmermacher de Arévalo.

El Apoderado
Nº 25.220

NOSIS LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea Gral. Ext. Unánime del 23/11/89 y Esc. 234 del 13/9/90, Esc. Ernesto M. V. Marino, Reg. 628 C. Fed., "NOSIS LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA", aumenta su cap. social en ₳ 12.500.000 llevándolo a un total de ₳ 12.600.000 en 1.260.000 acc. ord., al protador, de ₳ 10 v/n c/u, donde se encuentran las 100.000 acc. preexistentes, modificando la circulación de las mismas. En consecuencia han quedado modificados los Art. 4º y 5º del Estatuto.

El Escribano
Nº 25.205

NOVA-GENT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Esc. Nº 85, del 13/8/90. Escribano: Pablo Ignacio Méndez Huergo, Fº 206, Reg. Nº 105, Capital. 1º. Socios: Bercoff Benjamín Sergio, arg., soltero, comerciante nac. el 29/7/67, C. I. P. F. 9.738.004, dom. en Formosa Nº 340, 7º "B", Cap. Pedergnana Juan Carlos, arg., nac. el 3/4/49, soltero, peluquero, D. N. I. 7.677.268; Piñero Bel José, español, nac. el 27/3/49, soltero, D. N. I. Nº 92.567.200; Tejada Osvaldo Esteban, arg., casado, peluquero, nac. el 17/11/52, D. N. I. 10.558.722, domiciliados estos tres en la calle Carlos Pellegrini Nº 1235, Dto. 4º "B" Capital. Messina, Gustavo Gerlando arg, nac. el 27/4/69, soltero, peluquero, D. N. I. Nº 20.771.582, dom. en Pirán Nº 362, Ituzaingó, Prov. de Bs. As. y Di Loreto, Luis, arg., casado, comerciante, nac. el 22/11/38, C. I. P. F. 4.451.020, Dom. en 3 de Febrero 1483, 4º Piso, Cap. 2º) Denominación: "NOVA-GENT S. A.". 3º) Domicilio: Coronel Díaz Nº 1939, Loc. 1, Cap. 4º) Duración: 99 años desde su inscripción. 5º) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: la explotación de peluquería y salones de belleza, para ambos sexos, higiene y cultura física. Importación y Exportación. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6º) Capital: ₳ 2.500.000. 7º) Administración: de uno a siete miembros, con un mandato por dos años. 8º) Sindicatura: La fiscalización de la Sociedad está cargo de un Síndico Titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente y por igual término. 9º) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre del Ejercicio: 31 de julio. 10) Directorio: Presidente: Pedergnana Juan Carlos, Vicepresidente: Tejada Osvaldo Esteban, Directores Titulares: Piñero Bel José y Porollan Sergio Antonio. 11) Fiscalización: Síndico Titular: Del Bosco Juan Carlos y Síndico Suplente: Ortiz Aldo Francisco.

El Escribano
Nº 25.231

ORGANIZACION CEJOTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 3/4/90 se constituyó "ORGANIZACION CEJOTA S. A.", socios: Carlos Joaquín Pérez Roulet, nació 22/8/34, L. E. 4.141.272 y Julia Margarita Turati de Pérez Roulet, nació 21/12/36, L. C. 3.489.446, argentinos, comerciantes, casados, domiciliados Luis María Campos 1160, Cap. Fed. Sede social: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 5º p. Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción en R. P. C. Objeto: Mandataria: Ejercer consultorías, representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones negocios y administraciones. Asesorar y promover inversiones y financiaciones. Capital ₳ 2.500.000.- Directorio 2 a 6 miembros, mandatos p/2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Cierre ejercicio el 31/12 c/año. Presidente Carlos Pérez Roulet: Vicepresidente Julia Margarita Turati de Pérez Roulet; Director suplente Lilian Edith Mumoli.

El Autorizado
Nº 25.077

ORIENT

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 5/3/90 se aumentó el capital social a ₳ 5.500.000.- emitiéndose 5.500.000 acciones ordinarias al portador, de v₳ n 1.- y 5 votos por acción, y la reforma de los artículos 4to., 6to., 9no., 10mo., 12do., 15to., y 16to.

El Directorio
Nº 25.198

PASHA

SOCIEDAD ANONIMA

PASHA S. A. 1) 29/8/1990. 2) Eduardo Augusto Aguirre Saravia, argentino casado, nacido el 20/10/1925, abogado, D. N. I. 0.874.327, domiciliado en Esmeralda 718 - Piso 4º Depto. "D" Cap. Fed.; Antonio Domingo Mastriaco, argentino, soltero, nacido el 8/8/1929, D. N. I. nº 4.490.571. domiciliado en 25 de Mayo 758 Piso 2º "K" Cap. Federal y Rosa Valentini, argentina, soltera, C. I. P. F. 3.645.414, domiciliada en Pelagio Luna 144 de Don Torcuato (Bs. As.). 3) "PASHA S. A." Calle 25 de Mayo 758 - Piso 2º Departamento "K" Cap. Federal. 5) 99 años desde su inscripción en el R. P. C. 6) La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero de las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: mediante la compraventa, arrendamiento, subdivisión, permuta, loteos, urbanización y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y las conocidas como "TIEMPO COMPARTIDO y CLUBES DE CAMPO". b) Constructora: mediante la construcción y ejecución de proyectos, la dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, obras de ingeniería y/o arquitectura, grupos habitacionales, caminos y pavimentos. c) Comerciales: La explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, de granja y a la explotación forestal. d) Financieras: mediante el aporte de capital para operaciones realizadas o a realizarse con o sin garantías reales, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso Público, tomar y dar con o sin garantías a corto o largo plazo, compra, venta, negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. a) Servicios y mandatos: Mediante la aceptación y el ejercicio de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, administraciones y la prestación de servicios relativos a su objeto. f) Exportación: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia. 7) Australes dos millones quinientos mil. 8) a cargo de un Directorio de uno a nueve miembros con mandato por tres ejercicios. Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Eduardo Aguirre; Vicepresidente: Antonio Mastriaco. Directora suplente: Rosa Valentini.

El Autorizado
Nº 25.089

PRE. SE. ME.

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica Aviso Nº 23.636 presentado el 19/9/90. Presidente: María Cristina Pannunzio.

La Escribana
Nº 25.073

PRESTACIONES ALIMENTARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ignacio Alberto Fernández, solt., arg., empresario, D. N. I. 7.792.163, nac. 20/1/48 y María Cristina Gebauer, solt., arg., empresaria, D. N. I. 12.188.187, nac. 19/9/56, ambos dom. Córdoba 966, 7º, 50 C. F. 5) a) Restaurante, fiambrería, venta de quesos, vinos, lácteos y toda clase de productos alimenticios, panificación y reposteria. b) Prestación de servicios de comidas en instituciones públicas o privadas, hospitales, sanatorios, fábricas, oficinas, y similares. c) Cría producción y comercialización de cerdos y animales de corral. d) Importación y exportación. e) Operaciones inmobiliarias en general. 6) A 10.000.000.- 7) 99 años. 8) Pte. Ignacio Alberto Fernández; Dir. supl. María Cristina Gebauer. Prescinde sindicatura. 9) 30 de setiembre.

El Autorizado
Nº 25.084

RADIADORES EL CONDOR

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL

Hace saber la Sociedad, con domicilio en Dorrego 41 Capital, que la Asamblea General Extraordinaria unánime del 20/5/90 resolvió: 1º) Aumentó el capital de A 11,525 a A 90.569.129. 2º) Reducirlo de A 90.569.129 a A 29.171.700. 3º) Modificar el Art. 4º de los Estatutos fijando el capital en A 29.171.700 representado por 29.171.700 acciones ordinarias al portador A 1 y un voto por acción.

El Escribano
Nº 25.119

RIDDY

SOCIEDAD ANONIMA

1) RIDDY S.A. 2) Aldo Vicente de Pietro, argentino, casado, 32 años, comerciante, D.N.I. 13.302.129 y Sofía Elena Euler, argentina, casada, comerciante, 30 años, D.N.I. 13.302.236, domiciliados en Av. de Mayo 953, Capital. 3) 11/9/90. 4) Corrientes 1844, Capital. 5) Comercial: La compra venta y distribución de automotores, herramientas, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Importación y Exportación, El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de lo que comercializa. Constructora: La ejecución de obras públicas o privadas. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante serán realizadas por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las de la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. De Servicios: De organización y asesoramiento industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico y económico, de informática y computación y consultoría. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) 99 años. 7) A 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de A 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Aldo Vicente de Pietro. Suplente: Sofía Elena Euler. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de c/año.

El Escribano
Nº 25.124

SEMILLAS BISCAYART

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Instrumento constitutivo: Escritura nº 58. Reg. nº 9 - Pergamino, de fecha 01-08-1990. Socios: Guillermo Antonio Biscayart, nac. 25-02-59 cas. 1º nup. c/María del Carmen Barcarcel, argentino, licenciado en administración agraria, domiciliado en calle Rivadavia nº 364 de Pergamino, D.N.I. 12.885.298; Martín Eduardo Biscayart, nac. 10-12-57, cas. 1º nup. c/Estela Luján Petri, argentino, veterinario, domiciliado en calle Lagos nº 225 de Pergamino, D.N.I. 13.228.735; y María Cecilia Biscayart, nac. 01-05-50, cas. 1º nup. c/Eduardo Javier Guttmann, argentina, contadora púb., domiciliada en calle Billinghurst nº 2424, 5º "B" de Capital Federal, D.N.I. 13.944.540. 2) Denominación social: "SEMILLAS BISCAYART SOCIEDAD ANONIMA". 3) Domicilio social: Avda. Las Heras nº 2174, 10º "E" de Buenos Aires. 4) Objeto social: Realizar por su cuenta, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la compraventa al por mayor y menor de semillas, forrajes, cereales, agroquímicos, fertilizantes y de las materias primas necesarias para la industria del agro y afines; Industriales: mediante la elaboración, transformación y fraccionamiento de productos, subproductos y accesorios del agro, forestales y ganaderos, productos agroquímicos y la elaboración de materias primas en gral. de la actividad agropecuaria en plantas industriales propias o no; Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola, ganadera, pecuaria, frutícola, forestal y tambera en campos propios o de terceros; Exportación e Importación: Mediante la comercialización de los productos y subproductos en estado natural o elaborado que tengan relación con los rubros agropecuarios enunciados y además productos veterinarios, artículos rurales, maquinarias agrícolas, silos y materia primas afines; Mandato: Mediante la representación de terceros en negocios determinados en vía de realización o a realizarse y de licencias nacionales y extranjeras y gestiones de naturaleza comercial, industrial, de administración agropecuaria, de exportación e importación. 5) Duración: 50 años desde la inscripción. 6) Capital: A 10.000.000,00.-, representado por 1000 acciones ordinarias al portador de A 10.000,00.- c/u con derecho a un voto por acción. 7) Administración: Directorio compuesto de 1 a 7 miembros titulares con mandato por tres ejercicios. 8) Representación: El presidente del Directorio es el representante y la suplantará el Vicepresidente. Directorio: Presidente: Guillermo Antonio Biscayart; Vicepresidente: Martín Eduardo Biscayart y Director Suplente: María Cecilia Biscayart. 9) Cierre ejercicio fiscal: 31/08 de c/año. 10) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura; los socios ejercerán el derecho conferido por art. 55 de la Ley 19.550. 11) Suscripción capital: Guillermo Antonio Biscayart y Martín Eduardo Biscayart 450 acciones c/u y María Cecilia Biscayart: 100 acciones. Integración: c/socio integra el 25% en dinero en efectivo, saldo dentro de los dos años.

El Escribano
Nº 25.097

SERHOTEL

SOCIEDAD ANONIMA

SERHOTEL SOCIEDAD ANONIMA: Se hace saber por un día que por ampliación de la publicación de fecha 1/11/1989 recibo Nº 83.055 el objeto social es el siguiente: a) Turismo: Mediante la explotación integral de actividades turísticas, nacionales o extranjeras, organización de viajes, cruceros, excursiones y giras individuales, grupales o colectivas de cualquier índole, intermediación en la compra venta de pasajes, ya sean terrestres, aéreos o marítimos, transporte de pasajeros en circuitos cerrados de excursión y turismo. Prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos, propios o no, contratación, subcontratación y/o explotación en forma directa de servicios de hotelería y hospedaje; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, distribución y comercialización de todo tipo de productos alimenticios y/o de consumo; c) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración, envasamiento y procesamiento de los productos citados en el apartado anterior; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizacoines, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; e) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra clase que requiera el concurso público; e) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. f) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, compra, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícolas ganaderos; g) La incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines; h) Importación y Exportación. i) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.

El Apoderado
Nº 25.197

SONOTEX

SOCIEDAD ANONIMA

SONOTEX S.A.; 1) María Celina Magarita Amadeo de Lecouna, argentina, casada, comerciante, nacida 20-11-52, D.N.I. 10.662.062; Raúl Anastasio Lecouna, argentino, casado, comerciante, nacido 26-4-42, L.E. 4.737.383, domiciliados en Manuel Obarrio 2988 Capital Federal. 2) 17-9-90. 3) SONOTEX S.A. 4) Manuel Obarrio 2988, 2º p. Dto. A Cap. Fed. 5) Objeto: Producciones de televisión, televisión por cable, radio F.M. o A.M., publicitarias, artísticas, y discográficas, elaboración de video tapes, importación y distribución de dichos elementos, instrumental y maquinarias, relacionados con esa actividad, contrataciones artísticas, publicidad en todas sus formas y medios y la comercialización en el país o en el extranjero de sus propias producciones así como las producciones del mismo género realizadas por terceros emisión o recepción satelital a nivel nacional e internacional. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, efectuando operaciones de representación, comisión consignación y promoción de negocios e inversiones. 6) 99 años a partir de su incrip. en el Reg. Púb. de Comercio. 7) A 150.000.000.- 8) La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o Vicepresidente del directorio indistintamente. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Raúl Anastasio Lecouna; Vice-Presidente: María Celina Margarita Amadeo de Lecuona y Director Suplente: Marcelo Octavio Amadeo, argentino, casado, comerciante, nacido 15-11-49, L.E. 8.206.728, domiciliado Manuel Obarrio 2988 Cap. Fed. 9) Diciembre 31 c/año.

El Apoderado
Nº 25.216

S. P. A.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 281, 13/8/90 Reg. 33, L. de Zamora ante el escribano Luis F. Crespi, Alejandro Gabriel Schvartz, arg., cas., nac. 8/11/62, comer., D.N.I. 16.145.319, dom. H. Yrigoyen 4883 P. 12 D. "C" Lanús (Bs. As.), Ernesto Orlando Pingitore, arg., divor., nac. 22/2/49, comer., D.N.I. 7.640.237, dom. Tte. Ranguni 2951, Lanús (Bs. As.) y Rodolfo Ernesto Alvarado, arg., solt., nac. 26/9/61, comer., D.N.I. 14.779.951, dom. Miguel Cané 829, Lanús (Bs. As.). Constitución conforme ley 19.550 S. P. A. SOCIEDAD ANONIMA. Dom. Paraná 426 P. 9 D. "B", Cap. Fed. Duración 99 años desde insc. Reg. Público Com. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, importación, exportación, distribución, comisión, consignación, representación, depósito y transporte de aparatos y cámaras fotográficas, proyectores, filmadoras, video-caseteras, monitores, y todo rubro relacionado con el ramo de video, inclusive los de uso profesional; instrumentos de óptica, instrumental para uso de laboratorio, hospitales y la medicina, instrumentos científicos, de medida de control y de laboratorio, equipos de radio, televisión y comunicaciones, aparatos de computación, sus accesorios y repuestos, máquinas y equipos de oficina, aparatos y accesorios eléctricos, acumuladores y pilas eléctricas, lámparas y tubos de iluminación, relojes de todo tipo, sus piezas y cajas, instrumentos musicales, sus partes y accesorios y artículos de deporte y atletismo. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos, rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables mediante la obtención de aguas subterránea y/o la implementación de sistema de riego. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deben ser realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: A 15.000.000.- (australes quince millones) acciones ordinarias con derecho a un voto cada una y de valor nominal A 1.- (un austral) por acción. Directorio: Entre 2 y 10 miembros, por 3 ejercicios. Puede designar suplentes. Prescinde de Sindicatura conf. art. 284 ley 19.550. Asamblea: Rige quorum y mayorías art. 243 y 244. Ejercicio: cierra el 31 de diciembre. Presidente: Alejandro Gabriel Schvartz. Vicepresidente: Ernesto Orlando Pingitore. Director suplente: Rodolfo Ernesto Alvarado.

Nº 25.162

TOTAL SPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 280, 13/8/90 Reg. 33, L. de Zamora ante el escribano Luis F. Crespi, José Carlos D'Aquila, arg., cas., nac. 27/6/56, comer., D.N.I. 12.274.061, dom. Agustín de Vedia y Salvingni, Torre II, P. 5 D. "C", Cap. Fed., Guillermo Engelhardt, arg., divor., nac. 14/1/54, comer., D.N.I. 11.499.028, dom. J. M. Gutiérrez 2760 P. 4 D. "13", Cap. Fed., Daniel José Alarcón, arg., cas., nac. 15/11/54, comer. D.N.I. 11.371.657, dom. Bonpland 1591 P. 5 D. "D", Cap. Fed. Mario Naldoni, arg., cas., nac. 15/9/58, Técnico Mecánico, D.N.I. 12.915.211, dom. Julián Pérez 767, Morón (Bs. As.). Constituyeron conforme ley 19.550 TOTAL SPORT S.A. Dom. Paraná 230 P. 2 D. "21", Cap. Fed. Duración 99 años desde insc. Reg. Público Com. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, comisión, consignación, representación, depósito y transporte de productos, materias primas, mercaderías, maquinarias, sus partes componentes, repuestos y accesorios relacionados con su objeto industrial y agropecuario. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales y comerciales. Importación y exportación Industriales: Mediante la fabricación de artículos de deporte y atletismo, tales como equipos para fútbol, baloncesto, boxeo, criquet, béisbol, pato, polo, equipo para gimnasio y campos de juego; mesas de billar; equipo para bolos, artículos de golf, tenis, paddle, y equipos de pesca y esquí y la fabricación de indumentaria para deporte y atletismo. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos, rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implementación de sistema de riego. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda

clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deben ser realizadas por profesionales con título habilitante. Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, vitivinícolas, tabacaleras, arrocera, algodonera, hortícola, frutícola, apícola, cunícola y de granja; establecimiento de estancias para invernadas y/o cría de ganados, aves, tambos y cabañas. La forestación y reforestación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: A 20.000.000.- (australes veinte millones) acciones ordinarias con derecho a un voto cada una y de valor nominal ₳ 1.- (un austral) por acción. Directorio: Entre 2 y 10 miembros, por 3 ejercicios. Puede designar suplentes. Prescinde de Sindicatura conf. art. 284 ley 19.550. Asamblea: Rige quorum y mayorías art. 243 y 244. Ejercicio: cierra el 30 de setiembre. Presidente: José Carlos D'Aquila. Vicepresidente: Guillermo Engelhardt. Director suplente: Daniel José Alarcón.

Nº 25.164

TRANSAIR

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 18 de setiembre de 1990 pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, de la Capital Federal, al folio 727 del registro 1132 se constituyó "TRANSAIR S.A." con los siguientes socios: Angel Julio Paterno, nacido el 8-4-51, Técnico Electrónico, D.N.I. 8.527.690, domiciliado en Diego Palma 947, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Pindaro Gabras nacido el 16-3-26, Contador Público Nacional, L.E. 4.468.655, domiciliado en Puan 232 - 4º piso Dto. 9 de la Capital Federal, ambos argentinos, casados. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, la explotación de negocios de transporte aéreo no regular y/o de carga, operaciones aeronáuticas para uso agropecuario, tales como siembras, fumigación u otras; realizar todo tipo de operaciones comerciales referidas a la actividad aeronáutica, inclusive importar o exportar aeronaves, pudiendo efectuar la compra, venta y/o arrendamiento de aviones y/ helicópteros. Capital: ₳ 20.000.000 representado por 2.000.000 de acciones de ₳ 10 valor nominal cada una, clase A de 1 voto por acción, ordinarias al portador. Administración: Está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 9 con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes. Representación legal: Será ejercida por el presidente o vicepresidente del directorio indistintamente. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Angel Julio Paterno. Vicepresidente: Pindaro Gabras; Director suplente: Ricardo Omar Avanzi. El domicilio legal de la sociedad se fijo en Paraguay 577 - 8º piso de la Capital Federal.

El Escribano
Nº 25.202

TREFILSA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Hace saber que por Asamblea general extraordinaria del 19 de setiembre de 1990, se ha resuelto lo siguiente: Reforma del estatuto y aumento del capital social, quedando redactado de la siguiente forma: Capital (Art. 4º; nueva redacción Art. 4º), El Capital social, es de australes veinte millones (₳ 20.000.000), representado por veinte mil acciones ordinarias al portador, de mil australes, valor nominal cada una, de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo dispone el artículo 188 de la ley 19.550. El impuesto fiscal correspondiente se abonará al otorgarse la escritura pública o en caso contrario, en el plazo que fijen las disposiciones en vigencia. Objeto Social (Art. 3º; nueva redacción Art. 3º), se amplía el objeto social. Administración (Art. 8º; nueva redacción Art. 8º), Se modifican el máximo y mínimo de directores los que podrán designar la Asamblea estableciéndose en 1 y 7 respectivamente. Fiscalización (Art. 11, nueva redacción Art. 12º), se establece la prescindencia de la sindicatura. Deliberación (Art. 12, nueva redacción Art. 13º), la convocatoria remite a lo establecido en el Art. 237 de la Ley 19.550.

Nº 25.215

VIMONT

SOCIEDAD ANONIMA

1) VIMONT S.A. 2) Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante, 35 años, D.N.I. 10.093.140, domiciliada en Boyacá 520, y Osvaldo Alfredo Argüello, argentino, casado, comerciante, 31 años, D.N.I. 13.076.787, domiciliado en Suipacha 58, ambos Capital. 3) José Bonifacio 1438, Capital. 4) 11/9/90. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de insumos y equipos para la construcción y productos metalúrgicos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de los productos que comercializa. Financiera e Inmobiliaria: La realización de todo tipo de negocios financieros, inmobiliarios y de inversión, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura en general, públicas o privadas. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante serán realizadas por medio de éstos. 6) 99 años. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Nélida Beatriz Cuello. Suplente: Osvaldo Alfredo Argüello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de c/año.

El Escribano
Nº 25.121

VITRO-MAQ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 368 del 17-9-90. Accionistas: Delfo Sebastian Sacco, argentino, casado, comerciante, 69 años, L.E. 2.960.240, Sarachaga 5325, Capital; y Elsa Alvarez, argentina, casada, comerciante, 61 años, L.C. 1.342.149, Sarachaga 5325, Capital. Denominación: "VITRO-MAQ S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y fabricación de toda clase de envases. Capital: ₳ 2.500.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 3-12. Presidente: Delfor Sebastian Sacco. Directora Suplente: Elsa Alvarez. Sede social: Sarachaga 5327, Capital.

La Autorizada
Nº 25.136

YAQUELO

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad hace saber que por Escr. Nro. 195 pasada al f. Nº 334 del Registro Nº 448 de Cap. Fed., se aumentó su Capital y modificó sus Estatutos. Art. 4º: El Capital social se fija en la sua de ₳ 30.000 y está representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y del valor de un austral. El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones de igual tipo y valor. Art. 5º: Todo aumento de capital será elevado a escritura pública, se inscribirá en el R.P.C., se publicará en el B.O. y se comuincará a la I.G.J., Art. 6º: Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Art. 8º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de 3 ejercicios. La asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia. En garantía de sus funciones los titulares depositarán ₳ 500 hasta la aprobación de su gestión. Art. 9º El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del Cód. Civil y del art. 9º del Dec/Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías fiancieras, etc. Dar. y Revocar poderes especiales y generales, judiciales de administración u otros; iniciar proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que hagan adquirir derechos o contraer obligaciones. La representación legal de la sociedad,el uso de la firma está a cargo del Presidente o del Vice en su caso. Art. 10º: La sociedad prescinde de la sindicatura, cuando por aumento de capital la sociedad queda comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550, anualmente se eligirá Síndico titular y Suplente. Art. 11º: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo dispuesto para el caso de asamblea unánime en cuyo caso de celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después. El quórum y régimen de mayorías se rigen por los art. 243 y 244 de la Ley 19.550, según las clases de asambleas y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en 2a. convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Art. 12º: El ejercicio social cierra el 31 de Julio. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital social, al fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Sindicatura. El saldo tendrá el destino que disponga la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Art. 13º: Producida la disolución de la S.A., su liquidación estará a cargo del Directorio o de una Comisión Liquidadora que designa la asamblea: en caso de corresponder bajo la vigilancia del Síndico, cancelando el pasivo y reembolsando el capital y el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus integraciones.

La Autorizada
Nº 25.173

ZOO BOTANICO 2000

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento público nº 116 del 19-09-1990, Escribano Dr. David Novacovsky, se constituyó esta sociedad, con sede social en Tacuarí 119, Piso 1º, Dpto. "D", Capital Federal; socios: Gerardo Andrés Sofovich, argentino, soltero, 53 años, periodista, L.E. 4.194.879, Zárraga 3969, Capital; Gustavo Manuel Sofovich, argentino, soltero, 23 años, comerciante, D.N.I. 18.551.135, Dorrego 2646, Piso 12º, Dpto. "E", Capital; Luis Lázaro Karpf, argentino, casado, 43 años, psicólogo, D.N.I. 4.550.889, Tres de Febrero 1410, Capital; Sergio Eduardo Manis, argentino, casado, 44 años, Contador Público Nacional, D.N.I. 8.254.596, Tacuarí 119, Piso 1º, Dpto. "D", y Alberto Mario Colik, argentino, casado, 43 años, Contador Público Nacional, L.E. 7.599.378, Tacuarí 119, Piso 1º, Dpto. "D", Capital; duración social: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; objeto: Compra, venta, locación, permuta, fraccionamiento, diseño, ambientación, desarrollo y explotación de predios zoológicos y botánicos; plazas y jardines; Adquisición, compra, venta, administración y locación de ejemplares de la fauna y de la flora destinada a la consecución del item anterior; Producción, compra, venta, permuta, fraccionamiento, envasamiento y distribución de los productos botánicos; plantas, flores, cultivos, semillas, híbridos, abonos y demás productos fertilizantes y químicos afines. Importación y exportación; Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos; Explotación de concesiones, patentes, licencias, royaltys, marcas y modelos industriales o no. Intervenir en licitaciones; Capital social: ₳ 600.000.000.-; duración mandato de Directores: 3 ejercicios; Sindicatura: 3 ejercicios; Representación legal y uso de la firma social: Presidente o Vicepresidente en su caso; cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año; Directorio: Presidente: Sergio Eduardo Manis; Vicepresidente: Gerardo Andrés Sofovich; Directores: Gustavo Manuel Sofovich y Alberto Mario Colik; Síndicos titulares por la clase "A", dos miembros que aceptarán el cargo con posterioridad a la inscripción en el Registro Público de Comercio, Ricardo Carmelo Marin titular; y Luis Alberto Fernández, suplente; Síndicos por la clase "B", titular, Carlos María Negri y José Daniel Abelovich. datos personales: Ricardo Carmelo Marin, argentino, casado, 52 años; Contador Público Nacional. C.I.P.F. 4.708.875, Debenedetti 932, La Lucila, Pcia. Buenos Aires; Luis Alberto Fernández, argentino, casado, C.I.P.F. 13.394.136, Contador Público Nacional, 33 años, Avda. Santa Fe 3942, Piso 3º, Dpto. "C", Capital; Carlos María Negri, argentino, casado, 42 años, abogado, C.I.P.F. 4.707.285, Diag. Norte 1160, Piso 3º, Dpto. "B", Captal; José Daniel Abelovich, argentino, casado, C.I.P.F. 7.497.595, 34 años, Contador Público Nacional, 25 de mayo 596, Piso 8º, Capital.

El Apoderado
Nº 25.201

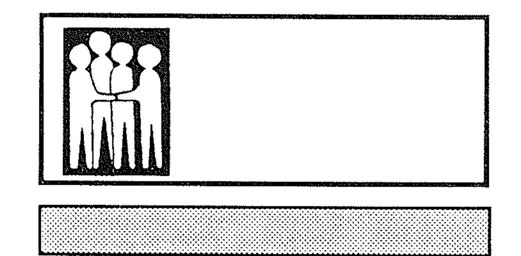

1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AEROPUERTO TOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 298 del 28/8/90. Socios: Alfredo Victor Sánchez, argentino, casado, 45 años, comerciante, LE. Nº 4.516.321, Padre Silberman 1765, Santos Lugares; y don Jorge Raúl Vallejos, argentino, casado, 49 años, comerciante, LE. Nº 7.711.476, Villegas 5016, Villa Dominico. Denominación: "AEROPUERTO TOUR S.R.L.". Duración: 10 años. Objeto: Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propios; reserva de hoteles, dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. Operaciones de cambio: Realizar las operaciones usuales y corrientes, comprendidas en el funcionamiento de una casa de cambio; negociar en compra y venta de billetes y monedas extranjeras, oro amonedado o no; compraventa de giros, transferencias, divisas y valores con sujeción a las normas y disposiciones que regulan la materia cambiaria. Capital: ₳ 1.000.000.- Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Sarmiento 559, 2º, of. 28 y 30, Capital.

La Autorizada
Nº 25.137

AIR BROKER CARGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuota social y modificación de estatutos. Según Contrato de Cesión de Cuota y Modificación de Estatutos del 30/3/90: El señor Gustavo Puertolas, cede y transfiere 750 cuotas partes del capital de AIR BROKER CARGO S.R.L. Asimismo renuncia a su cargo de Gerente en la sociedad. Se modifica el Contrato Social en su Artículo Tercero, el cual queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero todo tipo de actividades relacionadas con la exportación o importación; ejercer la prestación de todos los servicios que se relacionen con dichas actividades, efectuar transportes, fletes, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora. Compra, Venta, Exportación e Importación, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, de artículos electrónicos, artículos textiles y artículos de cuero de origen nacional y/o extranjero".

Nº 25.105

AIRPORT CONSULT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 299 del 28/8/90. Socios: Alfredo Victor Sánchez, argentino, casa-

do, comerciante, 45 años, LE. Nº 4.526.321, Pad Silberman 1765, Santos Lugares, y don Jorge Raúl Vallejos, argentino, casado, 49 años, comerciante, LE. Nº 7.711.476, Villegas 5016, Villa Dominico. Denominación: "AIRPORT CONSULT S.R.L.". Duración: 10 años. Objeto: Representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales; mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias. Capital: ₳ 1.000.000.- Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Sarmiento 559, 2º, of. 28 y 30, Capital.

La Autorizada
Nº 25.135

ALPHA HERRAMENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1º) Juan José Arévalo, argentino, casado, empresario, 28 años de edad, DNI. 14.863.163, domiciliado en la calle Maestra Salinas 4387 de Santos Tesei, Morón, Pcia. de Bs. As.; Carlos Alberto Arévalo, argentino, casado, empresario, 49 años de edad, LE. 4.581.013, domiciliado en la calle Maestra Salinas 4387 de Santos Tesei, Morón, Pcia. de Bs. As. 2º) 10 de setiembre de 1990. 3º) ALPHA HERRAMENTAL S.R.L. 4º) Diego de Olavarrieta Nº 1641, Capital Federal. 5º) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación y reparación de motores, máquinas, equipos y herramientas industriales y comerciales, sus repuestos y partes componentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. 6º) 90 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) ₳ 25.000.000.- 8º) Socios Gerentes: Juan José Arévalo y Carlos Alberto Arévalo. 9º) Gerentes en forma individual e indistinta. 10º) 30 de setiembre de cada año.

Nº 25.213

BENOC ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 5/9/90 se constituyó "BENOC ARGENTINA S.R.L." socios Guillermo Luis Neumeister, argentino, ingeniero, nació 5/6/51, DNI. 8.643.548, domicilio Juan F. Aranguren 46, Cap. Fed.; Carlos Alberto Berisso González, argentino, nació 15/3/52, comerciante, DNI. 10.463.148, domicilio Zapiola 2156, Cap. Fed. y Luis Alejandro Muñoz Cabrera, chileno, nació 26/6/62, comerciante, DNI. 92.797.602, domicilio Cabrera 5845, Cap. Fed.; casados; Sede social Juan Felipe Aranguren 46, 5º p. "A" Cap. Fed. Plazo 30 años inscripción R.P.C. Objeto: la formulación, fabricación, fraccionamiento, distribución y comercialización de productos agroquímicos, semillas y demás implementos para la agricultura y la importación y exportación de dichos productos como así también la de frutas y hortalizas, pudiendo hacerlo por sí, asociada a terceros o por representación. Capital ₳ 3.000.000; Gerente Luis Alejandro Muñoz Cabrera; Cierre ejercicio 31/12 c/año.

El Autorizado
Nº 25.078

BUON TAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 23/8/90. Socios: Carlos Alberto Wever, DNI. Nº 10.760.831, argentino, casado, nacido el 10/6/53, comerciante, domiciliado en Cuba 2531, 1º "B" Cap. Fed.; Alejandro Wever, DNI. Nº 5.837.649, argentino, casado, nacido el 7/12/25, comerciante, domiciliado en Sucre 2970, 4º "B", Cap. Fed., y Eduardo Pedro Zuccarino, DNI. Nº 10.962.603, argentino, casado, nacido el 26/6/53, comerciante, domiciliado en Juramento 3575, 4º "C", Cap. Fed. Denominación: "BUON TAC S.R.L.". Domicilio social: Cuba 2531 1º P. "B" Cap. Fed. Duración: 50 años desde la inscr. en el R.P.C. Objeto: realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros, asociada a terceros o de cualquier otra forma, la fabricación, comercialización, importación, exportación de suelas, tacos y planchas de goma para calzado, como así también, para cubrir toda clase de superficie. Capital Social: ₳ 30.000.000 (australes treinta millones) dividido en 30.000 cuotas de australes mil, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, a saber: Carlos Alberto Wever: 24.600 cuotas; Alejandro Wever: 4.500 cuotas; y Eduardo Pedro Zuccarino: 900 cuotas. El capital se integra en el 25 % en dinero efectivo y el saldo en 2 años. Administración y Representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 50 ejercicios, siendo reelegibles. Depósito de garantía de los gerentes: ₳ 7.500.000.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Desígnase gerente al señor: Carlos Alberto Wever.

El Autorizado
Nº 25.148

CARLOS VICTOR SOLIS Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que en el aviso publicado el 14/9/90 bajo Recibo Nº 20.324 de "CARLOS VICTOR SOLIS Y ASOCIADOS S.R.L." no se consignó la renuncia de Vicente Solis al cargo de gerente.

El Autorizado
Nº 25.074

CIKMA DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Antonio Alberto Daniel Lamela, argentino, nacido el 10/5/1965, soltero, DNI. 18.315.074, comerciante, domiciliado en Río de Janeiro 124, P.B. dpto. 13, Cap. Fed.; 2) Freddy Osvaldo Bacarreza Rassit, boliviano, nacido el 9/4/1947, soltero, C.I.P.F. 7.717.239, comerciante, domiciliado en Mansilla 2410, piso 15, dpto. A, Cap. Fed. y 3) Héctor Guillermo Echarri, argentino, nacido el 2/2/1946, divorciado, DNI. 7.768.987, comerciante, domiciliado en Arieta 4675, San Justo, Pcia. de Bs. As. Constitución: Escritura 55 del 11/5/90, Escribano Ricardo J. Kallis. Denominación: CIKMA DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES S.R.L. Domicilio: Avenida Rivadavia 3965, piso 4º, dpto. 8, Cap. Fed. Capital Social: ₳ 4.500.000, Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación del ramo de decoración de interiores, industrialización, comercialización, explotación, importación y exportación de todo elemento o producto que sirva a dicho fin; reparación, mantenimiento y trabajos de arquitectura e ingeniería sobre inmuebles, amoblamiento y equipamiento de inmuebles. Administración: La dirección y administración social estará a cargo de los socios en calidad de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta de cualquiera de ellos. Cierre de Ejercicio: 30/6 de cada año. Duración: 30 años.

El Escribano
Nº 25.088

COMALI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Privado del 3/9/90 se aumentó el capital de ₳ 500.000 a ₳ 15.000.000, capitalizándose 14.500.000 en efvo. Se reforma el art. Cuarto del Contrato Social cuyo texto será el siguiente: Cuarto: El capital social se fija en la suma de ₳ 15.000.000 dividido en 15.000.000 de cuotas de ₳ 1 V/N c/u. totalmente suscriptas por c/u. de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Alberto Martínez suscribe 7.500.000 cuotas de ₳ 1 V/N c/u. y la Sra. Ana María Vaggi de Martínez suscribe 7.500.000 cuotas de ₳ 1 V/N cada una. se incorpora también una ampliación de objeto social, agregando al objeto social ya existente el siguiente párrafo: Tercero: Como así también se podrá presentar ante los diversos organismos dependientes de los Estados Mayor del Ejército, Aeronáutica y Marina en calidad de Proveedor en los rubros mencionados, para todo tipo de licitaciones. También se cambia la sede social pasando a ser la siguiente: Defensa 665, 4o. Piso. Capital Federal.

El Gerente
Nº 25.068

CREATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L.; Fecha de Constitución: 14 de noviembre de 1988; Socios: Gabriel Carlos Genlote, 31 años, casado, argentino, empleado, domiciliado en la calle Galicia Nº 907, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, D.N.I. 12.685.417; Juan José Farías, argentino, soltero, comerciante, 27 años, con domicilio en Av. del Trabajo 1741, P. 11, dto. 102, Capital Federal, C.I. P.F. Nº 7.378.928; Plazo: 20 años; Domicilio: Lavalle 1588, P. 5º, ofc. "C", Capital federal; Denominación: CREATICA S.R.L.; Objeto: Proporcionar servicios de computación en soportes lógicos, relacionados con la compraventa, y desarrollo de programas de computación, alquileres de programas, importar y exportar sistemas de informática, organizar y realizar cursos, enseñanza y difusión de la informática. Proporcionar servicios en soportes físicos, relacionados con la compraventa de máquinas y/o accesorios de computación e informática, servicios de reparación, alquileres de máquinas y/o accesorios, importación y exportación de máquinas y/o accesorios, armado de máquinas, manteniendo y servicio técnico; Capital Social: Australes Siete Mil (₳ 7.000). Se integra en efectivo el 100 %; Administración: Socios Gerentes Gabriel Carlos Genlote y Juan José Farías; Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Autorizado
Nº 25.094

ESEKA ELECTROMEDICINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Contrato Social: a) Cesión Cuotas: Analia Bibiana Sarrafiore de Karkaletsis, arg., 29/1/52, DNI. 10.881.532, casada, comerc., Lavalle 2025, V. Maipú, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. As. a Panagiotis Karkaletsis, griego, 16/6/41, C.I. 5.569.586, casado, industr., Madariaga 6448, Capital vende, cede y transfiere 5000 cuotas equivalentes a ₳ 0,50 (cincuenta centavos de austral), 50 % del Capital original por ₳ 2.000.000. b) Aumento del Capital: Panagiotis Karkaletsis y Angel Karkaletsis, griego, 1/4/51, C.I. 7.003.815, casado, Lavalle 2005, V. Maipú, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. As., industr. con aporte de bienes s/inventario a ₳ 30.000.000, c/uno ₳ 15.000.000, /50 %) c) Ampliación Duración de la Sociedad: a 20 años desde su inscripción original (25/9/80 al 25/9/2000). d) Cambio de Sede Social: de Zabala 3331, Capital a Madariaga 6448, Capital. Se modifican las cláusulas Primera, Tercera y Cuarta del contrato en vigencia.

El Apoderado
Nº 25.159

ESTABLECIMIENTO M.N.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación del contrato social de ESTABLECIMIENTOS M.N. SRL. Se hace saber que el 30/7/90 el Sr. Vito Napoli (italiano, CI. 7.699.733, industrial, domiciliado en Posadas 3730 - V. López - Bs. As., casado en primeras nupcias y nacido el 9/1/56) vendió 1014 cuotas de capital al Sr. Andrés Colitto (argentino, DNI. 12.058.932, industrial, domiciliado en Alvear 5771- Billinghurst- Bs. As., casado en primera nupcias y nacido el 13/11/55), 618 cuotas de capital al Sr. Fabriciano Amigo (argentino, LE. 4.054.888, industrial, domiciliado en Venezuela 3227, - Florida- Bs. As., casado en primeras nupcias y nacido el 6/6/29) y 380 cuotas de capital al Sr. Carlos Pedro Garbagni (argentino, LE. 4.520.229, industrial, domiciliado en Canale 1133 - S. Martín- Bs. As., casado en primeras nupcias y nacido el 18/6/45), todas ellas de ESTABLECIMIENTO M.N. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (domicilio social: Hidalgo 561 - 8º D- Capital, inscripta en la I.G.J. el 8/8/88 bajo el nº 4675 del libro 90 de S.R.L.). Cada cuota tiene un valor nominal de ₳ 1, cada una. Asimismo se modificó el artículo 5º del contrato social que establece la nueva composición del capital social: Andrés Colitto 3025 cuotas de capital, Fabriciano Amigo 1842 y Carlos P. Garbagni 1133, lo que hace un total de 6000 cuotas de Capital en que está dividido el capital social. El artículo 6º que trata de la Dirección y Administración quedó modificado de tal forma que las mismas estarán a cargo de los 3 socios en su calidad de Gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, entendiéndose por conjunta la firma indistinta de por lo menos 2 de los 3 socios. El término del mandato de los Gerentes es por el plazo de vigencia de la Sociedad.

El Socios Gerente
Nº 25.131

GLORIA SPINOSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos María Spinosa, 4/11/1928, casado, arg., comerciante, DNI. 5.556.387; Gloria María Ardanáz de Spinosa, 21/8/1928, casada, arg., comerciante, LC. 185.535; Mónica Graciela Spinosa de Redondo, 5/10/1951, casada, arg., médica, DNI. 10.108.134; Luis Carlos Spinosa, 6/8/1953, casado, arg., comerciante, DNI. 11.056.186 y Fernando Claudio Spinosa, 21/6/1961, soltero, arg., comerciante, DNI. 14.468.803, domiciliados Avda. Córdoba 875, 1º p., Cap. Fed. 2) Instrumento privado 15/5/89 3) GLORIA SPINOSA S. R. L. 4) Avda. Córdoba 875, 1º p., Cap. Fed. 5) Explotación ramo gastronómico, compra, venta, elaboración de todo tipo de mercaderías, comestibles, bebidas y afines, operaciones afines y complementarias de lo enunciado 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) ₳ 20.000 8) Gerencia, indistinta, por 3 ejercicios 9) Gloria María Ardanáz de Spinosa y Luis Carlos Spinosa, Gerentes 10) 30 abril.

El Autorizado
Nº 25.210

INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 122 del 23/4/90, Ursula Isabel Dietrich vendió sus 6.000 cuotas al socio Hugo Alberto Alonso y se modificó la cláusula 3º del contrato.

El Autorizado
Nº 25.071

JUVIDICIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Rosa Ana Núñez, nacida el 29 de Julio de 1957, casada, argentina, Docente, domiciliada en Suárez 1507 Piso 6 "B" de esta Capital Federal, con D.N.I. Nº 13.217.519 y María Cecilia Willians, nacida el 11 de Abril de 1958, casada, argentina, Docente, domiciliada en Azcuénaga 1541 Piso 5 "23", Capital Federal, con D.N.I. 11.988.652. 3) "JUVIDICIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" 4) Domicilio: Capital Federal. Sede: Uruguay 651, Piso 13 "A", Capital Federal. 5) Realizada por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: A- Educacionales: 1- La administración, explotación, dirección y funcionamiento de la escuela secundaria privada denominada "Escuela de La Paz" sita en Av. Rivadavia 4540 de Capital Federal que en la actualidad desarrolla sus actividades debidamente autorizada por la autoridad competente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Asimismo la sociedad podrá realizar toda clase de trabajos y actividades de investigación que tengan afinidad y no desvirtúen el objeto principal del presente contrato. 2- La fundación, adquisición, administración, explotación, dirección y funcionamiento de todo tipo de institutos de enseñanza privada, por cualquiera de sus formas, ya sean de nivel normal o especial, comercial o industrial o diferencial, pre primaria, primaria, secundaria, terciaria, y universitaria, de idiomas, de formación científico cultural, artística, física, de investigación, vocacional o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales, ecuménicos o laicos que sirvan para la educación integral de las personas; bibliotecas, laboratorios de trabajo e investigación, escuelas granja, etc. La enseñanza se impartirá en sus diversos aspectos adhiriendo a los postulados de la Escuela Unesco. B) Comerciales: Mediante la explotación, administración, dirección y funcionamiento de actividades afines a la educación que de forma directa o indirecta se vinculen con la misma, y la fabricación, provisión, distribución y comercialización de material de estudio y/o trabajo y/o recreación y/o deportes, libros de textos y/o consulta, vestimenta, equipos físicos mecánicos y/o electrónicos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente a su objeto social. 6) 99 años a partir de la inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) ₳ 2.000.000. 8) Administración y Representación: Los dos socios en calidad de gerentes, en forma indistinta. 9) 31 de Julio de cada año. 10) Autorizado al trámite de inscripción Dr. José C. Zurbano.

El Abogado
Nº 25.082

LAS NEGRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, lo siguiente: 1) Ellen Betty Ross de Calderón, argentina, 23/12/35, casada, hacendada, Victoria (Prov. Buenos Aires), D.N.I. 1.775.156; Andrés Francisco Calderón, argentino, 13/4/47, casado, hacendado, Victoria (Prov. Buenos Aires), L.E. 8.450.272; Juan Ignacio de Ezcurra López, argentino, 13/10/68, soltero, estudiante, Av. Presidente Quintana 294, Piso 7 Dpto. "N" Capital, D.N.I. 20.470.791; 2) 6/8/90; 3) LAS NEGRAS S.R.L.; 4) Ciudad de Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto: a) La explotación directa o por terceros en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, de cultivos forestales, granjeros, en especial la plantación, recolección, cosecha y comercialización de todo tipo de frutos, productos y subproductos procedentes de explotaciones agrícolas y la cría, engorde, invernada y compraventa de semovientes en general; b) Realizar todo tipo de contrato vinculado directa o indirectamente a actividades agrícolas y ganaderas; c) Participar en otras sociedades constituidas o a constituirse de objeto similar o no, de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes y realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y sus modificaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato; 6) 99 años desde su inscripción; 7) ₳ 1.000.000 (Australes un millón); 8) La administración está a cargo del socio gerente, Sr. Juan Ignacio de Ezcurra López, quien durará en su cargo, hasta tanto sea removido por la reunión de socios. Asimismo la sociedad carece de órgano de fiscalización; 9) La representación de la sociedad está a cargo del socio gerente; 10) 31/12 de cada año.

El Abogado
Nº 25.229

MASTERPOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Carlos Norberto Mihalfi, DNI. 14.244.087, argentino, soltero, comerciante, 27 años, Corrientes 2330, dto. 815, Capital; Martín Eugenio Pérez Alvez, CI uruguaya 1.525.168/3, uruguayo, soltero, comerciante, 27 años, Corrientes 2330 dto. 815 Capital; Guillermo Augusto Mattioli, DNI. 92.411.999, argentino, casado, comerciante, 23 años, Julián Balbín 4755, V. Udaondo, Morón, Prov. Bs. As., Estanislao Federico Geddes, DNI. 21.459.290, argentino, soltero, comerciante, 20 años, emancipado por instrumento público del 16/8/90, Arenales 1979 5º A, Capital; Augusto Carlos Mattioli, DNI. 4.283.565, argentino, casado, comerciante, 52 años, Uruguay 560 piso 1º Capital; 2) Documento privado del 19/9/90. 3) MASTERPOR S.R.L. 4) Corrientes 2330 piso 8º dto. 815 Capital; 5) Fabricación y comercialización de artículos de plástico y eléctricos y electrónicos; importación y exportación; mandatos y comisiones, consignaciones y representaciones; financiera, en todo lo no reservado por la ley 21.526 a las entidades por ella reguladas. 6) 99 años a partir de la fecha de inscripción. 7) ₳ 1.000.000. 8) Gerentes categoría A) Carlos Norberto Mihalfi y Martín Eugenio Pérez Alvez, y gerentes categoría B) Guillermo Augusto Mattioli, Estanislao Federico Geddes y Augusto Carlos Mattioli; con una garantía individual de ₳ 100.000. 9) Uso de firma: un gerente categoría A) y un gerente categoría B); 10) 31 de agosto.

El Autorizado
Nº 25.129

MAX CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Marinella Miceli Cede, Vende y Transfiere, a Fabio Garozzo, italiano, soltero, comerciante, de 26 años, Pasaporte Italiano 422030-G, domiciliado en Juncal 695; 330 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una de la sociedad "MAX CENTER S.R.L."

El Abogado
Nº 25.185

M-W-M

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Rosa Ana Nuñez, nacida el 29 de Julio de 1957, casada, argentina, Docente, domiciliada en Suárez 1507 Piso 6 "B" de esta Capital Federal, con D. N. I. Nro. 13.217.519; María Cecilia Williams, nacida el 11 de Abril de 1958, casada, argentina, Docente, domiciliada en Azcuénaga 1541 Piso 5 "23" Capital Federal, con D. N. I. 11.988.652 y Carlos Alberto Marín, nacido el 12 de Abril de 1942, casado, argentino, docente, domiciliado en Suárez 1507 Piso 6 "B" Capital Federal, C. I. 6.393.906, 3) "M-W-M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Domicilio: Capital Federal. Sede: Uruguay 651 Piso 13 "A", Capital Federal. 5) Realizada por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: A- Educacionales: 1- La administración, explotación, dirección y funcionamiento de la escuela secundaria privada denominada "Instituto de Los Angeles" sita en la calle Hipólito Yrigoyen 951 de esta Capital Federal que en la actualidad desarrolla sus actividades debidamente autorizada por la autoridad competente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Asimismo la sociedad podrá realizar toda clase de trabajos y actividades de investigación que tengan afinidad y no desvirtúen el objeto principal del presente contrato. 2- La fundación, adquisición, administración, explotación, dirección y funcionamiento de todo tipo de institutos de enseñanza privada, por cualquiera de sus formas, ya sean de nivel normal o especial, comercial o industrial o diferencial, pre primaria, primaria, secundaria, terciaria, y universitaria, de idiomas, de formación científico cultural, artística, física, de investigación, vocacional o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales, ecuménicos o laicos que sirvan para la educación integral de la personas; bibliotecas, laboratorios de trabajo e investigación, escuelas granja, etc. La enseñanza se impartirá en sus diversos aspectos adhiriendo a los postulados de las Escuelas Unesco. B) Comerciales: Mediante la explotación, administración, dirección y funcionamiento de actividades afines a la educación que de forma directa o indirecta se vinculen con la misma, y la fabricación provisión, distribución y comercialización de material de estudio y/o trabajo y/o recreación y/o deportes, libros de textos y/o consulta, vestimenta, equipos físicos mecánicos y/o electrónicos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente a su objeto social. 6) 99 años a partir de la inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) ₳ 1.800.000.- 8) Administración y Representación: Los tres socios en calidad de gerentes, en forma indistinta. 9) 31 de Julio de cada año. 10) Autorizado al trámite de inscripción Dr. José C. Zurbano.

El Abogado
Nº 25.083

PINOCHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado de fecha 21 de Junio de 1990. Socios: Moisés Codrón, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Avda. Rivadavia 6721 1º "A" Capital Federal, 69 años, DNI Nº 10.848.149, Doctor en Odontología, y Betina Laura Codrón, argentina, soltera, con domicilio en Avda. Rivadavia 6721 1º "A" Capital Federal, 26 años, DNI Nº 16.895.284, comerciante. Denominación: PINOCHO S. R. L. Sede social: Avda. Rivadavia 6721 1º "A" Capital Federal. Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la compra, venta al menudeo y mayorista, fabricación, industrialización, importación y exportación de indumentaria y accesorios para el vestir, confecciones textiles de todo tipo, utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas. Teñido, grabado, pintado y planchado de telas y prendas, confección directamente o a través de terceros de prendas de cuero, seda, lana, hilo y algodón, de abrigo, de uso interior y exterior, deportivas y de vestir. Capital Social: Australes Cuatro Millones. Administración: Uno o más gerentes por cinco ejercicios. Gerentes: Moisés Codrón y Betina Laura Codrón. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 25.107

POLICLINICA MARTINEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la publicación aparecida el 6/09/90 bajo recibo Nº 21.823; donde dice Bedia de Martínez Marta Susana, se debe agregar médica.

El Apoderado
Nº 25.101

SAFFIOTI Y ASOCIADAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: Saffioti, María del Carmen, argentina, de 34 años de edad, de estado civil soltera, de profesión comerciante, DNI: 11.862.637, domicilio Lavalle 2279 3º A de Capital Federal; Villegas, Carmen América, argentina, de 38 años de edad, de estado civil soltera, de profesión comerciante, CI: 8.513.512, domicilio Av. Pueyrredón 1963 6º C de Capital Federal; Torino, Inés Blanca, de 41 años de edad, de estado civil viuda, argentina, de profesión comerciante, DNI: 6.200.212, domicilio Sánchez de Bustamante 1987 1º 4 de Capital Federal. Fecha del instrumento 19 de Setiembre de 1990. 3) Denominación: SAFFIOTI Y ASOCIADAS S. R. L. 4) Domicilio: Tte. Gral. Juan D. Perón 1617 5º 10 de Capital Federal. 5) objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Industriales: Elaboración, industrialización y/o fabricación de productos textiles, indumentaria, ropa de todo tipo, productos y artículos de vestir y moda en general y en especial de lencería y ropa interior, accesorios y complementos de todo tipo y material. b) Comerciales: La compra venta, permuta, distribución y locación, etc. a los productos y procesos que se detallan como objeto de su actividad industrial y sus derivados y afines, sean éstos elaborados y/o fabricados por la sociedad y/o por terceros. c) Importaciones y Exportaciones, d) El ejercicio de representaciones, agencias, consignaciones y mandatos. A los fines indicados la sociedad tendrá plena capacidad. 6) Plazo de duración: 2 (dos) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) El capital social se fija en la suma de ₳ 10.000.000.- dividido en 10.000.000 cuotas de ₳ 1.- cada una valor nominal cada una totalmente suscriptas por las socias de acuerdo al siguiente detalle: Saffioti, María del Carmen suscribe un total de 5.200.000 cuotas de ₳ 1.- cada una, importando un capital suscripto de ₳ 5.200.000.-, Villegas, Carmen América suscribe un total de 2.400.000 cuotas de ₳ 1.- cada una importando un capital suscripto de ₳ 2.400.000.-; Torino, Blanca Inés, suscribe un total de 2.400.000 cuotas de ₳ 1.- cada una, importando un capital suscripto de ₳ 2.400.000.-, las cuotas se integran en un 50% en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y Dto. 9º Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de ₳ 100.000.-. Se designa Gerente a la Sta. Saffioti, María del Carmen por el término de dos ejercicios. 9) El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

El Autorizado
Nº 25.218

SALAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad por instrumento privado: Socios: Jorge Rolando Hansen, argentino, casado, nacido el 16/12/1952 Contador Público, D. N. I. Nº 10.661.736, domiciliado en Carlos Pellegrini 151, piso 6º, Cap. Federal; Raúl Ricardo Bolognessi, argentino, casado, nacido el 20/03/1949, comerciante, L. E. Nº 7.660.749, domiciliado en Salas 585, Cap. Federal; Rafael Bcessi, argentino, casado, nacido el 10/10/1923, jubilado, L. E. Nº 5.276.635, domiciliado en General Paz 120, Monte Grande, Buenos Aires; Rolando Carlos Giusti, argentino, casado, nacido el 29/01/1956, analista de sistemas, D. N. I. Nº 12.093.927, domiciliado en Pasaje de la Industria 1047, Cap. Federal, Fecha de constitución: 7 de setiembre de 1990. Denominación: SALAS S. R. L. Domicilio legal: Carlos Pellegrini 151, piso 6º Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la explotación de restaurantes, bares, confiterías, y casas de lunch, y a la comercialización, compra, venta, distribución, importación y exportación de productos alimenticios, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, y mandatos relacionados con los objetos. Plazo de duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de comercio. Capital social: ₳ 2.000.000.- (Dos millones de Australes). Administración: Gerencia integrada por uno o más gerentes por el término de tres ejercicios, Gerentes: Jorge Rolando Hansen, Raúl Ricardo Bolognessi, Representación Legal: Los gerentes en forma individual e indistintamente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto. Buenos Aires, 21 de setiembre de 1990.

La Apoderada
Nº 25.140

SAN PATRICIO SERVICIOS SOCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 17/8/90. Socios: Carlos Alejandro Garzón Maceda, argentino, nacido 14/11/57, casado, empleado, D. N. I. 13.590.045, domiciliado en Bmé. Mitre 3638 1º "A" Capital; Fernando Domingo Poblet, argentino, nacido 20/3/50, casado, empleado, L. E. 8.275.849, domiciliado en Oncativo 53 Ramos Mejía (Prov. Bs. As.) y Laura María Rizzi, argentina, nacida 26/6/46, casada, docente, L. E. 5.430.395, domiciliada en Díaz Vélez 3888 7º "21" Capital. Razón Social: SAN PATRICIO SERVICIOS SOCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Sarmiento 1469 Piso 8º "B" de Capital. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en R. P. Comercio. Objeto: Promoción de programas de ayuda social en los rubros básicos de la canasta familiar y otras obras que puedan ser desarrolladas conforme a las necesidades del momento de su aplicación, lo que podrá efectuar mediante la compra, producción, importación, exportación, intermediación y distribución de toda clase de productos relacionados con el rubro de la alimentación, medicamentos, abonos para viajes urbanos, tickets para almuerzos, órdenes de compra y/o de descuentos para elementos de vestir, libros, y útiles de colegio, compra de pasajes y reserva de hospedaje para el Turismo Social, efectuando por cuenta propia o de terceros el transporte de todos los bienes que hacen al objeto social. Servicios de cobertura y reintegro por servicios de sepelio. Servicios de ofrendas florales y placas recordatorias. Servicios de remises, ambulancias, traslados y urgencias ambulatorias. provisión de elementos escolares. Capital Social: ₳ 10.000.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: Carlos Alejandro Garzón Maceda y Fernando Domingo Poblet. Cierre de Ejercicio: 31 de julio.

El Autorizado
Nº 20.967

SEGUI TOWERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SEGUI TOWERS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Se hace saber por 1 día: Que por esc. del 13/Setiembre/1990, al fº 1721 ante el Esc. Ricardo H. Merovich, Adscripto al Reg. 351 de Cap. Fed. se constituyó una S. R. L.: Socios: Eduardo Faena, casado, argentino, nacido el 16/Marzo/1941, Ind., L. E. 4.371.614, domiciliado en Av. Libertador 3050, 6º p. A. Cap.; José Faena, casado, arg., nacido el 28/Marzo/1931, Ind., L. E. 4.350.875, domiciliado en Av. Libertador 3050, Cap. Fed.; Alberto Faena, casado, arg. nacido 25/Mayo/1929, Ind., L. E. nº 4.343.772, domiciliado en Av. Libertador nº 3050, Cap. Fed.; Víctor Faena, casado, arg., nacido el 25/Abril/1934, Industrial, L E. 4.119.062, domiciliado en Av. Libertador 3050, Cap.; Eduardo Enrique Cohen, casado, arg., nacido el 28/Febrero/1941, com. C. I.

4.718.273, Pol. domiciliado en Av. Corrientes 2763, 1º p. Cap.; Marcos Horacio Cababie, casado, arg., nacido el 28/Noviembre/1949, com. C. I. 5.638.937, Pol. Fed. domiciliado Av. Corrientes 2763, 1º P. Cap.; Alberto Danon, casado, arg., nacido el 14/Setiembre/1939, com., C. I. 4.558.433, domiciliado en Pasteur 277, of. 45, Cap.; Adolfo Cattan, casado, arg., nacido el 3/Diciembre/1934, com., Ced. Iden. 4.911.256 de Cap., domiciliado en Pasteur 277, 1º p. Of. 45, Cap.; y Roberto Ezra Attie, divorciado, arg., nacido el 28/Junio/1940, com., L. E. 4.313.404, dom; Tucumán 2617, Cap. Denominación: "SEGUI TOWERS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Corrientes 2763, 1º P. Cap. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las sig. operaciones: Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de edificios y estructuras hormigón armado, con relación exclusivamente al inmueble sito en Raúl Scalabrini Ortiz 3600 esquina Juan Francisco Seguí, de esta Capital Federal. Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, administración, alquiler y explotación del inmueble de que se trata, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con las leyes de Propiedad Horizontal, así como toda otra actividad relacionada con negocios inmobiliarios. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público, las que se realizarán únicamente con respecto al inmueble relacionado. Comercial: La compra-venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, consignación, comisión, mandatos y representaciones, relacionadas con la actividad constructora. Mandatos y Servicios: Mediante la aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, organización o intermediación, agencias y mandatos en general y prestación de servicios, que se relacionen con la actividad constructora. Para la eventualidad que el desarrollo de alguna de las actividades vinculadas al objeto social se encuentren reglamentadas como ejercicio profesional, las mismas serán llevadas a cabo por profesionales con el respectivo título habilitante. Duración: 20 años desde su insc. Capital: A 120.000.000.-, dividido en 120.000 cuotas de A 1.000, c/u. Administración y Representación: Los socios Eduardo, Faena, José Faena, Eduardo Enrique Cohen, Alberto Danón y Roberto Ezra Attie, con carácter de Gerentes, por el tiempo que dure la soc. Uso de Firma: Para hipotecar y/o disponer la venta de la totalidad del inmueble motivo del objeto, firmará uno cualquiera de los gerentes: Eduardo Faena o José Faena, conjuntamente con 2 cualesquiera de los Sres.: Roberto Ezra Attie, Eduardo Enrique Cohen y Alberto Danon. Y para los demás actos, firmará uno cualquiera de los Sres. José Faena o Eduardo Faena conj. con uno cualquiera de los Sres. Alberto Danon, Roberto Ezra Attie o Eduardo Enrique Cohen. Ejercicio: 30/Junio.

El Escribano
Nº 25.112

SEKIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SEKIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Se hace saber que por documento privado de fecha 3/7/90, complementario del aviso de fecha 5/6/90, Nro. 8360, la sociedad fijó su sede social en Charcas 3962, P. B., depto. C. Los Socios.

El Apoderado
Nº 25.217

TACRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. No. 290, 3/9/90, se constituyó TACRI S. R. L.; Socios: Susana Castro Videla de Petersen, arg., viuda, comerciante, L. C. 9.980.953, 24/6/41 y Christian María Petersen, arg., soltero, comerciante, 7/6/69, D. N. I. 20.987.384 ambos: Kennedy 181, Victoria; Plazo: 99 años desde la inscrip. R. P. C.; Objeto: la explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, heladería, quiosko, despacho de bebidas, alcohólicas y envasadas, expendio de alimentos elaborados, en gral. salón de fiestas, convenciones, eventos especiales y todo aquello que se relacione con la gastronomía; Gerentes: ambos socios; Capital: A 1.000.000.-; Sede: Pueyrredón 2324, 5to. Cap.; Cierre Ej.: 30/6 c/año.

El Autorizado
Nº 25.079

TRYLUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TRYLUB S. R. L.: Gerardo Néstor Nardini, 27/8/56, casado, argentino, Ingeniero, dom. Duclout 277, M. Grande - Pcia. Bs. As., D. N. I. 12.274.385; María Olga del Carmen Toledo de Piazza, 3/1/53, casada, argentina, comerciante, Federico Lacroze 2310 - Capital - D. N. I. 10.632.939; Pedro Jorge Catoggio, 22/2/48, casado, argentino, Ingeniero, dom. Libertador 1900 - 12 "A" - Olivos - Pcia. Bs. As. D. N. I. 5.082.008; Rubén Gustavo Massone, 06/10/65, soltero, argentino, comerciante, Libertador 1676 - 2º - "4" - Vte. López - Pcia. Bs. As., D. N. I. 17.820.096; Héctor Hugo Montivero, 25/2/62, casado, argentino, Técnico Químico, Dom. Somellera 337 - Adrogué - Pcia. Bs. As., D. N. I. 14.802.249; Viviana Nidia Pérez, 13/11/62, casada, argentina, Moreno 1865 - 6º "C" - Capital - D. N. I. 16.266.319; Técnico Químico; Norberto Alejandro Grasso, 26/9/59, argentino, Químico, Patxot 827 - 1º - "C" - Valentín Alsina, Pcia. Bs. As., casado, D. N. I. 13.717.143; Instrumento Privado: 12/9/1990; Nombre: "TRYLUB S. R. L."; Dom. Tucumán 1484 3º "E" - Capital; Objeto: "Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a) Formulado, fabricación, industrialización, comercialización y venta de aceites lubricantes y todo tipo de combustibles derivados del petróleo para uso industrial, maquinarias y automotores de todo tipo; b) Importación, exportación, representación y distribución nacional o internacional de bienes y productos enunciados en el párrafo anterior; Plazo: 99 años desde inscripción; Capital: A 10.000.000.- Administración: Dos o más gerentes en forma conjunta; Gerente: Gerardo Néstor Nardini; Rubén Gustavo Massone; Pedro Jorge Catoggio; Plazo: 99 años reelegibles; Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado
Nº 25.165

WIATOOLS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ernesto Raúl Martell, argentino, casado, comerciante, D. N. I. 5.218.633, nacido el 16/1/47 con el domicilio en la calle Paraná 321, Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, Eugenio Leopoldo Schulz, argentino, casado, comerciante, D. N. I. 13.501.910, nacido el 22/9/57 con el domicilio en la calle Cortejarena 1943, Capital Federal, Constitución por contrato privado el 24/8/90. Denominación: WIATOOLS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, reparación, fabricación de artículos de ferretería, bazar, herramientas de corte, máquinas, herramientas en general, artículos conexos. Servicios asesoramiento integral para la industria. Capital Social: 20.000.000.- Se integra en este acto el 25 %. Participación: Cada Socio 50 % Socios gerentes: ambos socios. Cierre de ejercicio 31 de agosto de cada año.

El Contador
Nº 25.209

2. Convocatorias y avisos comerciales

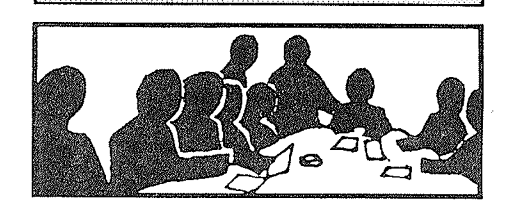

2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES
Personería Jurídica y Gremial de Jurisdicción Nacional Nº 65

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A realizarse el día 1º de octubre de 1990, en la sede de nuestra Entidad, Alsina 1762/66, Capital Federal, a las 20:00 Hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Designación de dos asociados para firmar el Acta a labrarse.
4º) Tratamiento de solicitud de expulsión por violación estatutaria grave e incumplimiento de decisiones de los cuerpos directivos y resoluciones de las Asambleas (Según Art. 16, inciso c) de nuestros estatutos).
Afiliados afectados: Hernán Gené, Eduardo Bertoglio, Horacio Gabin, Gerardo Baamonde, Rubén Panunzio, Valeria Bertucelli, Daniel Miranda, Pablo Marcelo Ruiz y Marcelo Silva.
El Presidente Interino

Para tener acceso a la Asamblea, el asociado deberá tener paga la cuota del mes de julio de 1990, inclusive.
e. 28/9 Nº 25.343 v. 1/10/90

ASOCIACION DE PRACTICOS DEL RIO DE LA PLATA Y ZONAS DEL LITORAL MARITIMO
Inscripción Nº 134

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de Noviembre próximo a 10,00 hs. en primera convocatoria y a 10,30 hs. en segunda convocatoria, en nuestra sede social de Avda. Belgrano 407, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
3º) Consideración de la Memoria y Balance.
4º) Proclamación de las nuevas autoridades.
Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1990.
El Secretario - El Presidente

NOTA: Para información de los señores socios, se transcribe el Art. 38º de nuestros Estatutos: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En casos de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora presentes. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de revocaciones de mandatos contemplados en el Art. 20º o en los que el presente Estatuto, societario fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la Convocatoria".
e. 28/9 Nº 25.125 v. 28/9/90

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "TORQUATO TASSO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señor Asociado: De acuerdo a lo dispuesto en el art. 29 del Estatuto Social invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de octubre de 1990 a las 20,30 horas en el local social Olavarría 740 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Informe del Organo de Fiscalización.
3º) Lectura de la Memoria Administrativa y consideración del Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos al 30/6/1990.
4º) Consideración del Revalúo Contable - Decreto 8626 - Reglamentario de la Ley 19.742.
5º) Modificación de la cuota social y demás cargas sociales art. 20 Inciso l).
Buenos Aires, Setiembre de 1990.
El Secretario - El Presidente
e. 28/9 Nº 25.200 v. 28/9/90

ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE COMERCIO

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO, Matrícula Nº 857, Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Octubre de 1990 a las 19 horas, en la Sede, sita en la calle Lavalle Nº 599 de la localidad de San Fernando, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Informe de la Memoria del período comprendido entre el 1º de Julio de 1989 al 30 de Junio de 1990, proyecto de destino de los excedentes líquidos y realizados del Ejercicio 1989/1990 y su consideración por la Asamblea.
3º) Informe del Consejo Directivo sobre el Ejercicio Financiero comprendido entre el 1º de Julio de 1989 al 30 de Junio de 1990 y su consideración por la Asamblea.
4º) Informe de la Junta Fiscalizadora y su consideración por la Asamblea.
El Tesorero - El Presidente

Se recuerda a los asociados el Artículo 40 del Estatuto Social, que prescribe para el caso de falta de quórum a la hora señalada, que la Asamblea se hará válidamente treinta (30) minutos después de dicha hora con los asociados presentes.
e. 28/9 Nº 25.175 v. 2/10/90

ASOCIACION MUTUAL MINISTERIO DE MARINA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Sr. Consocio: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75º de nuestro Estatuto Social, invito a Ud. a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día viernes 26 de octubre de 1990 a las 18.30 horas, en nuestra Sede Social, Tucumán 240 - 5º piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) socios para la firma del Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 70 (1989 - 1990) cerrado el 30 de junio de 1990.
3º) Estimación de los Gastos y Recursos para el próximo Ejercicio (1º de julio de 1990 - 30 de junio de 1991).
El Secretario

NOTA: La presente convocatoria, por su carácter de citación única, determina que en caso de no haber número estatutario a la hora indicada para su comienzo, luego de media hora de espera se iniciará el acto con los socios presentes (Art. 78º del Estatuto).
e. 28/9 Nº 25.167 v. 28/9/90

ASOCIACION VECINAL "VILLA GENERAL MITRE"

Con personería Jurídica acordada por el Superior Gobierno de la Nación - Decreto Nº 55.194 del 24/1/35. Reconocido oficialmente por Decreto Municipal Nº 4.579 - Expte. 21.662 - C. 1928.

BIBLIOTECA POPULAR "CIENCIA Y LABOR"

Subvencionada por el Superior Gobierno de la Nación Gral. César Díaz 2451/53 Buenos Aires Teléf. 582- 9779.

- MEMORIA - BALANCE E INVENTARIO -

Junio 1º de 1988 al 31 de Mayo de 1990 - Ejercicios Nos. 71/72.

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De acuerdo a lo que establece el artículo 12 del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 28 de Octubre de 1990, a las 10,30 hs., en primera convocatoria y si no hubiere quórum reglamentario, para las 11,00 horas, en segunda convocatoria, en el local social, calle Gral. César Díaz Nº 2451/53, Capital Federal, a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos socios presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen oportunamente el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario al 31 de Mayo de 1990.
3º) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º) Autorización a la Comisión Directiva para modificar el importe de la cuota social cuando lo estime necesario.
5º) Autorizar a la Comisión Directiva entrante para efectuar eventuales ampliaciones y modificaciones a la y en la estructura del Edificio Social.
6º) Reincorporación del socio expulsado señor Antonio Eliberto Lauría, para lo cual es necesario el voto afirmativo de los dos tercios de los socios presentes en la Asamblea (de conformidad al artículo 15 del Estatuto Social).
7º) Nombramiento de la Comisión de Escrutinio para verificar la elección de nuevas autoridades.
8º) Elección de ocho miembros titulares (7 por dos años y 1 por un año) y seis miembros suplentes para integrar la Comisión Directiva; tres titulares y tres suplentes para conformar la Comisión Revisora de Cuentas.
Al rogarles puntual asistencia, nos complacemos en saludarles muy atentamente.
El Secretario General - El Presidente
e. 28/9 Nº 25.212 v. 28/9/90

"B"

BOSTON
Compañía Argentina de Seguros S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de octubre de 1990, a las 10,00 horas en el local de la sede social, calle Suipacha 268, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea desempeñen el cargo de escrutadores, aprueben y firmen el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 66º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1990 y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al mismo período.
3º) Absorción del saldo de pérdida acumulada mediante la afectación de las cuentas siguientes: Reserva Estatutaria de Previsión, Reserva Legal y Ajuste de Capital (materia de Asamblea Extraordinaria).
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y miembros del Consejo de Administración, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1990, el cual arrojó quebranto. El Consejo de Administración, compuesto por el Presidente y cuatro Directores ha absorbido en el Ejercicio, con cargo a gastos, la suma de ₳ 312.018.000, de conformidad con lo autorizado por el Artículo 16º, inciso 9, del Estatuto Social, en cuanto a la retribución de los Directores, se sugiere a la Asamblea abonar en ese concepto la suma de ₳ 349.800.000, en función de lo previsto en el Artículo 261º, parte final, de la Ley de Sociedades y el Artículo 16º, inciso 9º, del Estatuto Social. Fijación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación del Contador que certificará los Estados Contables, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Nº 67 a cerrarse el 30 de Junio de 1991. Determinación de la retribución del Contador Certificante por el Ejercicio vencido.
6º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y proceder a la elección de los que corresponda, por el término que establece el Estatuto.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por el período de un año.
8º) Autorización a los señores Directores y Síndicos a efectos de los arts. 273 y 298 de la Ley Nº 19.550.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1990.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación por escrito con la firma certificada por escribano público o por banco, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, cuyo vencimiento se operará el día 9 de octubre de 1990. A tal efecto se atenderá en el domicilio de la Sociedad de 10 a 12 y 15 a 17 hs. Los señores accionistas que tengan depositadas sus acciones en Caja de Valores, deberán presentar certificado de depósito extendido por dicha Institución.
e. 28/9 Nº 25.157 v. 4/10/90

"C"

CAMARA DE COMERCIANTES EN REPUESTOS DEL AUTOMOTOR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la CAMARA DE COMERCIANTES EN REPUESTOS DEL AUTOMOTOR, de acuerdo a lo establecido en el título IV - Art. 12 al 15 del Estatuto vigente, convoca a los señores asociados a la: Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1990, a las 19 horas, en el local Social, Bernardo de Irigoyen 546 7º piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos Socios, para revisar y firmar el Acta, con el Presidente de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria - Balance- Cuenta de Gastos y Recursos- Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 35º Ejercicio, desde el 1º de Julio de 1989 al 30 de Junio de 1990.
4º) Elección Por dos años por caducidad de mandato de: Presidente- Vicepresidente 1º - Prosecretario - Tesorero y Protesorero. Elección por 2 años de: Dos Vocales Titulares. Elección por 1 año de: Un Vocal Titular por renuncia. Elección por 2 años de: Tres Vocales Suplentes. Elección por 1 año de: Dos Vocales Suplentes por -renuncia. Elección por 2 años de: Tres revisores de Cuentas.
5º) Informe a la Asamblea de Art. 33 - Inc. "J" referente modificación cuotas del Ejercicio.
Buenos Aires, Setiembre 12 de 1990.
El Secretario General - El Presidente

Del Art. 13 - No lográndose Quórum a la hora determinada en la Convocatoria, la Asamblea después de media hora de espera, con el número de Socios Activos presentes.

Del Art. 16 - Para intervenir en la Asamblea, deberán los asociados ... b) encontrarse al día con Tesorería, es decir, haber abonado la cuota correspondiente al bimestre en que se celebra la Asamblea.

NOTA: Memoria - Balance e Inventario a disposición de los asociados en nuestra Secretaria.
e. 28/9 Nº 25.156 v. 28/9/90

CARDENAS S.A. EMPRESA DE TRANSPORTES

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1990, a las 17,30 horas, en Alberti 3060 de la localidad de Tablada, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta.
2º) Elección de Autoridades.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio nº 26 cerrado el 30 de junio de 1990.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1990.
El Directorio
e. 28/9 Nº 25.160 v. 4/10/90

CASA EISE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CASA EISE S.A., simultáneamente en primera y segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1990 a las 18 horas, en Avda. Díaz Vélez 3663 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la actualización contable Ley 19.742 de los bienes de uso.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1989.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Aprobación de las remuneraciones de los directores con funciones ejecutivas con carácter permanente, en exceso de lo establecido por la Ley 19.550.
6º) Fallecimiento del director accionista Sr. Juan Bautista Kerscher.
7º) Consideración de la gestión del directorio. Recomposición del mismo. Designación de los integrantes del órgano de fiscalización por vencimiento del mandato.
8º) Consideración de las actas de directorio posteriores a la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de Abril de 1989.
El Directorio
e. 28/9 Nº 25.163 v. 4/10/90

CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. Industrial y Comercial Reg. nº 5124

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de Octubre de 1990, a las 11 horas, en nuestro local social de la calle Dean Funes 1155, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 Inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1990, y de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio, en exceso de los límites del Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración de los resultados del Ejercicio y su destino.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación del Contador Certificante y su suplente para el Ejercicio 1990/1991 y su remuneración; y remuneración del Contador Certificante por el Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 1990.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación, al día de realización de la Asamblea. Las Acciones Privilegiadas tienen derecho a voto.
e. 28/9 Nº 25.066 v. 4/10/90

CLUB ADMINISTRACION DE PUERTOS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del CLUB ADMINISTRACION DE PUERTOS, en cumplimiento de lo que establece el art. 35º del Estatuto vigente convoca a los Señores asociados de la categoría activos a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1990 a las 18.30 horas, en el Salón de Actos de la Administración General de Puertos en la Av. Julio A. Roca 734 P.B. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje a los Socios fallecidos.
2º) Consideración y aprobación de la memoria, Balance e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Señores Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1990.
3º) Elección de Presidente por cuatro (4) años, seis (6) vocales Titulares, dos (2) vocales suplentes ambos por cuatro (4) años y dos (2) Revisores de Cuentas por el término de dos (2) años en reemplazo de los Señores Directivos que terminan su mandato.
4º) Designación de dos socios para firmar el Acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, Setiembre de 1990.
El Presidente
e. 28/9 Nº 25.103 v. 28/9/90

CLUB SOCIAL LAS HERAS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, Art. Nº 21 de los estatutos sociales, a realizarse el día 14 de Octubre de 1990 a las 16 y 30 horas en primera convocatoria y a las 17 y 30 horas en segunda convocatoria, en nuestra sede social, Av. Las Heras 1646 - Capital. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios, para firmar el Acta de la Asamblea General que se labre.
2º) Lectura de la Memoria, Balance General Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del Organo de Fiscalización.
3º) Renovación de Comisión Directiva, por haber finalizado su mandato.
El Secretario - El Presidente
e. 24/9 Nº 25.067 v. 24/9/90

"L"

LIBRERIA RODRIGUEZ Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 16 de octubre de 1990, a las 15 horas, en el local sito en Sarmiento 835, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en la convocatoria.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1º, de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1989.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y su elección.
4º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
El Directorio
e. 28/9 Nº 25.171 v. 4/10/90

"M"

MUTUAL DE MEDICOS CARDIOLOGOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA "CARDIOMET"

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la MUTUAL DE MEDICOS CARDIOLOGOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA "CARDIOMET" ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1990, a las 19.00 horas en primera citación, y 19,30 horas en segunda citación, la que tendrá lugar en la sede de la Calle Azcuénaga 980, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario General y Cuentas de Gastos y Recurso del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1990.
El Presidente
e. 28/9 Nº 23.449 v. 28/9/90

"Q"

QUIMICA SUDAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 19 de octubre de 1990 a las 15 horas en el domicilio de calle Larrea 1277 piso 9 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social. Capitalización de Aportes a cuenta de Futuras Emisiones.
3º) Consideración de la suspensión del derecho de preferencia (Art. 197 Ley 19.550)
El Directorio
e. 28/9 Nº 25.184 v. 4/10/90

"S"

SOCIEDAD ANONIMA ALBA, FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 26 de octubre de 1990 a las 11:00 horas, en la Sede Social, 25 de Mayo 362, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 66 Ejercicio Económico cerrado el 30/6/90. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Absorción parcial del saldo de la cuenta "Resultados no Asignados" mediante utilización de las cuentas: "Reserva Legal" y "Reserva Revalúo Técnico".
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores A 1.132.766.005, ajustado a la fecha de cierre, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/6/90, el cual arrojó quebranto.
5º) Determinación de las remuneraciones, a la Comisión Fiscalizadora y al Contador Certificante, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30/6/90.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos y designación de los Síndicos Titulares y Suplentes, con mandato por el Ejercicio a vencer el 30/6/91.
7º) Designación del Contador Certificante titular y asimismo de un suplente, que certificará el Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos, correspondientes al Ejercicio a vencer el 30/6/91 y determinación de su retribución.
8º) Consideración del retiro voluntario de la oferta pública y de la cotización de acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. La resolución favorable deberá ser adoptada por la mayoría de las acciones con derecho a voto, sin aplicar la pluralidad de votos. Los accionistas que voten en contra y a los ausentes que acrediten su calidad de accionistas a la fecha de la Asamblea, podrán ejercer el derecho de receso. Determinación del valor de reembolso por acción que resulte del Balance al 30/6/90, aprobado en el punto 2) de la Asamblea Ordinaria de la fecha y forma del ajuste del valor de reembolso hasta la fecha de su efectivo pago.
El Directorio

NOTA: Al tratar el punto 8) la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria y la resolución asamblearia deberá ser adoptada por la mayoría de acciones con derecho a voto, sin aplicar pluralidad de voto (art. 43, inc. c del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires). Para el caso de aprobarse el retiro voluntario del régimen de la oferta pública y de la cotización de las acciones, los accionistas disconformes con tal resolución, que hayan votado en contra y los ausentes que acrediten su calidad de accionistas al tiempo de la Asamblea podrán ejercer el derecho de receso, conforme al art. 245 de la Ley 19.550, dentro de los siguientes plazos: a) Accionistas presentes que voten en contra, dentro del 5º día de la realización de la Asamblea. b) Accionistas ausentes que acrediten su calidad de tales al tiempo de la Asamblea dentro de los 15 días de su clausura. Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones conforme lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 en Sarmiento 329 - 2º piso, Capital Federal de 10 a 12 y de 14 a 16 horas hasta el 22 de octubre de 1990 inclusive.
e. 28/9 Nº 25.147 v. 4/10/90

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Rodríguez Amoedo S.A., representada por Ramón Angel Rodríguez Amoedo -Matrícula 1017- con oficinas en Rojas 1285, Capital Federal, avisan que Salvador José Ilacqua vende al señor Pedro Siri el negocio del ramo de Taller Mecánico Reparación de Automóviles Chapistería y Pintura como actividad complementaria, sito en la calle AV. AVELLANEDA 1758 Planta Baja y Planta Alta. Reclamos término de ley nuestras oficinas domicilio partes.
e. 28/9 Nº 25.232 v. 4/10/90

El Escribano Alberto Gaozza, comunica por el término de Ley que la Fcia Independencia S.C.S. con domicilio en Av. Independencia 4001, Capital vende el fondo de comercio de su propiedad AV. INDEPENDENCIA 4001 Cap. al Sr. Benjamín Karelitz L.E. 4.147.168, farmacéutico, casado, Reclamos de Ley en el domicilio del fondo de comercio.
e. 28/9 Nº 25.108 v. 4/10/90

"B"

CEPAL Asesores S.R.L., representados por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Stella Maris Córdoba de Taboada y Matilde Beatriz Venditti vda. de Barletta venden a Francisco Pascual Crescente, su negocio de Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y similares (hasta 50 m². y dos oper.) Comercio Minorista: venta de los mismos, bombonería y despacho de pan, sito en la calle BERMUDEZ 1995/99, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e. 28/9 Nº 25.199 v. 4/10/90

Mamila Telle de Fernández y Celso Fernández transfieren el local de Hotel (S.S.C.) ubicado en BOLIVIA 561, Capital a Mamila Telle de Fernández, reclamos de ley mismo domicilio.
e. 28/9 Nº 25.189 v. 4/10/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AHORROCOOP
S. A. De Ahorro para Fines Determinados

Comunica el resultado del Nº 36 Acto de adjudicación de PLAN HOGAR efectuado el 31 de Agosto de 1990, sujeto a verificación del cumplimiento de las obligaciones de suscriptor respecto a la administradora y al grupo:

GRUPO	S/L/LD
BA-1011-030-	S
BB-1019-002-	S
BB-1020-015-	L
BB-1021-002-	S
BJ-1001-002-	S
BJ-1002-030-	S
BJ-1003-009-	L
BO-1001-010-	LD
BO-1002-007-	LD
EA-1008-010-	S
EA-1009-010-	LD
FC-1001-010-	S
FC-1004-036-	S
FC-1006-035-	L
FC-1008-050-	S
FC-1011-036-	S
FC-1013-046-	L
FC-1015-010-	S
FD-1001-055-	L
FD-1004-036-	S
FD-1006-057-	S
FE-1001-075-	L
FF-1003-050-	S
FF-1006-028-	S
FF-1008-047-	L
FF-1010-002-	S
GH-1001-097-	S
GH-1003-036-	S
GH-1005-057-	S
GI-1001-020-	L
GI-1003-047-	L
BA-1012-002-	S
BB-1019-010-	LD
BB-1020-026-	L
BB-1022-002-	S
BJ-1001-023-	L
BJ-1002-025-	LD
BJ-1003-019-	L
BO-1001-013-	LD
BO-1003-002-	S
EA-1008-040-	LD
EO-1001-036-	S
FC-1002-010-	S
FC-1005-036-	S
FC-1007-050-	S
FC-1009-034-	S
FC-1012-050-	S
FC-1014-002-	S
FC-1015-034-	L
FD-1002-068-	S
FD-1005-036-	S
FD-1007-073-	S
FF-1001-053-	S
FF-1004-036-	S
FF-1007-002-	S
FF-1009-073-	S
FF-1011-057-	S
GH-1001-039-	L
GH-1003-068-	L
GH-1005-028-	L
GI-1002-085-	S
GL-1001-073-	S
BA-1012-010-	LD
BB-1020-002-	S
BB-1020-017-	L
BB-1022-007-	L
BJ-1001-010-	LD
BJ-1003-017-	S
BO-1001-002-	S
BO-1002-013-	S
BO-1003-010-	LD
EA-1009-036-	S
EO-1001-042-	LD
FC-1003-076-	S
FC-1006-002-	S
FC-1007-079-	LD
FC-1010-078-	S
FC-1013-073-	S
FC-1014-066-	L
FD-1001-028-	S
FD-1003-073-	S
FD-1005-031-	L
FE-1001-057-	S
FF-1002-068-	S
FF-1005-036-	S
FF-1008-057	S
FF-1009-017-	L
FF-1011-071-	L
GH-1002-097-	S
GH-1004-097-	S
GI-1001-085-	S
GI-1003-057-	S
GP-1001-085-	S

S. SORTEO L. LICITACION LD. LICITACION DESIERTA

El Gerente
e. 28/9 Nº 25.072 v. 28/9/90

"B"

BAGLEY
Sociedad Anónima

CANJE DE ACCIONES
CONVERSION DE ACCIONES CARTULARES POR ESCRITURALES
AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL SOCIAL AL 28/2/90

Se comunica a los señores Accionistas tenedores de Acciones clases "A" y "B", que de acuerdo con lo resuelto por Asamblea del 12/7/90 y contando con las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio de la Sociedad ha dispuesto que a partir del 1/10/90 se efectúe la entrega de los comprobantes de apertura de cuenta de Acciones Escriturales por conversión totalidad de acciones cartulares representativas del Capital Social actualmente en circulación.

Simultáneamente con la entrega de comprobantes mencionados, en párrafo anterior, se acreditará en el Registro de Acciones Escriturales en cuenta de cada accionista y en proporción a sus tenencias al 400 % por capitalización parcial Ajuste Integral del Capital Social al 28/2/90, cuyas acciones gozarán de dividendos y a toda acreencia que corresponda por ejercicios comenzados a partir del 1/9/89.

Las fracciones menores de ₳ 1 (australes uno) valor nominal de las Acciones Escriturales ordinarias, serán liquidadas de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Toda la operación se llevará a cabo por intermedio de la Caja de Valores S.A., contra presentación de láminas cartulares en circulación con cupones Nros 8 al 20, de 10 a 16 horas, de Lunes a Viernes en L. N. Alem 322, Capital Federal y en oficinas de la misma en: Calle 48 Nº 815, La Plata; Rosario de Santa Fe 235, Córdoba; Córdoba 1402 Rosario y Sarmiento 165, Mendoza.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1990.

El Directorio
e. 28/9 Nº 25.169 v. 2/10/90

"C"

CALIFORNIA
Sociedad Anónima

Se hace saber que por asamblea unán. del 10/8/90, protocolizada en esc. del 3/9/90, Fº 417, esc. María Roberts, Reg. 789, Cap. Fed., "CALIFORNIA S.A." se liquidó y disolvió en base a balances 31/12/87 y 9/8/90, respec. Liquidadores: Gabriel Miguel Grosz y José León Ratzer.

La Escribana
e. 28/9 Nº 25.207 v. 28/9/90

CAMBIO EXCURSIONES TURISMO COLUMBUS
Sociedad Anónima

Se comunica que por Asamblea Gral. Ord. del 21/9/90 se designaron autoridades y Síndicos Titular y Suplente a los Dres. Isaac Andelsman y José Ricardo Andelsman, y por acta de directorio del 21/9/90 se distribuyeron cargos: Presidente Dr. Angel Saferstein; Vicepresidente Sr. Sergio Jacobo Polite; Directores Dr. David Huberman, Sr. Alfredo Luis Somalo, Sra. Esther Huberman.

El Presidente
e. 28/9 Nº 25.139 v. 28/9/90

CARTONAL
Sociedad Anónima

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 17/8/90 de "CARTONAL S.A.", renuncia el directorio, designándose como nuevos miembros: Presidente: José María Angueira; Director Suplente: Lucas Francisco Scarmato.

El Apoderado
e. 28/9 Nº 20.937 v. 28/9/90

CIRCULOS INTEGRADOS
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Se hace saber por tres días que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15/12/89 se elevó el Capital Social de ₳ 25.000 a ₳ 150.000 mediante la capitalización parcial de la cuenta "Ajuste de Capital" por ₳ 125.000 a cuyo efecto se emitieron y distribuyeron entre los accionistas en proporción a sus respectivas integraciones de capital 125.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de ₳ 1 V/N cada una y con derecho a 5 votos por acción.

El Directorio
e. 28/9 Nº 25.113 v. 4/10/90

CIRCULOS INTEGRADOS
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Se hace saber por tres días que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 6/7/90 se elevó el Capital Social de ₳ 150.000 a ₳ 213.000.000 mediante la capitalización parcial de la cuenta "Resultados no Asignados" por ₳ 110.850.000 y la suscripción e integración por los accionistas por ₳ 102.000.000 a cuyo efecto se emitieron y distribuyeron entre los accionistas en proporción a sus respectivas integraciones de capital 212.850.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de ₳ 1 V/N cada una y con derecho a 5 votos por acción.

El Directorio
e. 28/9 Nº 25.114 v. 2/10/90

COLORIN INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS
Sociedad Anónima

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS POR V/N ₳ 300.000.000

Se comunica a los Sres. Accionistas tenedores de Acciones ordinarias Nominativas no endosables de las clases "A" (5 votos) y "B" (1 voto); que de acuerdo con las autorizaciones otorgadas

por la Comisión Nacional de Valores y La Bolsa de Comercio de Buenos Aires a la emisión de V/N ₳ 300.000.000 en acciones ordinarias al portador de la clase "B" (1 voto), según fuera aprobada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 18/12/89 y las reuniones del Directorio del 28/3/90, y 12/6/90, la misma será ofrecida en las siguientes condiciones:

1) DERECHO DE SUSCRIPCION.

El derecho de suscripción se ejercerá contra la presentación del cupón Nº 6 de las Acciones Ordinarias de las clases "A" y "B", a razón de una nueva acción de ₳ 1 por cada 499,99 acciones de V/N ₳ 0.01 de tenencia (₳ 4.9999). No se recibirán pedidos inferiores a ₳ 500 (quinientas acciones).

2) PRECIO Y FORMA DE INTEGRACION.

El precio de colocación será de ₳ 1 más una prima de emisión de ₳ 8.; total ₳ 9. El pago del precio total deberá ser realizado al contado, en efectivo, al momento de la suscripción.

3) ENTREGA DE TITULOS DEFINITIVOS Y GOCE DE DIVIDENDOS DE LOS MISMOS.

Se entregarán a los Señores suscriptores títulos definitivos dentro de los 10 días de efectuada la suscripción e integración.
Dichos títulos corresponderán a acciones ordinarias Clase "B", 1 voto y llevarán adheridos los cupones Nº 1 al 30, y gozarán de dividendos y toda acreencia que pudiera corresponderles a partir del 1º de Abril de 1989.

4) DERECHO DE ACRECER:

Deberá ejercerse en el momento de presentar la solicitud de suscripción.

5) REMANENTE.

En el caso de que las solicitudes por cantidad adicional excedan al monto disponible serán prorrateadas en proporción a los derechos de suscripción en firme presentados en cada solicitud. Para el caso de existir un sobrante no suscripto por los Sres. accionistas, el mismo podrá ofrecerse a terceros interesados en tomar el saldo o parte del mismo, en iguales condiciones de precio e integración.

6) PERIODO DE SUSCRIPCION

El período de suscripción será desde el 3/10/90 al 1/11/90, ambas fechas incluidas.
Las solicitudes se recibirán en la Caja de Valores S.A. sita en Avda. Leandro N. Alem 322 Capital Federal, de Lunes a Viernes de 10 a 15 horas y en sus sucursales de la ciudad de Rosario calle Córdoba 1402, de la ciudad de Córdoba calle Rosario de Sta. Fe 235, La Plata Calle 48 Nº 515, en la ciudad de Mendoza calle Sarmiento 165. Este período podrá ser ampliado con arreglo a las normas reglamentarias de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

7) APORTES IRREVOCABLES

La presente suscripción se podrá afectar a capitalizar parcialmente los aportes irrevocables recibidos en Abril de 1989 y que al 31 de Agosto de 1990 representan ₳ (en miles) 12.769.214.

8) RESULTADOS DEL BALANCE	ANUAL AL 31/3/90	(Publicado 27/8/90	TRIMESTRAL AL 30/6/90
—Resultados no asig. ₳ (en miles) Pérdida	25.370.771	Pérdida	36.307.108
—Resultados del ejerc. ₳ (en miles) Pérdida	36.648.542	Pérdida	4.484.702

El prospecto de emisión relacionado con la presente oferta pública según lo establecido en la resolución 110 de la Comisión Nacional de Valores está a disposición de los Sres. accionistas en la sede legal calle Bmé. Mitre 311 2º Piso Of. 206 Capital Federal y en la Caja de Valores S.A. Avda. Leandro N. Alem 322 Cap. Federal.

Oferta Pública autorizada por resolución Nº 8930 de fecha 26/7/90. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información.

Comunicamos que toda la información referida a la situación económica y financiera de la sociedad se halla incluida en el prospecto.

Cotizaciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires durante el período 1/3/90 hasta el 31/8/90.

Cantidad de Acciones negociadas en dicho lapso:
40.635.598.530 y 229.377.225. Fracciones: Total: 40.864.975.755.

Precio Máximo: ₳ 30 el 1 de Agosto de 1990.

Precio Mínimo ₳ 6.40 el 27 de Marzo de 1990.

Ultimo Precio: ₳ 15 el 31 de Agosto de 1990.

Precio al 14 de setiembre de 1990: ₳ 12.

Con posterioridad al Balance Trimestral al 30/6/90, no se han producido modificaciones significativas en la Situación Patrimonial, Económica y Financiera de la empresa.

El Directorio
e. 28/9 Nº 25.064 v. 2/10/90

COLORIN INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS
Sociedad Anónima

CANJE DE LAMINAS

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Sociedad efectuará el canje de sus actuales Acciones Nominativas de V.N. ₳ 0.01 por acciones al portador de V.N. ₳ 1. Dicho canje se llevará a cabo juntamente con el ofrecimiento de una suscripción de acciones por ₳ 300.000.000 cuyas condiciones se publicitan por separado.

Actuará como Agente Pagador LA CAJA DE VALORES S.A. en las siguientes direcciones: Capital Federal, Av. L. N. Alem 322, Mendoza, Sarmiento 165, Córdoba, Rosario de Sta. Fe 235, Rosario, Córdoba 1402 La Plata, Calle 48 Nº 515. En el horario de 10 a 15 Horas.

Fecha de iniciación: 3/10/90.

Proporción: Por cada 100 Acciones Nominativas de V/N ₳ 0.01 se entregará 1 Acción al Portador de V/N ₳ 1.

A los Accionistas cuyas tenencias no alcancen a 100 láminas de ₳ 0.01, se les entregará igualmente, por donación a título personal de los Directores de la sociedad, de una Acción de ₳ 1.

El canje se realizará mediante entrega del cupón Nº 7 y restantes adheridos. Las láminas nuevas serán Títulos definitivos con los cupones Nº 1 al 30.

Las fracciones menores de una acción (V.N. 1) se liquidarán de acuerdo a la reglamentación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El Directorio
e. 28/9 Nº 25.063 v. 2/10/90

COMPAÑIA DE RADIOCOMUNICACIONES MOVILES
Sociedad Anónima

Comunica que por Acta de Asamblea del 15/2/89 y de Directorio de fechas 21/6/89 y 19/7/90 el actual Directorio de la sociedad quedó así constituido: Presidente: Juan Carlos Masjoan; Vicepresidente: Miguel Angel Pucci; Directores titulares: Clase "A": Steve D. Shackleford, Charles Bruce Coe, Orlando L. Rosemberg; Clase B: Bernard R. Smedley, William E. Spencer; Clase C: Alberto R. Hojman y Fernando Games; Directores Suplentes: Clase A: Roberto Peon Castellanos, Sergio A. F. Quattrini, Gonzalo E. Cáceres, Ricardo Marcos Kesselman, Luis Germán Jahn; Clase B: Jorge L. Pérez Alati, James Mac Laughlin; Clase C: Juan I. Steiner y Oscar Oroná.

El Autorizado
e. 28/9 Nº 25.174 v. 28/9/90

"E"

EL MARNE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima

Comunica que por Acta de Asam. Gral. Extraord. Unánime del 24/8/90; y escritura del 5/9/90, se resolvió Disolver Anticipadamente la sociedad y Nombrar Liquidador a Jorge Mario Bielski.

La Sociedad
e. 28/9 Nº 25.178 v. 28/9/90

ESSO
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Se comunica que por escritura número 634 del 10 de agosto de 1990, otorgada ante el Escribano de esta Capital, Jorge N. Ledesma al folio 1435 del Registro 189 de su adscripción, la sociedad "ESSO SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA" protocolizó las Actas de Asamblea del 25 de julio de 1990, por la cual se fijó en 5 directores titulares a: Pedro Lella, Pedro T. M. Kolari, Carlos R. P. de Jesús, Mario L. Fernández y Juan A. Pardo; y por reunión de directorio número 2522, de misma fecha, se distribuyó los cargos así: Presidente Pedro Lella; Vicepresidente Pedro T. M. Kolari y Carlos R. P. de Jesús.

El Escribano
e. 28/9 Nº 25.182 v. 28/9/90

"L"

LINEA VEINTITRES
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 21/9/1990 y Actas de Directorio y de Consejo de Vigilancia del 24/9/1990 el Directorio y el Consejo de Vigilancia de LINEA VEINTITRES SOCIEDAD ANONIMA, han quedado constituidos de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Carmelo Madera; Vicepresidente: Ariel Pericles González; Vocal titular: Carlos Alberto Tablón; Vocales Suplentes: Manuel Rey y Ricardo Bertone. Consejo de Vigilancia: Presidente: Laura Mirta Madera; Vicepresidente: Antonio Signoriello; Vocal Titular: Teresa Rey; Vocal Suplente: María Carmen La Mónica.

El Escribano
e. 28/9 Nº 25.206 v. 28/9/90

"M"

MULTIPLAN
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica a los suscriptores de sus contratos PLAN Z y YAMAHA PLAN lo siguiente:

a) Resultados del Acto de Adjudicación Nº 14 realizado el día 14 de Setiembre de 1990, indicados por grupo, Nº de orden para sorteo y modalidad (S- sorteo L-licitación LD- licitación desierta)
3001-26-S; 3002-20-LD; 3003-17-LD; 3003-20-S; 3003-26-LD; 3003-45-LD; 3003-47-LD; 3003-65-LD; 3003-76-LD; 3003-84-LD; 3003-93-LD; 3003-96-LD; 3004-20-S; 3004-26-LD; 3006-20-S; 3006-89-L; 3007-45-S; 3008-26-S; 3009-76-LD; 3009-93-S; 3010-20-S; 3010-26-S; 3014-17-LD; 3014-26-S; 3015-20-S; 3015-26-LD; 3016-20-S; 3017-20-S; 3018-26-S; 3019-13-S; 3021-03-LD; 3021-13-S; 3023-02-LD; 3024-08-S; 3027-04-S; 3028-18-S; 3029-26-S; 3030-17-LD; 3030-20-S; 3030-26-LD; 3030-45-LD; 3031-17-S; 3032-26-S; 3033-26-S; 3034-16-L; 3034-26-S; 3035-20-S; 3035-26-LD; 3036-20-S; 3037-26-S; 3038-47-L; 3039-16-S; 3040-28-L; 3040-76-S; 3042—09-S; 3043-06-S; 3044-10-S; 3045-17-S; 3046-03-S; 3046-11-LD; 3048-03-LD; 3048-11-LD; 3048-17-LD; 3048-20-S; 3050-13-LD; 3050-20-S; 3052-11-S; 3053-05-LD; 3053-17-S; 3056-45-S; 3056-48-L; 3057-10-L; 3057-47-S; 3059-26-S; 3060-54-S; 3061-20-S; 3062-20-S; 3062-25-LD; 3062-45-LD; 3063-21-L; 3063-45-S; 3065-47-S; 3067-20-S; 3068-20-S; 3069-76-S; 3070-26-S; 3071-93-S; 3072-26-S; 3073-47-S; 3075-75-S; 3079-14-S; 3080-03-S; 3082-11-LD; 3084-15-LD; 3084-20-S; 3085-09-S; 3086-03-S; 3087-18-LD; 3088-15-S; 3090-03-S; 3091-45-S; 3092-20-S; 3093-20-S; 3094-26-LD; 3095-04-L; 3095-26-S; 3096-76-S; 3098-17-S; 3099-09-S; 3101-20-LD; 3102-10-S; 3104-17-S; 3106-16-S; 3107-09-LD; 3108-27-S; 3109-20-S; 3109-26-LD; 3110-45-S; 3111-27-S; 3112-96-S; 3113-17-LD; 3113-20-S; 3113-26-LD; 3113-93-LD; 3114-45-S; 3115-93-S; 3116-27-S; 3117-20-S; 3118-09-S; 3119-15-S; 3121-20-S; 3122-03-LD; 3122-20-S; 3124- 45-S; 3125-26-S; 3126-26-S; 3127-17-LD; 3127-26-S; 3128-45-S; 3129-20-S; 3129-53-L; 3130-26-S; 3132-13-S; 3133-93-S; 3134-03-S; 3135-51-L; 3136-03-LD; 3136-17-S; 3137-20-S; 3138-17-S; 3139-12-L; 3139-14-S; 3140-17-S; 3141-26-S; 3142-14-L; 3143-26-S; 3144-26-S; 3145-20-S; 3146-03-S; 3147-18-L; 3147-20-S; 3148-09-S; 3149-02-L; 3149-20-S; 3150-06-L; 3150-26-S; 3150-76-L; 3151-20-S; 3152-17-S; 3153-11-L; 3153-20-S; 3154-13-LD; 3154- 17-S; 3155-10-LD; 3155-17-S; 3156-20S; 3156-24-L; 3157-20-S; 3157-38-L; 3158-26-S; 3159-20-S; 3159-78-L; 3160-26-S; 3161-09-L; 3161-17-S; 3162-20-LD; 3163-17-LD; 3163-20-S; 3164-17-LD; 3164-20-S; 3165-17-LD; 3165-20-S; 3166-20-S; 3167-10-L; 3167-17-S; 3168-17-L; 3168-20-S; 3169-20-LD; 3170-03-LD; 3171-13-LD; 3172-20-S; 3172-33-L; 3173-20-S; 3173-51-L; 3174-20-LD; 3175-26-S; 3175-80-L; 3176-20-S; 3176-61-L; 3177-17-LD; 3177-20-S; 3178-20-S; 3179-17-S; 3180-20-S; 3181-20-S; 3182-20-S; 3183-20-S; 3184-16-L; 3184-20-S; 3185-17-LD; 3185-20-S; 3185-26-LD; 3186-20-S; 3187-01-L; 3187-02-L; 3187-03-L; 3187-20-S; 3187-47-L; 3188-20-S; 3189-01-L; 3189-26-S; 3190-20-S; 3190-26-LD; 3190-40-L; 3190-77-L; 3190-84-L; 3191- 20-S; 3192-20-S; 3193-20-S; 3193-49-L; 3194-20-S; 3195-20-S; 3195-26-LD; 3196-20-S; 3196-49-L; 3196-67-L.

b) El Acto de Adjudicación Nº 15 se realizará en Dardo Rocha 702, Bernal, el día 17 de Octubre de 1990, de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 19:00 Hs.

c) Los valores de cuotas para licitación en el Acto mencionado serán los siguientes: (Valores en Australes)
PLAN Z - DUE ATOMIX - 10 m. 631.800, 30 m. 210.600, 50 m. 126.360.
50 cc DUE GL - Plan 10 m. 578.400, 30 m. 192.800, 50 m. 115.680.
RX y RY - Plan 30 m. 471.400, 50 m. 282.840.
NT y RB - Plan 30 m. 518.800, 50 m. 311.280.
RZA - Plan 30 m. 749.000, 50 m. 449.400.
YAMAHA PLAN - PSS 270 - Plan 10 m. 180.000, 30 m. 60.000.
PSR 36 - Plan 10 m. 450.000, 40 m. 112.500.
PSR 90 - Plan 10 m. 820.000, 40 m. 205.000.

El Apoderado
e. 28/9 Nº 25.188 v. 28/9/90

"N"

NEROLI
S.A.I.C.F.

Se hace saber por un día: Que por resolución de la Asamblea ordinaria del 29 de agosto de 1990, se resolvió aumentar el Capital Social de ₳ 16.000.000 a ₳ 1.000.000.000 o sea en la suma de ₳ 984.000.000 (Australes novecientos ochenta y cuatro millones) por Capitalización Parcial del Saldo Ajuste Integral del Capital Social, en acciones ordinarias, nominativas no endosables - 1 voto - y de v/n. ₳ 1 cada una y con derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1990.

El Directorio
e. 28/9 Nº 25.099 v. 28/9/90

"R"

RADIADORES EL CONDOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

Inscripta el 13/11/69, Nº 5633, Fº 250, Lº 69, Tº A, y 15/9/81, Nº 2775, Lº 94, Tº A, domiciliada en Dorrego 41, Capital, comunica por 3 días, conforme art. 204 Ley 19.550, que por Asamblea Extraordinaria del 20/5/90 protocolizado escritura 4/9/90, Registro 510, Escribano Rubinson, resolvió reducir su capital de ₳ 90.569.129 a ₳ 29.171.700. Activo anterior: ₳ 104.056.000. Activo posterior: ₳ 42.569.000. Pasivo anterior ₳ 13.488.000 después ₳ 13.488.000. Patrimonio neto anterior: ₳ 90.568.000 Posterior ₳ 29.171.000. Reclamos de Ley en Escribanía Rubinson, Paraná 586, piso 3º Capital.

El Escribano
e. 28/9 Nº 25.118 v. 2/10/90

"S"

SANTA CLARA-CORRIENTES
S.C.A.
Disolución anticipada de S. C. A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17 de mayo de 1990 volcada en escritura pública número 197 del 12 de septiembre de 1990 del Registro número 382 de Capital Federal del escribano Carlos A. Maino se ha resuelto disolver anticipadamente la sociedad. Reclamos de ley en el domicilio social calle Rivadavia 827, 1º piso, Capital Federal. Liquidadores Clara Celia Speroni de Emery y Pedro R. Speroni.

El Presidente
e. 28/9 Nº 25.181 v. 28/9/90

SUMECA
Sociedad Anónima

Por actas de Asamblea y de directorio del 27 y 28/6/90, "SUMECA S.A." designó Presidente a Conrado José Rossi Savio; Vicepresidente: Carlos Ernesto Paciarotti; Director Titular: Eduardo Radio; Síndico Titular: Marcelo J. Ferrari; Síndico Suplente: Rogelio de Armas.

El Autorizado
e. 28/9 Nº 20.940 v. 28/9/90

2.5 BALANCES

CAJA DE CREDITO LA CAPITAL C. L.

La Sociedad tiene plazo de duración ilimitado, según Estatutos

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO 30/06/90

(Cifras expresadas en miles de australes)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES	
— Efectivo y oro	126.991
— Bancos y Corresponsales	17.721
	144.712
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	
— Con cotización	4.440.694
— Sin cotización	3.263.017
	7.703.711
C. PRESTAMOS (Anexo B)	
Capitales:	
— Adelantos	23.789
— Documentos a Sola Firma	1.985.091
— Documentos Descontados y Comprados	10.295
— Personales	35.152
— Otros	
A Entidades Financieras	550.000
Préstamos de Títulos Públicos	311.400
Menos: Intereses Documentados	(221.406)
	2.694.321
Más: Ajustes e Intereses devengados a Cobrar	280.811
	2.975.132
Menos: Previsiones (Anexo F)	(451.194)
	2.523.938
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	
Capitales	
— Pagos por cuenta de Terceros	208.434
— Diversos	
— B.C.R.A. Otras Partidas Computables Int. Efvo. Mínimo	291.898
— Diversos - Plazo Fijo Moneda Extranjera	763.507
	1.263.839
Más: Ajustes e Intereses Devengados a Cobrar	280.185
	1.544.024
G. CREDITOS DIVERSOS	
Capitales:	
— Otros	
Anticipos de Impuestos	206.363
Anticipos al Personal	30.782
Otros	37.323
	274.468
H. BIENES DE USO (Anexo D)	2.267.271
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	1.183.843
TOTAL DEL ACTIVO	15.641.967

PASIVO

L. DEPOSITOS	
Capitales:	
— Ahorro Común y Especial	734.375
— Plazo Fijo	843.788
— Otros	244.791
Saldos Inmovilizados	1.822.954
Más: Ajustes e Intereses Devengados a Pagar	22.238
	1.845.192
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
— Banco Central de la República Argentina	386
— Cobranzas y otras operaciones por Cuenta de Terceros	6.424
— Diversas	
Obligaciones por Financiación de Compra	113.700
Diversas	29.489
	149.999
Más: Ajustes e Intereses Devengados a Pagar	5.622
	155.621
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales:	
— Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	171.784
— Otras	
Otras	32.830
	204.614
TOTAL DEL PASIVO	2.205.427

PATRIMONIO NETO	
P. CAPITAL SOCIAL	50.325
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	18.866.897
SUB - TOTAL	18.917.222
S. RESERVA DE UTILIDADES	6.369.198
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(11.849.880)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	13.436.540
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	15.641.967

CUENTAS DE ORDEN	
— Créditos acordados (Saldo no utilizado)	748.057
— Garantías Recibidas	2.497.213
— Valores compensables a cargo de otras	252.712
— Otras Garantías Otorgadas	18.132
— Valores al Cobro	35.029

NOTA: El Balance General incluye las operaciones en australes y moneda extranjera de las casas radicadas en el país y las de las filiales operativas de entidades locales radicadas en el exterior.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1990

(Cifras expresadas en miles de australes)

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extr.	TOTAL
A. INGRESOS FINANCIEROS			
— Intereses por disponibilidades	2.907.747		2.907.747
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermed. finan.	13.095.314	13.492	13.108.806
— Resultados por Títulos Públicos y participaciones transitorias	15.211.759	5.514.728	20.726.487
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por venta de cambio a término		3.222.182	3.222.182
	31.214.820	8.750.402	39.965.222
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	5.983.195		5.983.195
— Aporte al Fondo de Garantía	8.423		8.423
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	695.119		695.119
	6.686.737		6.686.737
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	670.742		670.742
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	24.322		24.322
— Otros			
— Tarjetas de Crédito	229.858		229.858
	254.180		254.180
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	137.712		137.712
— Aportes e impuestos sobre los Ingresos por servicios	3.989		3.989
	141.701		141.701
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(31.741.949)	(12.614.995)	(44.356.944)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Remuneraciones y Cargas Sociales	1.320.587		1.320.587
— Honorarios y servicios administrativos contratados	218.264		218.264
— Depreciación de Bienes de Uso	87.560		87.560
— Otros			
Impuestos	805.659		805.659
Otros	321.653		321.653
	2.753.723		2.753.723
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(10.525.852)	(3.864.593)	(14.390.445)
H. UTILIDADES DIVERSAS			
— Previsiones desafectadas	295.339		295.339
— Otras			
Ajuste e Int. por Créd. Diversos	177.499		177.499
Intereses Punitorios	209.213		209.213
Otras	210		210
	682.261		682.261
I. PERDIDAS DIVERSAS			
— Depreciación de Bienes Diversos	22.664		22.664
— Otras			
Ajustes e Int. por Oblig. Diversas	118.780		118.780
Intereses punitorios y Cargos a favor del B.C.R.A.	50.511		50.511
Otras	12.845		12.845
	204.800		204.800
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	1.399.868		1.399.868
	1.399.868		1.399.868
RESULTADO NETO DEL PERIODO	(8.648.523)	(3.864.593)	(12.513.116)

Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/06/90

(Cifras expresadas en miles de australes)

RUBROS	TOTAL
ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	12.954
TITULOS PUBLICOS	4.440.694
PRESTAMOS	316.200
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	764.192
TOTAL	5.534.040
PASIVO	
DEPOSITOS	244.788
TOTAL	244.788

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30-06-90

(Cifras expresadas en miles de australes)

1. — BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables cuyas cifras surgen de libros de Contabilidad, han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación.

Para ello se ha seguido el método de Ajuste establecido por el B. C. R. A. a través de las Comunicaciones "A" 19 (CONAU 1-3), "A" 551 (CONAU 1-38) y complementarias. En forma resumida se detalla la metodología aplicada:

1.1. Las partidas expresadas en moneda de fecha anterior al cierre, fueron anticuadas por periodos mensuales, utilizando para su actualización el coeficiente de ajuste de acuerdo a la variación que experimente el Indice de Precios al por Mayor Nivel General elaborado por el INDEC.

1.2. Los Activos y Pasivos Monetarios se exponen por sus valores originales.

1.3. Los Activos y Pasivos no monetarios se reexpresan en moneda de cierre utilizando el coeficiente mencionado en 1.1.

1.4. El Patrimonio Neto se reexpresa en moneda de cierre utilizando el coeficiente mencionado en 1.1

1.4.1. Los rubros Capital Social, y Ajustes al Patrimonio Neto, se exponen por sus valores originales, incorporándose una cuenta de corrección global denominada "Ajuste de Capital".

1.4.2. Los rubros Reservas de Utilidades, Resultados no Asignados y FAP Revalúo Técnico, son expuestos a sus valores reexpresados.

1.5. El Estado de Resultados se expone por sus valores reexpresados en moneda de cierre utilizando el coeficiente mencionado en 1.1. reflejando además el efecto neto por el mantenimiento del capital monetario en las cuentas "Resultado Monetario por Intermediación Financiera" y "Resultado Monetario por Otras Operaciones".

1.6. **Criterios en Particular:**

1.6.1. Valuación de Disponibilidades en Moneda Extranjera y Oro.

Han sido valuadas a la fecha de cierre a la cotización del dólar estadounidense tipo Vendedor - Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del último dia hábil de junio de 1990.

Las diferencias de cambio se han imputado a los resultados del Ejercicio en su totalidad.

1.6.2. Títulos Públicos

Con Cotización:

La Tenencia de los Bonos Externos Serie 1989 se valúa a la paridad técnica conforme la franquicia dispuesta por la Comunicación "A" 1605 del Banco Central de la República Argentina. El criterio de valor de cotización menos gastos estimados de venta, asumiendo una paridad del 50 % sobre la base de la evolución del título operada hacia fines de junio de 1990 implicaría una disminución en el activo de 2.161.043 aproximadamente.

Sin Cotización:

Los Títulos incluidos en este rubro, BOCE y BIC, aún no cotizan en Bolsa, por consiguiente han sido valuados a su valor nominal residual más su correspondiente Renta Devengada.

1.6.3. Préstamo de Títulos Públicos

El criterio de valuación de este rubro es similar al indicado en 1.6.2. ya que se trata de préstamo de Bonex/89. El criterio de valor de cotización, asumiendo una paridad del 50 % sobre la base de la evolución del título operada hacia fines de junio de 1990 implicaría una disminución del Activo de 155.100 aproximadamente.

1.6.4. Otros Créditos por Intermediación Financiera

— B. C. R. A. Ajustes e Intereses devengados a cobrar computables para Integración Efectivo Mínimo.

Este rubro incluye 67.003 correspondiente a la diferencia de criterio en la remuneración del Depósito Indisponible de la Comunicación "A" 1453 con la aplicación por el B. C. R. A. sobre el préstamo de la Comunicación "A" 1453.

1.6.5. Bienes de Uso y Diversos

Se valúan a su costo incurrido reexpresado en moneda de cierre menos la correspondiente amortización acumulada. El valor de los inmuebles incluye el Revalúo Técnico contabilizado en Diciembre de 1981 (RF 1489) el cual refleja y reconoce el mayor valor sobre los valores residuales originales, actualizado por el Indice de Precios al por Mayor Nivel General a esa fecha según lo expuesto en 1.1.

La depreciación de los Bienes se calcula mensualmente sobre la base de la vida útil expresada en meses.

Los valores residuales en su conjunto (Neto de depreciaciones acumuladas) no exceden los corrientes en plaza.

1.6.6. Saldos Inmovilizados en Moneda Extranjera

Corresponde a los Bonos Externos Serie 1989 canjeados según lo dispuesto por el decreto nº 36/90 y se valúan a la paridad técnica, para ser consistentes con el criterio expresado en el punto 1.6.2. Una paridad del 50 % establecida sobre la base de la evolución del título hacia fines de junio de 1990 implicaría una disminución del pasivo de 122.394, aproximadamente.

2. — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30.06.90 existen los siguientes bienes de disponibilidad restringida:

— AHORRO OBLIGATORIO LEY 23.256 por un monto de 8723.

— BONO SOLIDARIO por un monto de 11.900.

3. — GARANTÍA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad se encuentra adherida al régimen de Garantía de los Depósitos Ley 21.526.

4. — EVOLUCION DEL AJUSTE DEL CAPITAL

Por Instrucciones emanadas de la Comunicación "A" 551. la evolución de la cuenta Ajustes del Capital es la siguiente:

Año	Ajustes del Capital del año	Absorción de Pérdidas del año	Total
1984/1985	423	——	423
1985/1986	27	——	27
1986/1987	1.823	——	1.823
1987/1988	20.491	——	20.491
1988/1989	531.843	——	531.843
al 30.06.90	18.810.169	——	18.810.169

5. — AJUSTES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Los importes incluidos en este rubro se componen de la siguiente manera:	Importe
— Por eximición del cargo correspondiente a la deficiencia de la integración del Depósito Especial de la Comunicación "A" 1294	4409
— Intereses del Depósito Indisponible Comunicación "A" 1453 correspondiente al mes de Junio de 1989, determinados y regularizados por el B. C. R. A. en este Ejercicio.	13.673
— Por reconocimiento de una tasa del 4,7 % Efectiva Mensual por los Bonos Ajustados del B. C. R. A. Comunicación "A" 1423, correspondientes a los meses de Abril y Mayo de 1989 según Nota del B. C. R. A. 331/84 del 14.03.90 y su correspondiente actualización.	645.154
	663.236

6. — PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B. C. R. A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

Firmado a los efectos de su Identificación con mi informe de fecha 03 Ago. 1990. — BECHER, LICHTENSTEIN y ASOCIADOS. CPCECF Tº II Fº 21. — Eduardo Daniel Becher (Socio). Contador Público (UBA) C.P.C.E. Cap. Fed. Tº XXXVIII - Fº 105. — Julio Schufer, Síndico. — Ricardo Moguelevsky, Contador. — Evelina de Pekers, Gerente. — Marcos Friszman, Presidente.

INFORME DEL AUDITOR
DICTAMEN DEL BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1990

Señores Asociados de
C. C. LA CAPITAL C. L.

1. **ESTADOS AUDITADOS**

En nuestro carácter de Auditores Externos de CAJA DE CREDITO LA CAPITAL C. L., con domicilio legal en J. E. Uriburu 222, Capital Federal, hemos examinado el Balance General al 30 de Junio de 1990 y los correspondientes Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio terminado en esa fecha, las notas y los Estados Contables 1 a 6 y los Anexos, A, B, D, F, G y H.

2. **ALCANCE**

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con Normas de Auditoría vigente e incluyó los procedimientos dispuestos en los Anexos II y III de las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas establecidas por la Comunicación "A" CONAU 1 Banco Central de la República Argentina.

3. **ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN**

Según lo indicado en las Notas 1.6.2., 1.6.3. y 1.6.6. a los Estados Contables, los Bonos Externos Serie 1989 se valúan a su paridad técnica conforme lo autoriza la Comunicación A 1605 del Banco Central de la República Argentina. De efectuarse la valuación a valor de mercado del 30/06/90, el resultado incrementará el quebranto en ₳ 2.193.749.000. Tal criterio implica un apartamiento de las Normas Contables Vigentes.

4. **DICTAMEN**

En nuestra opinión los Estados Contables, excepto por lo enunciado en el punto 3, presentan razonablemente la situación patrimonial de CAJA DE CREDITO LA CAPITAL C. L. al 30 de Junio de 1990 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las Normas Contables Vigentes, aplicadas uniformemente con respecto al ejercicio anterior, salvo lo enunciado en el punto. 3.

5. **COMENTARIO**

La entidad presenta sus Estados Contables en moneda constante de acuerdo con lo requerido por la CONAU-1 Com. "A" 551 del Banco Central de la República Argentina y siguiendo la metodología indicada en la misma tal como se aplica en la Nota Nº 1.

6. **INFORMACIONES REQUERIDAS POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES**

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes informamos que:

a) Los saldos expuestos concuerdan con las anotaciones efectuadas en los registros contables de la Entidad, expresados en Australes, llevados de conformidad con las Disposiciones Legales Vigentes y Normas Reglamentarias del Banco Central de la República Argentina y contienen todos los hechos y circunstancias que son de nuestro conocimiento.

b) Al 30 de Junio de 1990 las deudas con la Dirección Nacional de Recaudación Previsional que surgen de los Registros Contables ascienden a :

— Importes devengados y no exigibles	₳	32.339.823
— Importes devengados y exigibles	₳	—.—

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1990.

BECHER, LICHTENSTEIN & ASOCIADOS. C.P.C.E.C.F. - Tº II - Fº 21. Dr. Eduardo Daniel Becher (Socio). Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. - Tº XXXVIII - Fº 105.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 19/09/90. Legalización Nº 233.827 T. 14.

CERTIFICO que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. Becher Eduardo Daniel tiene registrada en este Consejo Profesional en la matrícula de CP al Tº 38 Fº 105 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dr. Enrique E. Yeregui, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos, no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

Nº 25.172

3. Edictos Judiciales

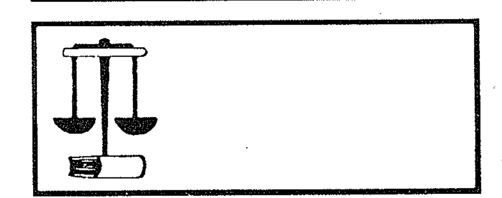

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5 de la Capital Federal, Secretaría Nº 9, en los autos caratulados "CANDELAS DE MARCUCCI, NELDA LUCIA c/ MARCUCCI, OSCAR EMILIO s/ Divorcio y Separación de Bienes", publíquese por un día al Sr. Oscar Emilio Marcucci, que se ha dictado la sentencia de divorcio vincular el día 28 de marzo de 1990.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1990.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario interino.
e. 28/9 Nº 20.969 v. 28/9/90

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Lavalle 1212, 3º Piso, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría del Dr. Eduardo D. Gottardi, notifica a don MAXIMO BEDAIR y a doña CECILIA NORMA MANGIONI DE BEDAIR, que en los autos caratulados: "MACERI, DOMINGO c/ BEDAIR, MAXIMO y Otro s/ escrituración", se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice" ...nos Aires, mayo 16 de 1989 ... Fallo ... accediendo a la demanda, con costas a los demandados ... en consecuencia condeno a Máximo Bedair y Cecilia Norma Mangioni de Bedair a otorgar a favor de Domingo Maceri la escritura traslativa del dominio del inmueble sito en Avenida Remedios 4401, esquina Mozart 1097 Unidad Nº 1, Planta Baja de esta Capital Federal, dentro del plazo de treinta días y en los demás términos del contrato de compraventa. Todo ello bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 512 y 513 del Código Procesal ... Fdo.: Jorge L. M. S. Noro Villagra, Juez Nacional". El presente edicto deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y "El Derecho".
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1990.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 28/9 Nº 20.966 v. 1/10/90

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a BERTA HORTENCIA LENCINAS DE LOMBARDI, a tomar la intervención que le corresponde, en el plazo de cinco días, en autos "LOMBARDI, JUAN C. c/ LENCINAS, BERTA H. s/ Divorcio", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1990.
Adriana C. de Frezza, secretaria.
e. 28/9 Nº 25.145 v. 1/10/90

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por cinco días a EDGARDO LUIS MENDEZ, para que comparezca a tomar intervención en autos "MAZZA, ERNESTO PABLO c/ MENDEZ, EDGARDO LUIS y Otro s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1990.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
e. 28/9 Nº 20.936 v. 1/10/90

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Nº 64, cita a doña MARTA ELVIRA AZZOLINI, para que comparezca a estar a derecho en los autos "AZZOLINI, MARTA ELVIRA s/ Ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1989.
José María Pérez, secretario.
e. 28/9 Nº 11.489 v. 28/9/90

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38, Secretaría Nº 68, sito en Av. Callao 635, 4º Piso, Capital Federal cita a CARLOS RAUL ARIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa "ARIAS, CARLOS RAUL s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento". El presente edicto deberá publicarse una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1990.
María P. Jorge de Simonetti, secretaria interina.
e. 28/9 Nº 17.504 v. 28/9/90

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Nº 78, Uruguay 714, 3º Piso, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMINE PELLECCHIA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1990.
Ana María Himschoot, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 9/8 al 13/8/90.
e. 28/9 Nº 16.470 v. 2/10/90

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaría Nº 99 de la Capital Federal, en los autos: "FERNANDEZ VICENTE s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita al ausente don VICENTE FERNANDEZ a comparecer en autos (arts. 22 y 25 Ley 14.394) bajo apercibimiento si no compareciere nombrarse Defensor Oficial. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 3 de julio de 1990.
Nora C. González de Roselló, secretaria interina.
e. 28/9 Nº 13.598 v. 28/9/90

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Nº 110, sito en Paraguay 1536, Piso 6º, cita y emplaza a NELIDA COSSI, para que dentro del plazo de tres días a partir de la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "SANTORO, NELIDA LUISA y Otro c/ COSSI NELIDA s/ Ejecución Hipotecaria", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Fdo.: María Rosa García Foucault, Juez. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1990.
María Elena Ucar, secretaria.
e. 28/9 Nº 20.983 v. 1/10/90

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por seis meses a STANLEY NOEL CHEESMAN (L. E. 401.909) para que se apersone a autos "CHEESMAN, STANLEY NOEL s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento". El presente edicto deberá ser publicado una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 19 de junio de 1990.
Julio Campos, secretario.
e. 28/9 Nº 13.602 v. 28/9/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso, Capital Federal en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/ FERNANDEZ, HECTOR A. y Otra s/ Ejecutivo", cita y emplaza a los señores HECTOR AGUSTIN FERNANDEZ y NORA MABEL PALACIOS para que comparezcan dentro del término de cinco días a estar a derecho y a oponer excepciones bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que asuma su representación, conforme lo establecido por los artículos 145 y 531 Cód. Procesal. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1990.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 28/9 Nº 20.955 v. 28/9/90

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nélson Pastorini, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/ GONZALEZ HUGO A. s/ Ejecutivo", cita y emplaza al Sr. HUGO ARMANDO GONZALEZ para que comparezca dentro del quinto día a partir de la última publicación, a estar a derecho y a oponer excepciones bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente, conforme lo establecido por los artículos 145, 146, 147 y 343 del Código Procesal. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1990.
Fernando L. Salomonoff, secretario.
e. 28/9 Nº 20.954 v. 1/10/90

JUZGADOS FEDERALES SECRETARIA ELECTORAL DE CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SUUED IGNACIO y otros s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte. Nº 280.606/90, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a los ciudadanos: SUUED IGNACIO, M. I. 4.292.684; SOLER OSCAR FERNANDO, M. I. 4.617.835; LERER BENI DANIEL, M. I. 12.757.222; LINK RAFAEL, M. I. 4.613.471; para que a partir de sus respectivas notificaciones contesten y ofrezcan prueba de descargo. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal, "///ñor Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la Ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de SUUED IGNACIO, M. I. 4.292.684; SOLER OSCAR FERNANDO, M. I. 4.617.835; LERER BENI DANIEL, M. I. Nº 12.757.222; LINK RAFAEL, M. I. 4.613.471. Fiscalía, 26 de octubre de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 28/9 Nº 1927 v. 28/9/90.

Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ROTT IELMA s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte. Nº 298.479/90, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ROTT IELMA, matrícula 0.189.234, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. A continuación transcríbase el dictamen del señor Procurador Fiscal. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal, "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Tribunal a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana ROTT IELMA, M. I. Nº 0.189.234, clase 1930. Fiscalía, 22 de junio de 1990. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 28/9 Nº 1930 v. 28/9/90

Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ROZENBLUM BEATRIZ SUSANA s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte. Nº 298.481/90, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ROZENBLUM BEATRIZ SUSANA, matrícula 5.218.459, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. A continuación transcríbase el dictamen del señor Procurador Fiscal. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal, "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Tribunal a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana ROZENBLUM BEATRIZ SUSANA, M. I. 5.218.459, clase 1943. Fiscalía, 25 de junio de 1990. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 28/9 Nº 1933 v. 28/9/90

Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SCHUSTERMAN ESTHER s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte. Nº 298.889/90, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SCHUSTERMAN ESTHER, matrícula 8.326.134, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. A continuación transcríbase el dictamen del señor Procurador Fiscal. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal, "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Tribunal a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana SCHUSTERMAN ESTHER, M. I. Nº 8.326.134, clase 1914. Fiscalía, 22 de junio de 1990. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 28/9 Nº 1936 v. 28/9/90

Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GREEN OSCAR ROBERTO s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte. Nº 296.617/90, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano GREEN OSCAR ROBERTO, matrícula 4.241.995, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. A continuación transcríbase el dictamen del señor Procurador Fiscal. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal, "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Tribunal a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano GREEN OSCAR ROBERTO, M. I. número 4.241.995, clase 1930. Fiscalía, 29 de mayo de 1990. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 28/9 Nº 1939 v. 28/9/90

Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "DUBESKY MATILDE s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte. Nº 296.285/90, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana DUBESKY MATILDE, matrícula 0.016.006, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. A continuación transcríbase el dictamen del señor Procurador Fiscal. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal, "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Tribunal a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta

lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana DUBESKY MATILDE, M. I. número 0.016.006, clase 1926. Fiscalía, 29 de mayo de 1990. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral".

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 28/9 Nº 1942 v. 28/9/90

Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "DRUIAN DORA s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte. Nº 296.284/90, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana DRUIAN DORA, Matrícula 3.384.054, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. A continuación transcríbase el dictamen del señor Procurador Fiscal. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal, "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Tribunal a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana DRUIAN DORA, M. I. 3.383.054, clase 1918. Fiscalía, 29 de mayo de 1990. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral".

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 28/9 Nº 1945 v. 28/9/90

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

Juzgado Federal de Bahía Blanca Nº 1, Secretaría Nº 2 Dr. Labastía. Cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO REYNALDO GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "s/ Averiguación adulteración de documento nacional de identidad", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Bahía Blanca, 18 de setiembre de 1990.
Daniel José Labastía, secretario federal
e. 28/9 Nº 1926 v. 4/10/90

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Jorge Ferro, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de Mar del Plata, cita y emplaza por cinco días hábiles a los demandados JUAN CARLOS SORZANA, BEATRIZ ESTHER SORZANA y GUILLERMO ENRIQUE SORZANA, comparezcan personalmente a reconocer o desconocer las firmas que se les atribuyen en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SORZANA JUAN CARLOS y Otros s/ Ejecución, prepara vía Ejecutiva", Expte. Nº 17.692, de trámite por ante la Secretaría Nº 3, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente se les tendrán por reconocidos los documentos (Arts. 525 y 526 del C. Procesal) y oportunamente se designará al Defensor Oficial. Publíquese por un día.

Mar del Plata, 21 de agosto de 1990.
Analía Defuchi de Barrera, secretaria.
e. 28/9 Nº 20.977 v. 28/9/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Diagonal Norte 1211, Piso 3º, hace saber por un día la conclusión del concurso preventivo de CREACIONES WINTER SOCIEDAD DE HECHO DE JORGE DANIEL DERCAUTTAN y SALOMON FAENA, con domicilio en Ferrari 252, Capital, cesando la intervención del Síndico y las medidas previstas por el art. 66 L. C.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1990.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.
e. 28/9 Nº 25.225 v. 28/9/90

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que con fecha 17 de setiembre de 1990, se ha decretado la quiebra de MASRI JULIO, Expediente Nº 49.538, síndico: Alejandro Ferendez Delco con domicilio constituido en la calle Avenida Leandro N. Alem 790, Piso 2º de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación y los títulos respectivos hasta el día 31 de octubre de 1990. Se prohiben pagos y/o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y a terceros que tuvieran en su poder bienes del fallido para que dentro del término de 24 horas los pongan a disposición del síndico. Se intima al fallido para que dentro del término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1990.
José María Fanti, secretario.
e. 28/9 Nº 1923 v. 4/10/90

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, interinamente a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, comunica que con fecha 22 de agosto de 1990, se ha decretado el concurso mercantil liquidatorio de PUBLICIDAD ROMAC S. A. I. C. F. I. con domicilio en Moreno 1270, Piso 3º, Capital Federal, habiendo sido designado síndico el contador José Luis Rodas, con domicilio constituido en Tucumán 811, Piso 1º "B" (T. E. 322-1775), ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 19/10/90. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, serán presentados con fecha 9/11/90 y 30/11/90, respectivamente y la Junta de Acreedores de corresponder se celebrará el día 21/12/90, en la Sala de audiencias del Juzgado a las 9,30 hs. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Dentro de las 48 horas desde la última publicación de edictos la concursada deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por Ministerio de Ley. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre de 1990.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 28/9 Nº 1924 v. 4/10/90

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados "GARCIA JORGE DIONISIO s/ Quiebra", síndico contadora Lidia Fortunato con domicilio en la calle Tucumán 1484, 6º "D" de esta Capital, dicha quiebra se decretó con fecha 20 de setiembre de 1990. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso del fallido deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 26 de diciembre de 1990. Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición del síndico dentro de las 48 hs. Prohíbese los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1990.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 28/9 Nº 1925 v. 4/10/90

3. 3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/9/90 - Vence: 2/10/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	24/8/90	YOLANDA MARGARITA ESCOBAR	23.934
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	3/9/90	JOSE JUAN ROJAS	20.904
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	19/9/90	MARIA PEREZ LEMA O PEREZ LEMA DE POSE O PEREZ LEMA DE POSE LEMA	20.930
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	19/9/90	ROBERTO FEDERICO SCHINDLER	23.962
4	7	Silvia V. Guahnon	13/9/90	ANTONIA CULOTTA	20.912
4	8	María del Carmen Aguirre	3/9/90	JOSEFA BORREGO Y GABRIEL NICOLAS ARCE	20.984
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	21/9/90	PABLO CAYETANO GENTILE	20.900
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	19/9/90	FLOREAL HECTOR GIACCHE	25.007
6	12	Juan Luis Arito	14/9/90	JULIAN JIMENEZ MUÑO	20.928
11	22	María Isabel Benavente	17/9/90	JUAN GARFUNKEL	20.883
13	26	Gustavo Pedro Torrent	31/8/90	MICHELON DE NAPOLITANO ELISA JOSEFINA MARTINA	25.051
14	28	Guillermo C. Mercado	18/9/90	ELOY RODRIGUEZ	20.886
15	29	Beatriz E. Scaravonati	20/9/90	PEDRO JUAN JOSE FASCIOLO Y CLEMENTINA BOSIO DE FASCIOLO	23.895
15	29	Beatriz E. Scaravonati	13/9/90	ADELINA KASBARIAN	23.940
15	30	José Luis González	17/9/90	RAQUEL MERCEDES NADAL	20.892
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	20/9/90	NELLY DELFINA BORTOLATO DE CAMUSSO	25.052
18	36	María Isabel Millan	18/9/90	JOSE FEIJOO	23.955
20	40	Celia Angeles Pérez	20/9/90	ROSA MAZZA DE TRUJILLO	23.894
21	41	Luis Guillermo Köhler	19/9/90	MARIA CRISTINA ISLA	20.911
21	41	Luis Guillermo Köhler	19/9/90	EMMA JULIANA LECEAGA DE MONETA	20.926
22	43	Fernando L. Spano	17/9/90	JOSE MIGUEL KONSOL	20.929
24	48	Rubén H. Malatesta	17/9/90	GREGORIO LASCOVICH	20.893
27	54	Juan Manual Converset	21/9/90	MARIA ESTER ONETO	20.901
27	54	Juan Manuel Converset	14/9/90	PENA JOAQUIN Y OLIVERO VIOLETA ANTONIA	23.987
28	56	Daniel Rubén Tachella	23/9/90	RAFAEL BURZESE	20.891
30	60	José M. Perrone	13/9/90	ROBERTO IGLESIAS	20.895
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	6/9/90	JOSE FRANCISCO VILLANUEVA	20.897
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	17/9/90	AUGUSTO MACCAN	23.893
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	21/9/90	GRACINDA DA SILVA DE MADEIRA	23.937
33	63	Hernán Horacio Zampone	12/9/90	MARCELINO RAUL VILA Y ELENA JUANA PERAZZO	20.888
33	63	Fabián Horacio Zampone	20/9/90	NELIDA ARGENTINA LIONETTI	20.914
34	64	José María Pérez	19/9/90	MARTA ROSA GUDIÑO DE GARCIA	20.889
34	64	José María Pérez	21/9/90	MANUEL RUBIO	20.927
35	65	Juan T. Battini Vidal	20/9/90	PEDRO FODERAL	20.890

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
35	65	Juan T. Battini Vidal	19/9/90	TOMAS VICTOR ESPIL	23.933
41	71	Alberto Primero Narváez	7/9/90	JOSEFINA FOSCARINI	20.925
42	72	Julio Carlos Speroni	17/9/90	DELIA SUSANA BONIFACINI	20.922
44	74	Fernando O. Galán	18/9/90	CLORINDA ANGELICA MARCO DE DE ACHAVAL	20.908
46	76	Luis Alvaro Juliá	11/9/90	EDELMIRA PASTORA GONZALEZ DE NORBIS	23.948
47	77	Silvia R. Rey	11/9/90	NILDA ALICIA ALVAREZ	20.898
49	79	Virginia Simari de Landó	29/9/90	HORACIO NORBERTO THORNE	23.949
49	79	Virginia Simari de Landó	19/9/90	PEDRO ENRIQUE BLAZEK	23.960
53	83	Elsa Isabel Miranda	13/9/90	REBECA AISICOVICH	20.920
54	84	Gabriela C. Díaz	14/9/90	MARIO CAPALUCCI	20.918
56	86	Silvia Liliana Mortara	20/9/90	JUANA MOLLE Y ANA MOLLE	20.924
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	10/9/90	MARIA BERMUDEZ Y MARCELINO MOSTEIRO	20.923
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	19/9/90	MARIA ESTHER ISOLA	20.884
62	92	Mirta Lucía Alchini	18/9/90	CLARA JUANA AGUEDA MELLINI DE LANES	25.016
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	13/9/90	CARLOS HORST TOMASCZIK	20.899
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	13/9/90	RODOLFO BELMONTE	20.906
65	95	Enzo M. Mazzardi	19/9/90	ELISA HERCHCOVITZ DE KALNISKY	20.913
68	98	Patricia Barbieri	21/9/90	ENRIQUE DOMINGO PINTACOLA	20.910
69	99	Nora O. González de Rosello	18/9/90	HAYDEE BEATRIZ CALVIÑO	20.909
71	101	Susana A. Nóvile	14/9/90	MARIA DOLORES DELGADO	23.900
75	105	María Inés Lezama	25/4/90	OSCAR BRUNO ZUCCOLI	20.903
75	105	María Inés Lezama	20/9/90	FILOMENA SCARSELLA	20.916
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	12/9/90	EDUARDO GALBUSERA	20.902
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	5/9/90	ADOLFO JUARROS	23.961
80	110	María Elena Ucar	21/9/90	NOEMI ERMINDA GUGLIELMAZZO DE JUTRONICH	20.921
84	19	Guillermo D. González	17/9/90	RAFAEL JOSE RUCCELLA	25.045
89	2	Daniel Guillermo Alioto	19/9/90	CLARA CELIA DIAZ DE COLOMBINI	20.896
89	2	Daniel Guillermo Alioto	4/9/90	MANUEL ARECHAVALA	20.905
90	4	Martín Alejandro Christello	6/9/90	DOMINGA BLASCO	25.025
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	18/9/90	MIGUEL GUZZI	20.907
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	12/9/90	ALBERTO FRANCISCO ROJAS	20.915
94	11	Ricardo A. Busto	12/9/90	PEDRO JORGE BOZ	20.917
95	21	Julio Campos	10/9/90	JOSE MONELOS	20.882
103	39	Luis José Carballido	27/8/90	COPELLO MARTA BEATRIZ Y LEBEK JUAN	23.953
103	39	Luis José Carballido	27/8/90	COPELLO MARTA BEATRIZ Y LEBEK	23.954
103	39	Luis José Carballido	19/9/90	RODOFLO JUAN JOSE ESAIN	23.965
104	42	Ramiro E. Rodríguez	22/8/90	ANGELA JOSEFINA ORECCHIA VDA. DE BARABINO	20.931
104	42	Ramiro E. Rodríguez	19/9/90	OMAR NARCISO MARCELO MARIN	23.935
104	42	Ramiro E. Rodríguez	19/9/90	JOSE LUIS MON	20.885

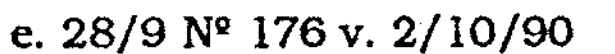
e. 28/9 Nº 176 v. 2/10/90

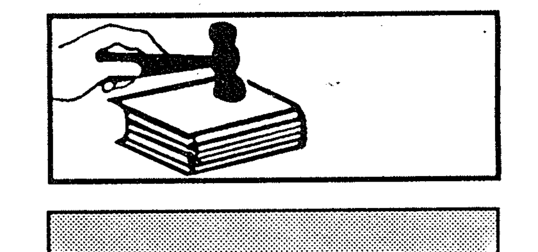

3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por dos días en autos "I.N.S.S.P.J. y P. c/FOLDVARI PEDRO s/Sucesión s/Ejecución" Expte. 143.092, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 5 (cinco) octubre de 1990, a las 12.15 horas, en el Salón de Ventas calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Vera Nº 824/826 - Planta Baja - Unidad 2 - Dto. "A" que consta de Living-Comedor c/entrepiso; un dormitorio; baño; cocina; patio, en buen estado de conservación. Según título la Unidad tiene (fs. 8) Superficie Total: 54,76 m². Porcentual: 7,90 % - Ad-corpus- Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: ₳ 10.000.000.- Seña: 30 %. Comisión: 3 % - Efectivo - Sellado ley cinco por mil. Por impuestos atrasados se adeudan: Municipales fs. 65 al 28/12/89 ₳ 7.266,43 y O. Sanitarias fs. 61 al 7/11/89 ₳ 145.024,33. Según lo ordenado en autos, se hace saber la imposibilidad de procurar si sobre el bien a subastar recaen eventuales deudas por expensas comunes. Se encuentra ocupado por el Sr. Ricardo Giambra y flia. quien manifestó ser inquilino y no acreditó dicha condición con la documentación pertinente. La escritura traslativa de dominio deberá ser pasada ante el Escribano Sr. Néstor Félix Ramos. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Visitas: días hábiles de 10.00 a 12.00 horas.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1990.
Rubén H. Malatesta, secretario.

e. 28/9 Nº 25.143 v. 1/10/90

Nº 31

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Nº 61, con Sede del Juzgado en Uruguay 714, 5º piso Capital, comunica por tres días en autos "FEIJOO, BENITO y Otros c/ PETRILLO, ALBERTO RODOLFO s/Ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 192.401) que el martillero Osvaldo Maneiro rematará en pública subasta el día martes 9 de octubre de 1990 a las 11,45 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sita en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, al contado y al mejor postor y libre de toda deuda y/o gravamen y con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo, el inmueble embargado en autos, sito en la calle Paraguay números 939 y 945, entre las de Francisco Paz y Chile del paraje denominado Villa Sarmiento próxima a la Estación de Ramos Mejía, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Según constatación realizada (fs. 149) por el Nº 945 consta de amplio ambiente de 8,66 x 3,80 metros cuadrados aproximados, baño y cocina instalado todo en perfecto estado de habitabilidad y actualmente funciona —al decir del demandado como consultorio odontológico cuyo titular es su hija Liliana Inés Petrillo de Sobrero— por el Nº 939 (sin chapa municipal existente) entre los números linderos 935 y 945 de la citada arteria-entrada de camión amplio pasillo al fondo de aproximadamente 8,66 x 65 metros cuadrados galpón techo fibrocemento - Una habitación amplia- Un baño instalado - living comedor de 10 x 5 metros cuadrados aproximados - dos dormitorios de 3,50 x 3,50 metros aproximados - baño instalado - comedor diario y cocina pequeña oficina de 2,20 x 4 metros aproximados - con ventana exterior e interior - portero eléctrico - dos entradas - oficina principal - teléfono. Salvo la propiedad perteneciente al Nº 945, el resto del inmueble se encuentra desocupado. Según título los inmuebles se encuentran edificados sobre los lotes de terreno designados con los números 8 y 9 de la manzana 12 - compuesto cada uno de 8,66 metros por 62 metros 02 decímetros cuadrados de fondo, lindando unidos en su frente con la calle Paraguay por el Este con el lote 10 y fondos del lote 16 y 17 - por el Oeste con el lote 7 y por el Norte con parte del lote 18 - Nomenclatura catastral Circuns. III - Sección D - Manzana 243 - Parcela 14 - Partida Inmobiliaria Nº 15.211 - Impuestos atrasados (Sujetos a reajustes) Municipal ₳ 319.222. Inmobiliario (fs 135) ₳ 629.331. Obras Sanitarias de la Nación (fs. 136) ₳ 1.363.943,38. Condiciones de Venta: Base: ₳ 75.000.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 0,5 %. todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ajustarse según la variación que experimente la cotización del dólar billete estadounidense tipo vendedor Banco Nación Argentina, de seguir libre, hasta la del día anterior al efectivo pago. El inmueble a subastar se exhibirá al público los días jueves 4 y viernes 5 de octubre de 1990 dentro del horario de 15 a 17.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1990.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 28/9 Nº 20.991 v. 2/10/90

Nº 42

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Nº 72, sito en Uruguay 714, 2º Piso, Capital Federal, hace saber por dos días en los autos: "RODRIGUEZ EGAÑA DE CORTI MADERNA, STELLA ALICIA c/LARROUDE, JUAN JOSE y Otros s/Cobro de Alquileres" (Expediente Nº 224.591) que el martillero Ricardo Ayerza rematará el día jueves 4 de octubre de 1990 a las 13 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, un departamento ubicado en el edificio de la calle Ayacucho Nros. 1950/58/64/68/74/80/84/88/94 esquina Avenida Alvear Nros. 1902/1910 - Con entrada exclusiva por Ayacucho Nº 1988, Piso 2º "B" Unidad Nº 14 de esta Capital Federal. El inmueble, sometido a la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, de acuerdo a título agregado a fs. 186/190, tiene una superficie propia cubierta de 109,65 m². (incluida baulera) y un porcentual del 2,11 %. Se trata de un departamento externo, para vivienda que está compuesto de: Palier privado, gran Living-Comedor de 8 x 5,50 mts. aprox. con balcón a la calle, 3 dormitorios, 2 de ellos a la calle y uno interno, todos con buenos placards, dos baños completos, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio. Está en perfectas condiciones, pintado a la laca, moquette, servicios centrales. En el mismo hay una línea telefónica instalada con el Nº 804-8616 cuya titular es la propietaria del inmueble y no se encuentra incluida en la subasta. Según constatación efectuada por el martillero, el departamento se encuentra ocupado por la Sra. Hebe Ruth Mazza de Larroudé en su calidad de propietaria. Base: ₳ 268.000.000, al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 % y Sellado 5 ‰ todo en dinero efectivo al bajarse el martillo. El comprador deberá efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario se lo actualizará conforme con la variación sufrida por el índice de precios mayoristas nacional, no agropecuarios que publica el INDEC, desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. Nomenclatura catastral: Circ. 19 - Sección 11 - Manzana 65 - Parcela 1a - Deudas: M.C.B.A. (Fs. 182) A.B.L. ₳ 325.921,75 - O.S.N. (Fs. 167/168) al 25/4/90 ₳ 6.338.853,91. Expensas (Fs. 177) No adeuda al 18/5/90. Las expensas comunes correspondientes al mes de agosto de 1990 fueron de ₳ 918.500.- El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Visitar los días lunes 1 y martes 2 de octubre, de 11 a 13 horas. Más informes en Av. Corrientes Nº 1173, Piso 10º "D", Cap. T.E. 35-5392 y 22-1255.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1990.
Julio Carlos Speroni, secretario interino.

e. 28/9 Nº 25.152 v. 1/10/90

Nº 53

Jus. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 53 de la Cap. Fed., a cargo del Dr. Alejandro M. Saravia, Secretaría Nº 83 a mi cargo, sito en la calle Paraguay Nº 1536 piso 2º Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "GUTIERREZ, FERNANDO c/GARCIA MARTHA SUSANA s/Ejecución hipotecaria", Expte. 53.691/89, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 5 de octubre de 1990, a las 13 horas, en Talcahuano Nº 479 Cap. Fed., "Ad Corpus", al contado y mejor postor, el inmueble sito en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 964/66/70 Cap. Fed. Se trata de una casa con 3 entradas independiente. Por el Nº 964 se entra a la planta baja por un pasillo que da a un patio de distribución a 3 dormitorios, baño, cocina y a una escalera a la planta alta en donde hay una pieza y un baño chico. Por el Nº 966 se entra por un pasillo, luego al living-comedor que da a la calle con balcón, 2 dormitorios, cocina, baño, patio de donde sale una escalera que da a la planta alta en donde existe una pieza. Por el Nº 970, se sube por una escalera a un hall de distribución que une 4 dormitorios, 2 baños, una cocina, pasillo y patio. La superficie del terreno 8,66 m de frente por 27,622 m de fondo. Nomenclatura Catastral: Circ. 12; Sec. 14; Manz. 33; Parcela 11. Adeuda a la Adm. de O.S.N. ₳ 2.138.623,96 (fs. 41); a la

Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. ₳ 345.281,48 (fs. 44). Base ₳ 120.834,00. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. Si el saldo de precio no se integra dentro de los 30 días de celebrada la subasta cualquiera fuera la razón deberá actualizar el precio a partir de la fecha de subasta según índice de precio al consumidor nivel general publicado por el INDEC. Las visitas se realizarán los días 2 y 3 de octubre de 1990, de 15 a 17 horas, con tarjeta del martillero la que podrá solicitarse en Piedras 654 piso 8 "D" Cap. Fed. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Mayores informes en el Juzgado y oficina del martillero.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1990.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 28/9 Nº 25.144 v. 1/10/90

Nº 55

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 55, a cargo del Dr. Felipe G. Ehrlich Moreno, Secretaría Nº 85, a cargo de la Dra. Olga María Schelotto, sito en Callao 635, piso 4º, comunica por tres días en autos HAYMIRAN S.A. c/FELIX, MERCEDES HAYDEE s/Ejec. hip., Expte. Nº 225.860, que el martillero Gustavo V. L. Lauría rematará el día 5 de octubre de 1990 a las 9,00 horas en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de Capital, un inmueble sito en calle Chile 589/593/597, designado como Unidad Funcional Nº 2, de la localidad de Ramos Mejía, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, integrado por polígono 00-02, planta baja, con una superficie de 162,28 m², por polígono 01-02, piso 1º, con una superficie de 69,07 m². Superficie total 231,35 m². Porcentual 33,3 %. Se trata de un inmueble construcción tipo chalet, con entrada independiente por el Nº 593, según dichos del martillero, de la calle Chile, que consta de Living-comedor, tres dormitorios, dos baños, toilette, cocina, lavadero, patio y garage, y se encuentra ocupado por la demandada y su familia. Registra las siguientes deudas, todas ellas sujetas a reajuste: Impuesto Inmobiliario a octubre de 1989 ₳ 73.471.-, Municipalidad al 9/10/1989 ₳ 18.826.- Obras Sanitarias al 12/2/1989 ₳ 59.389.- Se hace constar que el inmueble se encuentra afectado a obras de gas, no pudiendo informarse deuda al respecto, no obstante la obligación existente. No se registran deudas por expensas comunes, ni gastos de tal carácter. Nomenclatura catastral: C. III, Sec. D., Manz. 247, Parc. 1.a, Subparc. 2, Polig. 00-02; 01-02. Base: ₳ 116.000.000.- al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Efectivo. El comprador deberá depositar el saldo de precio actualizado conforme índice de precios mayoristas nivel general, publicado por el INDEC, contado veinte días hábiles desde la realización de la subasta, a fin de resguardar los intereses de las partes, más allá de la fecha de la aprobación del remate. Se deja constancia que el acreedor se encuentra autorizado a compensar precio y seña hasta la suma de ₳ 121.930.554.- hasta cubrir su crédito. La propiedad podrá ser visitada los días hábiles en el horario de 10 a 12 hs. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento del art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1990.
Olga María Schelotto, secretaria.
e. 28/9 Nº 20.952 v. 2/10/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por dos días en autos "BCO. FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/PINTO VICTOR R. y Otra, s/ Ejecutivo", Expediente Nº 55.382, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 10 de octubre de 1990, a las 10,30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Las treinta y una avas partes indivisas (31/100), que le corresponden al demandado, de la Unidad Funcional Nº 23, designada como Departamento "B", ubicada en el Piso 8º, del inmueble calle Lautaro Nº 420/22, entre Avda. Directorio y F. Bilbao, con acceso común por el Nº 422. Consta de Living-comedor c/placard, una habitación c/placard, baño y cocina instalados, en altos una habitación c/placard, con acceso desde el living por escalera caracol. Cuenta con una Sup. total de 40,83 m²., que es el total por piso y en la azotea sup. cubierta de 15,13 m². Sup. total de la U.F. 55,96 m². Porcentual 1,98 % y Unidad Complementaria XII, ubicada en P. Sótano, destinada a baulera, con Sup. 1,55 m². Se encuentra en perfecto estado de conservación y desocupada. Matrícula 5-767/23. Base ₳ 18.500.000.- Al contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate y en dinero efectivo el 35 % de seña, 3 % de comisión y el 1 % de Imp. Fiscal y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día, contado a partir de la notificación por ministerio de la ley del auto de aprobación del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley sin necesidad de requerimiento específico o intimación. En caso de que alguna articulación o impedimento demorara la aprobación de la subasta, el saldo de precio se indexará según índices de precios mayoristas nivel general publicados por el INDEC, desde el quinto día contado a partir de la fecha del auto que hizo saber el resultado de la subasta, hasta el momento en que se produzca el pago efectivo, dentro del término precisado en el párrafo precedente, exista o no mora del comprador. Al 3 de mayo de 1990 debe ₳ 80.761, correspondientes a las expensas del mes de abril de 1990 (fs. 83). El bien se exhibirá los días 8 y 9 de octubre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1990.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 28/9 Nº 25.170 v. 1/10/90

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, comunica por tres días en el juicio "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS MINBIE S.A. s/Quiebra s/Concurso especial por BCO. DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S.A. (en liquidación por el B.C.R.A.)" (Expte. 66.141) que el martillero Alberto E. Bieule, rematará el día viernes 5 de octubre de 1990 a las 12 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Franklin Roosevelt Nº 4867, Capital Federal, Matrícula 16-29153, desocupado y mide 4,20 m. de fte. y 16,50 m. en línea quebrada, 20 m. en el contrafte. al N.O., 35,70 m. al N.E., 40 m. al S.O., Sup. aprox. 800 m². Base u$s 37.800.- convertibles en australes tipo vendedor Banco Nación al día anterior al remate. Seña 30 %. Comisión 4 % y 5 por mil sellado de ley. Todo en efectivo en el acto del remate. Si por cualquier circunstancia, transcurrieran más de 30 días desde la realización del remate, el saldo impago será ajustado desde el día de la subasta y hasta el del efectivo pago, mediante la aplicación del índice de precios al por Mayor Nivel General. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 2, 3 y 4 de octubre de 1990 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1990.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 28/9 Nº 25.154 v. 2/10/90

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24 (Talcahuano 550 Piso 6º Cap. Federal) comunica por dos (2) días en los autos "CRYBSA S.A. c/CHASCOMUS S.A. s/Ejec. prendaria" Exp. Nº 52.007 (Reconstruido y Reservado) que el Martillero don Juan Carlos Rolandelli rematará el día 12 de octubre de 1990 a las 12.30 horas en el Salón de Ventas sito en calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: "Una cargadora frontal, marca 'Crybsa' nueva, de Industria Argentina, Modelo C-1210 con chasis Nº 50013 Motor Nº PA-6.802.695, dotación standard, equipada con cabina y juego de dientes Potencia 130CV. En el estado en que se encuentra y se exhibe en el depósito de la firma actora sito en Avenida Montes de Oca Nº 2048 de Capital Federal, de 9.30 a 12 horas y de 14.30 a 16.30 horas en días hábiles. Condiciones de Venta: Sin Base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sellado de Ley. Al contado en dinero efectivo. Ofertas bajo sobre: (Art. 104/6 Reglamento Justicia Comercial) Por Secretaría hasta tres días antes del fijado para la subasta. Los sobres con ofertas se abrirán y entregarán el día anterior a la subasta (11/10/90) en audiencia fijada a las 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de este juzgado en Capital Federal.

Buenos Aires, a los 21 días del mes de setiembre de mil novecientos noventa.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 28/9 Nº 25.153 v. 1/10/90

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, con sede en calle Talcahuano 550, Piso 8º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "BODEGAS Y VIÑEDOS IGLESIASGERARDO Y CIA. S.A. c/DE GREGORI, NICOLAS E HIJOS y Otro s/Ejecutivo" Expte. Nº 15.023 que el martillero Carlos O. Patiño Mayer rematará el día 10 de octubre de 1990 a las 10 y 30 horas, en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479, Cap. Fed., las 4/12 avas partes (un tercio) indiviso, correspondiente a Omar Ubaldo De Gregori, del inmueble ubicado en calle Bmé. Mitre Nº 110/120 esq. Cnel. Pizarro Nº 1600 de la localidad de Tigre, Prov. de Bs. As., en condiciones y descripción expuestas en diligencia con Ofic. de Justicia a fs. 168 e informe del martillero a fs. 172/73, construido sobre lote 1a, con medidas perimetrales y nomenclatura a fs. 135 y vta. y copia testimonio de escritura de división de condominio de fs. 237/41 haciendo una Sup. del lote de 556 m² 94 dm². Sup. Cub. 400 m² aprox. Nomenc. Catast. Circ. I. Secc. B. Manz. 110. Parc. 1a. Adeuda Rentas Prov. Bs. As. ₳ 518.480 al 5/4/90; O.S.N. ₳ 1.898.638 al 17/4/90; Munic. ₳ 653.204 al 24/4/90. La Venta se realiza "Ad-Corpus". Base ₳ 169.530 al contado y mejor postor. Seña 20 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 % a cargo del comprador, al contado, efectivo y en el acto del remate. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. cumplimentando Artic. 579 Cód. Proc., depositando el saldo de precio dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate según términos Artic. 580 Cód. Proc. Visitar días 2, 4 y 6 de octubre de 15 y 30 a 17 hs. Acceso por Cnel. Pizarro 1578.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1990.
Ernesto Patricio Fox, secretario.
e. 28/9 Nº 25.208 v. 1/10/90

Nº 25

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25; Secretaría Nº 50 comunica por dos días en los autos: "TRES CRUCES S.A.I.C. Y F. c/GOMEZ JUAN ANDRES s/Ejec."; Exp. Nº 16.800; que el martillero César M. Estevarena, rematará el día 2 de octubre de 1990 a las 12,45 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, los siguientes bienes: una balanza de fiambres marca Fracchia mod. B.B. 30.197; una cortadora de fiambres marca Bianchi legítima mod. 792907229, motor 1183069; una balanza marca Barograf legítima Nº 12782; una registradora marca Osrom mod. 513 eléctrica funcionando y una máquina Olivetti Multisuma 20, que se exhiben en la calle Tucumán 2190 1º piso - Est. Escudero de 13 a 16 hs, a partir de la publicación de los edictos. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Condiciones de venta: Sin base. Al contado. Entrega inmediata, previo pago total.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1990.
Juan Manuel Ojea, secretario
e. 28/9 Nº 25.146 v. 1/10/90

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por dos (2) días en autos: "BUDKIN, HUGO MARCELO s/Quiebra s/Incidente de Venta de Automotor" Expte.: 17.363, que el martillero Félix J. Astoul Bonorino rematará el día martes 9 de octubre de 1990 a las 11,00 horas en el Salón de Ventas del 2º piso de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón (ex Cangallo) Nº 1233 de Capital, el bien que a continuación se detalla: "Un automóvil Peugeot 505 SR, motor Nº 431057, chasis Nº 2027161 modelo año 1985, dominio C-1.283.554", en buen estado de conservación (le falta el pasacassete y consola rota como surge de autos). Base: en la suma equivalente a u$s 6.000.- al día de su realización en australes conforme al precio que fija el Banco de la nación al día anterior de la misma, al contado y mejor postor. Esta venta se efectúa al contado y su entrega es inmediata previo pago total del precio, en el estado en que se exhibe. Comisión 10 %. Sellado impuesto fiscal 0,5 % en efectivo en el acto del remate. Se exhibe los días 4, 5 y 8 de octubre de 1990 en el horario de 15 a 17, en calle O'Higgins Nº 1333, cochera Nº 38 de Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1990.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 28/9 Nº 25.149 v. 1/10/90

---

5. Información y Cultura

FALLOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Recurso extraordinario contra una sentencia por tenencia de estupefacientes

Se transcribe íntegramente un fallo de interés histórico referido a un recurso extraordinario contra una sentencia por tenencia de estupefacientes, en el caso "Capalbo, Alejandro Carlos". Este fallo tiene similitudes con el adoptado en el caso "Bazterrica, Gustavo Mario s/tenencia de estupefacientes", publicado en las dos últimas ediciones de Información y Cultura de los días viernes.

DICTAMEN DEL PROCURADOR GENERAL

Suprema Corte:

La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, por su Sala V, condenó al acusado a un año de prisión y multa de treinta pesos por considerarlo autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes (fs. 130/133).

Contra dicha sentencia interpuso recurso extraordinario el letrado defensor (fs. 203/207), el que fue otorgado en cuanto se lo fundamentó "en el exceso de la facultad reglamentaria ejercida por una autoridad nacional y en la pretendida lesión a las garantías constitucionales que se dicen cohibidas" (fs. 212, segundo párrafo). Se lo rechazó respecto de la tacha de arbitrariedad articulada (fs. 212, primer párrafo), lo que motivó la presentación directa que tramita por expediente C.824, L. XIX, en la que también emitiré dictamen a solicitud de V. E.

Advierto, en principio, que en el punto 8 de fs. 206 se insinuó protesta por la inclusión de la marihuana en las listas elaboradas por la autoridad sanitaria nacional que completan los tipos de la ley nacional de estupefacientes, por estimar el apelante que la asignación de este último carácter a aquella sustancia en dichas listas comporta exceso reglamentario por parte de la citada autoridad que vulnera los principios de legalidad y reserva (arts. 18 y 19 de la Constitución Nacional). Sin embargo, el agravio no fue concretado posteriormente en el recurso y hasta pareciera que se lo ha abandonado en beneficio del restante —inconstitucionalidad del art. 6º de la ley Nº 20.771 por violatorio del art. 19 de la Carta Magna— no obstante lo cual pienso que debe ser atendido por el Tribunal, aunque más no sea para declarar improcedente en ese aspecto el remedio intentado en virtud de carecer de la fundamentación exigida por el art. 15 de la ley 48 y la jurisprudencia de V. E.

Con relación a la pretensa invalidez constitucional del mencionado art. 6º afirma el impugnante que ella deviene de la circunstancia de reprimir conductas privadas que están fuera de la autoridad civil por imperio del art. 19 de la Constitución, así como por no ser ellas capaces de afectar el bien jurídico protegido. Señala, además, que sólo se puede condenar a una persona por lo que hizo y no

por lo que potencialmente pudiere hacer o causar y que, en el caso, la sola tenencia de marihuana para consumo personal no puede afectar concretamente la salud pública o ponerla en peligro. Agrega en ese sentido que el consumo de marihuana es una conducta esencialmente privada y tan dañosa como el de tabaco o alcohol. Expresa, asimismo, que la norma puesta en crisis reprime al que tiene esa sustancia, pero cuando esa tenencia no trasciende al exterior, la conducta permanece en el ámbito de reserva constitucionalmente establecido y no debe ser abarcada por el tipo que aquélla describe. Tampoco puede arribarse a una condena —añade— dictada sobre la base de la eventual trascendencia ulterior de esa conducta, potencialmente perjudicial porque al no hallarse esta circunstancia contenida en el tipo penal el veredicto se apartaría de los principios de legalidad y culpabilidad contenidos en el art. 18 de la Ley Fundamental. Si así se condenara —adiciona— se lo haría por la peligrosidad potencial atribuida al autor y no por la del hecho, que la norma ignora, lo que significa desertar del derecho penal de culpabilidad y retrotraernos a uno de peligrosidad ajeno a la letra y el espíritu del art. 18 de la Constitución Nacional, creando una peligrosa categoría abstracta de individuos: la de los consumidores potencialmente aptos para inducir en el vicio a terceros.

Ante planteos del mismo juez de los reseñados, en las sentencias dictadas en las instancias anteriores se los desestimó con remisión, fundamentalmente, a precedentes de esta Corte que pueden ser consultados en Fallos: 300:254 y 303:1205, lo que evidencia que aquéllos no son novedosos. Tales planteos, en tanto cuestionan la interpretación de una norma de carácter federal que reputan violatoria del art. 19 de la Constitución Nacional, determinan la procedencia formal del recurso intentado, por lo que paso a abordar el fondo del asunto.

Anticipo opinión en el sentido de que los argumentos traídos al cruce por el recurrente no consiguen conmover los fundamentos esgrimidos en los antecedentes jurisprudenciales de anterior cita que adscriben puntualmente a los dictámenes que en esos casos produjeran mis antecesores en el cargo, Dres. Elías P. Guastavino y Mario Justo López.

En efecto, in re "Colavini, Ariel Omar", este Tribunal evocó la deletérea influencia de la creciente difusión actual de la toxicomanía en el mundo entero, calamidad social que comparó con las guerras que asuelan a la humanidad o a las pestes que en otros tiempos la diezmaban. Recordó, asimismo, las consecuencias tremendas de esta plaga, tanto en lo que se refiere a la práctica aniquilación de los individuos, como a su gravitación en la moral y economía de los pueblos, traducida en la ociosidad, la delincuencia común y subversiva, la incapacidad de realizaciones que requieren una fuerte voluntad de superación y la destrucción de la familia, institución básica de nuestra civilización.

Ante tal cuadro de situación, juzgó V. E. que los gobiernos tenían la insoslayable responsabilidad de instrumentar todos los medios idóneos para erradicar tan grave mal o, al menos, reducirlo a sus expresiones mínimas, a cuyo fin celebraron convenios internacionales, crearon organismos interestaduales para coordinar la represión del azote y se dictaron en muchas naciones drásticas disposiciones legales.

Demás está decir, a mi modo de ver, que estas precisiones introductorias al tema que efectuara la Corte hace siete años resultan de plena actualidad, porque el fenómeno de la drogadicción y del tráfico ilícito de estupefacientes lejos de amainar, se ha agravado con el transcurso del tiempo y constituye hoy motivo de seria preocupación para pueblos y gobiernos de los países civilizados.

Con este marco de referencia, pienso que la cuestión planteada no puede resolverse sino con arreglo a la doctrina sentada en los precedentes citados y en otros que siguen su línea argumental, en el sentido de que la tenencia ilegítima de drogas, por los antecedentes y efectos que supone, es conducta que trasciende los límites del derecho a la intimidad, protegido por el art. 19 de la Constitución Nacional. Y que, por ello, es lícita toda actividad del Estado tendiente a evitar las consecuencias que para la ética colectiva y el bienestar y la seguridad general pudieran derivar de dicha tenencia, excepción hecha de la destinada a un empleo legítimo justificado por la medicina (confr. Fallos: 301:673, in re "Graciela Alicia Roldán").

Para arribar a esta conclusión debe partirse de la premisa siguiente: el delito previsto por el art. 6º de la ley 20.771 es de peligro abstracto, presumido por la norma sea cual fuere la finalidad de la tenencia, cuya consumación requiere, en el aspecto objetivo, la acreditación de la relación física entre el autor y la droga y, en el subjetivo, la demostración de la voluntad de tenerla a sabiendas de su calidad de tal (confr. la sentencia de este Tribunal en la causa M.337, L.XIX, "Maldonado, Gustavo Daniel - s/infr. art. 6º ley 20.771", del 1º de marzo de 1983).

Es por ello que pudo decirse, en el dictamen que precede al fallo de la Corte en el caso de Ricardo Alberto Valerio, que si se requiere la prueba concreta de que la tenencia trasciende la esfera personal para castigarla, se estaría agregando un requisito inexistente que altera el régimen de la ley, con el peligro de que su desinterpretación la torne ineficaz para la consecución de los fines que persigue, tal como se sostuviera en el Considerando 8º de la sentencia in re "Colavini".

Por ello es, también, enteramente razonable que en el recordado dictamen se haya dicho que el límite de autorización para declarar abstractamente punible un comportamiento no está dado por el hecho concreto de su trascendencia de la esfera personal, sino por la relevante posibilidad de que ello ocurra.

En el mismo orden de ideas, agregóse en tal oportunidad que, una vez formulado por los poderes políticos —a quienes compete representar la voluntad pública y expresarla por medio de la ley, instrumento que conforma la estructura del orden jurídico (art. 19 C. N.)— su juicio acerca de la importancia del peligro que para la salud pública representan las sustancias que ha considerado susceptibles de producir dependencia física o psíquica, no hay razones valederas para declarar constitucionalmente inadmisible la presunción irrefragable de que la tenencia de esas sustancias conlleva peligro a los bienes tutelados.

En seguida añadióse que una declaración del tal naturaleza sólo sería posible en presencia de un estado de cosas demostrativo de que la presunción legal que está en la base de una incriminación estructurada como de peligro abstracto carece totalmente de razonabilidad, situación que no se configura en el supuesto de que se trata pues, como lo demostrara la Corte en Fallos: 300:254 (considerandos 12º y 13º), la tenencia de estupefacientes en todos los casos posee, por lo menos, la trascendencia que resulta del hecho del tráfico, fenómeno inconcebible si no hubiera tenedores consumidores. Además, ha de computarse la posibilidad, implícita en toda tenencia, de la extensión del hábito por la vía de la imitación o del ejemplo, así como la hipótesis de que el tráfico ilícito se realice a través de la portación de cantidades pequeñas que permitan invocar al tenedor, en caso de ser descubierto, que se trata de estupefacientes para consumo personal. Este último razonamiento fue uno de los que indujo al legislador de 1974 a modificar el texto de la ley hasta entonces vigente.

Estas consideraciones, que hago mías, permiten descartar que la acción que motivara la condena del defendido del apelante sea de aquellas que en ningún modo ofenden al orden público ni causan perjuicio, por lo que está excluida del ámbito de reserva protegido por la tantas veces citada cláusula constitucional.

Finalmente, creo del caso formular algunas reflexiones más. Está en lo cierto el recurrente cuando afirma que el consumo de marihuana —de cualquier droga, agrego por mi parte— es una conducta esencialmente privada, pero ello no es materia controvertida, salvo si se tratara de un uso público, supuesto recogido por la figura agravada del art. 7º de la ley. De lo que se trata es de la tenencia de esa droga, conducta que puede poner en peligro la salud pública del mismo modo que la tenencia de armas de guerra o de explosivos es susceptible de hacer lo propio con la seguridad pública. Ello porque parece de toda evidencia que nada ni nadie puede garantizar el destino de esa droga injustificadamente tenida. Nada ni nadie podrá aseverar a ciencia cierta si la utilizará el tenedor para su propio consumo (autolesión impune) o llegará a manos de terceros por suministro sin ánimo de lucro o completando el ciclo del tráfico ilegal que, como es sabido, se inicia en el productor, sigue en el traficante, pasa por el acopiador y concluye con los "pasadores" que surgen espontáneamente o son elegidos por su condición de consumidores habituales.

A mérito de lo expuesto opino que corresponde: 1) declarar mal concedido el recurso extraordinario deducido, sustentado en el presunto exceso en que incurriera la autoridad sanitaria nacional al incluir a la marihuana en las listas complementarias de los tipos penales acuñados por la ley 20.771, por hallarse infundado (art. 15 de la ley 48); 2) confirmar la sentencia apelada en cuanto rechaza la inconstitucionalidad del art. 6º de la ley 20.771. Buenos Aires, 6 de marzo de 1985. Juan Octavio Gauna.

FALLO DE LA CORTE SUPREMA

Buenos Aires, 29 de agosto de 1986.

Vistos los autos: "Capalbo, Alejandro Carlos s/tenencia de estupefacientes".

Considerando:

Que las cuestiones planteadas resultan sustancialmente análogas a las resueltas en la fecha al fallar la causa B.85.XX. "Bazterrica, Gustavo Mario s/tenencia de estupefacientes", a cuyos términos corresponde remitirse por razones de brevedad.

Por ello, oído el señor Procurador General, se revoca la sentencia apelada. — JOSE SEVERO CABALLERO (en disidencia). — AUGUSTO CESAR BELLUSCIO — CARLOS S. FAYT (en disidencia) — ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI (según mi voto) — JORGE ANTONIO BACQUE.

DISIDENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR DON JOSE SEVERO CABALLERO Y DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON CARLOS S. FAYT

Considerando:

1º) Que contra la sentencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Sala V, que condenó a Alejandro Carlos Capalbo a la pena de un año de prisión y multa como autor del delito de tenencia de estupefacientes (art. 6º de la ley 20.771), la defensa dedujo el recurso extraordinario de fs. 203/207, que fue parcialmente concedido por el a quo a fs. 212.

2º) Que, en la parte en que el recurso fue otorgado, el apelante cuestiona la inclusión de la marihuana dentro de las sustancias incriminadas, y sostiene la inconstitucionalidad del mencionado art. 6º, en tanto al reprimir la tenencia de estupefacientes para uso personal vulnera el principio de reserva consagrado por el art. 19 de la Constitución Nacional.

3º) Que, respecto del primer punto, el recurrente se limita a formular el agravio sin efectuar su desarrollo concreto, como hubiera sido necesario para cumplir con la adecuada fundamentación del recurso, de manera que en este aspecto deberá declararse su improcedencia (Fallos: 299:258; 300:656; 302:174 y 884).

4º) Que, para sustentar el segundo argumento, se expresa que la tenencia de estupefacientes para consumo personal es una conducta privada que queda al amparo del art. 19 de la Constitución Nacional, y que no basta la posibilidad potencial de que ella trascienda de esa esfera para incriminarla, sino que es menester la existencia concreta de peligro para la salud pública. Afirma que, de lo contrario, se sancionará por la peligrosidad del autor y no por su hecho, lo que importaría abandonar el principio de culpabilidad en el que se asienta el derecho penal vigente.

5º) Que, en definitiva, se trata de establecer, de acuerdo a los hechos fijados en las sentencias de primera y segunda instancia, si el art. 19 de la Constitución Nacional tutela como acción privada, exenta de la autoridad de los magistrados, la cometida por un sujeto de 24 años, con causa penal abierta anteriormente por un hecho similar quien, en horas de la noche, circulaba como pasajero de un taxímetro, transportando debajo de su suéter un envoltorio de papel de diario que contenía 54 gramos de hojas secas que, conforme al peritaje realizado, resultaron ser "Cannabis Sativa" (marihuana).

6º) Que el art. 19 de la Constitución Nacional circunscribe el campo de inmunidad de las acciones privadas, estableciendo su límite en el orden y la moral pública y en los derechos de terceros. Tales limitaciones, genéricamente definidas en aquella norma, son precisadas por obra del legislador. En materia penal, como la que aquí se trata, es este el que crea los instrumentos adecuados para el resguardo de los intereses que la sociedad estima relevantes, mediante el dictado de las disposiciones que acuerdan protección jurídica a determinados bienes. La extensión de esta área de defensa podrá ser más o menos amplia según la importancia asignada al respectivo bien que se pretende proteger; es así como en algunos casos bastará la mera probabilidad —con base en la experiencia— de que una conducta pueda poner en peligro el bien tutelado para que ella resulte incriminada por la ley penal.

7º) Que, en concordancia con el criterio expuesto, el legislador ha tipificado como delito de peligro abstracto la tenencia de estupefacientes, aunque estuvieran destinados a uso personal; con ello se ha extendido la protección de determinados bienes a los que se acuerda particular jerarquía. La norma se sustenta, pues, en el juicio de valor efectuado por el órgano constitucionalmente legitimado al efecto, y, desde este punto de vista, resulta en principio irrevisable. Sólo podría ser cuestionada si la presunción de peligro que subyace en dicho juicio resultara absolutamente irrazonable, tarea para la cual corresponde analizar la relación existente entre los bienes protegidos y la conducta incriminada.

8º) Que nadie puede ignorar actualmente los perjudiciales efectos que acarrea el consumo de estupefacientes, ni la enorme difusión que ha alcanzado esa práctica, circunstancias estas que han sido reconocidas incluso por la comunidad internacional como un mal que afecta a todos los pueblos. Ello es lo que refleja la Convención Unica de Estupefacientes de 1961 de las Naciones Unidas (ratificada por decreto-ley 7672/63; ley 16.478), en la que los estados miembros exponen su preocupación "por la salud física y moral de la humanidad", y reconocen "que la toxicomanía constituye un mal grave para el individuo y entraña un peligro social y económico para la humanidad".

9º) Que, en nuestro país, el mensaje del Poder Ejecutivo que acompañó el proyecto elaborado sobre la materia, y que luego fue aprobado con modificaciones por el Congreso como ley 20.771, atribuyó también un especial alcance a la cuestión, sosteniendo que "el uso indebido de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, desde su simple abuso hasta la destructiva dependencia, constituye un fenómeno de características multifacéticas, erigiéndose en un verdadero flagelo social", y que las conductas incriminadas resultaban "atentatorias de la seguridad nacional, pues afectan al ser humano provocando de tal suerte la destrucción de los aspectos fundamentales de su personalidad".

10) Que, por su parte, la discusión parlamentaria corroboró aquella concepción del tema, pues en ella se afirmó que "el consumo de estupefacientes se ha difundido por todas las naciones del orbe, especialmente entre los sectores jóvenes de la población, llegando a constituir un verdadero flagelo internacional que afecta a todos los países por igual" (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, setiembre 19 de 1974, pág. 2862), de manera que el proyecto pretendió impedir "la desmoralización y la destrucción de la juventud argentina, que constituye el futuro de nuestra patria" (idem, pág. 2863). Se consideró, asimismo, que las actividades vinculadas con el tráfico de drogas afectan "la seguridad tanto de las personas como de la misma sociedad" (idem, pág. 2868) y que, en general,

los tipos penales en debate estaban "destinados a la protección de la salud pública" (idem, pág. 2869), destacándose ya entonces que "en ciudades como Nueva York o París el problema ha adquirido características de tanta importancia... que está en peligro el futuro de la juventud de esos países y, en consecuencia, el futuro de tales naciones... lo que también va a suceder en la sociedad argentina si no adoptamos a tiempo los remedios necesarios para evitar que también nuestra juventud caiga en las garras de esto que es la destrucción de todo lo que significan los valores morales de la humanidad" (idem pág. 2872). En el mismo sentido se reconoció que el problema constituía "una seria amenaza para la salud moral, no sólo de nuestro país sino también de muchas naciones de la Tierra" (idem, pág. 2875), por lo que resultaba imprescindible "proteger, de manera primordial, la salud de nuestra adolescencia y nuestra juventud, que son las víctimas más frecuentes de la afición por las drogas" (idem, pág. 2877).

11) Que idéntica trascendencia se asignó al tema en la Cámara de Senadores, donde se sostuvo que el proyecto atendía a "un fin eminentemente social: el de proteger a nuestra comunidad ante uno de los más tenebrosos azotes que atenta contra la salud humana" (Diario de Sesiones, setiembre 26/27 de 1974, pág. 2438), porque "el uso de las drogas se multiplica especialmente entre los jóvenes, lo que hace más grave aun sus efectos, habida cuenta de su considerable proyección futura sobre la salud física y moral de la población" (idem, pág. 2440).

12) Que también este Tribunal ha tenido ocasión de valorar la magnitud del problema. En efecto, al decidir el caso que se registra en Fallos: 300:254, se destacó "la deletérea influencia de la creciente difusión actual de la toxicomanía en el mundo entero, calamidad social comparable a las guerras que asuelan a la humanidad, o a las pestes que en tiempos pretéritos la diezmaban. Ni será sobreabundante recordar las consecuencias tremendas de esta plaga, tanto en cuanto a la práctica aniquilación de los individuos, como a su gravitación en la moral y la economía de los pueblos, traducida en la ociosidad, la delincuencia..., la incapacidad de realizaciones que requieran una fuerte voluntad de superación y la destrucción de la familia, institución básica de nuestra civilización. Que ante un cuadro tal y su consiguiente prospección resultaría una irresponsabilidad inaceptable que los gobiernos de los estados civilizados no instrumentaran todos los medios idóneos, conducentes a erradicar de manera drástica ese mal o, por lo menos, si ello no fuera posible, a circunscribirlo a sus expresiones mínimas". De ahí que se haya considerado lícita toda actividad estatal enderezada a evitar las consecuencias que para la ética colectiva y el bienestar y la seguridad general pudieran derivar de la tenencia ilegítima de drogas para uso personal (Fallo antes citado y: 301:673; 303:1205; 304:1678 y 305:137).

13) Que de los argumentos precedentemente expuestos, cuyos pronósticos han sido confirmados por la realidad, se desprende con nitidez que, si bien en principio parecería que se ha tratado de resguardar la salud pública en sentido material como objetivo inmediato, el amparo se extiende a un conjunto de bienes jurídicos de relevante jerarquía que trasciende con amplitud aquella finalidad, abarcando la protección de los valores morales, de la familia, de la sociedad y, en última instancia, la subsistencia misma de la nación y hasta la de la humanidad toda. Este criterio ya ha sido expuesto por el Tribunal en el caso de Fallos: 292:534, donde hizo suyo el dictamen del entonces señor Procurador General, quien al respecto llegó a sostener: "Me parece claro que si bien los delitos de que se trata afectan, en principio, la salud pública, la trascendencia de tales infracciones bien pudo llevar al legislador nacional, razonablemente en mi opinión, a considerar que las figuras contempladas en la ley 20.771 superan el marco del bien jurídico antes aludido... para atacar también primordialmente a la seguridad nacional".

14) Que corresponde ahora analizar la relación que existe entre la tenencia para consumo personal y los bienes jurídicos protegidos por la ley 20.771. En este aspecto es de señalar que quien posee estupefacientes para su consumo representa un peligro potencial para dichos intereses por constituir de ordinario un factor de expansión del mal (confr. Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados antes citado, pág. 2871). Ello puede suceder por actos voluntarios o involuntarios del tenedor. Entre los primeros cobra relevancia la comprobada tendencia del poseedor a compartir el uso —aun mediante captación—, actitud que responde en general a razones de naturaleza psicológica y también de conveniencia, ya que de esa manera se facilita el propio abastecimiento; es obvio que esa difusión se desarrolla a partir del presupuesto material de la tenencia. Asimismo, resulta frecuente que quien posee para su consumo sea a la vez un "pasador" por precio, ocasional o habitual, como medio para satisfacer su requerimiento. Y hasta el pequeño distribuidor profesional podría ocultar su condición bajo el disfraz del adicto que tiene para sí. Es de imaginar, por lo demás, la infinita gama de circunstancias en las cuales el poseedor se encuentre en la necesidad de desprenderse de la sustancia, que por lo común irá a engrosar el tráfico ilegítimo. En cuanto a los actos involuntarios, baste pensar en el peligro que crea la mera posibilidad de que el estupefaciente escape, por cualquier motivo ajeno a su voluntad, al ámbito de custodia del tenedor, introduciéndose en la comunidad. Debe valorarse, además, que el simple ejemplo es un modo no desechable de propagación, sobre todo en quienes no han alcanzado la madurez necesaria para vislumbrar el oscuro final del camino que intenta emprender.

15) Que, en virtud de lo expuesto, corresponde concluir que la presunción de peligro en que se asienta la figura descripta por el art. 6º de la ley 20.771 no aparece como irrazonable respecto de los bienes que se pretende proteger. En consecuencia, la tenencia de estupefacientes para consumo personal queda fuera del ámbito de inmunidad del art. 19 de la Constitución Nacional, toda vez que dicha conducta es proclive a ofender el orden y la moral pública o causar perjuicio. Cabe puntualizar aquí que la tenencia es un hecho, una acción; no se sanciona al poseedor por su adicción, sino por lo que hizo, por el peligro potencial que ha creado con la mera tenencia de la sustancia estupefaciente.

16) Que no debe considerarse a la tenencia de estupefacientes para consumo personal como un derecho fundamental. Los derechos fundamentales a los fines de la intimidad están reconocidos en primer término en el art. 18 de la Constitución Nacional que consagra, al igual que la norteamericana, la inviolabilidad del domicilio, de la correspondencia y de los papeles privados. Sin embargo, el constituyente incorporó un artículo similar, que carecía de modelo en el texto norteamericano, y que tuvo en cuenta el artículo 162 del Proyecto de Constitución Nacional de 1826 mediante el cual, con texto casi idéntico, se procuraba, recogiendo un principio del liberalismo francés, garantizar la libertad de pensamiento, religioso o no, más allá del "profesar libremente su culto" y del "publicar sus ideas por la prensa sin censura previa" (art. 14). Esta regla resultó valiosa y necesaria para asegurar la libertad de pensamiento en pueblos que habían estado sometidos a la exigencias de la Inquisición, facultada para indagar las transgresiones de conciencia a los principios de fe religiosa requeridos por el Estado.

17) Que es indudable que para asegurar esta libertad de conciencia, el ciudadano de la era de la dignidad del hombre puede interponer recurso de amparo, que debe ser concedido por el estado liberal. Sin embargo, desde el momento en que los derechos fundamentales —en el sentido actual de la cultura universal— representan facultades que consagran esa dignidad —según se infiere de los textos constitucionales actuales—, es inconcebible suponer una acción o recurso de amparo que tuviese por objeto lograr la tutela estatal para proteger la propia degradación.

En efecto, el constitucionalismo actual propugna como valores superiores del ordenamiento jurídico; la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político con la fuerza de un mandato para el legislador, y referido a la libertad, se reconoce como principio normativo la dignidad de la persona y los derechos inviolables que le son inherentes, que constituyen el fundamento del orden político y la paz social. (Título I, Artículo 10, 1., de la Constitución española de 1978; art. 1º de la Constitución de la República Federal Alemana).

Se trata de un principio con consecuencias jurídicas directas que se relacionan con las cualidades de racionalidad, autodeterminación de las voliciones, sociabilidad y dominio de sí, autonomía e independencia de coacciones externas y capacidad de elección, que al proyectarse socialmente se traduce en participación, como manifestación positiva de la libertad.

Por ello, pretender que las acciones privadas que están más allá de la libertad de conciencia representan en todos los casos acciones extrañas o inmunes a toda proscripción o regulación estatal, carece de significación si se trata de la propia degradación, con capacidad abstracta de proyectarse. En consecuencia, el legislador es por la Constitución el competente para captar desde la moralidad pública —que es la del hombre medio a quien él representa— cuando las acciones privadas que conduzcan a la propia degradación pueden proyectarse amenazando u ofendiendo esa moral pública u otros bienes; y, en ese sentido, valorar las circunstancias significativas de otras formas de control social que puedan llevarse una incriminación directa o indirecta. Y es así que parece razonable que bienes jurídicos de naturaleza superior, sean protegidos penalmente frente al peligro abstracto de una conducta incapaz de generar el amparo constitucional por sí misma.

18) Que, en síntesis, queda fuera de toda discusión la existencia de una opinión común en el sentido de que la ley se refiere a un problema temible y desgarrador. No caben dudas de que la existencia misma de la droga pone en peligro bienes jurídicos de naturaleza superior, en tanto ésta es susceptible de ser consumida indiscriminadamente por un número indeterminado de personas. Por ello, la ley 20.771 incrimina todas las acciones que lleven consigo la creación de este riesgo. Así, por ejemplo, se crea el riesgo mediante la siembra o cultivo de plantas para producir estupefacientes, o mediante la producción, fabricación o extracción de estas sustancias, o su introducción en el país en cualquier etapa de su elaboración y, por otra parte, se mantiene el riesgo ya creado por la guarda de semillas, el almacenamiento, transporte, comercio o distribución de estupefacientes y también, en cuanto aquí interesa, con la simple tenencia aunque sea para consumo personal. En otras palabras, la tenencia voluntaria de sustancias estupefacientes, cualquiera se su finalidad, constituye una manera de mantener el riesgo creado por aquél que las elaboró o introdujo. El legislador, consciente de la alta peligrosidad de estas sustancias, ha querido evitar toda posibilidad de existencia de éstas salvo en los casos en que se las sujeta a control.

Sobre este aspecto corresponde entonces poner nuevamente el acento en que no se pena el consumo habido que pueda revelar una personalidad débil o dependiente porque este acto mismo queda reservado a la esfera de intimidad del art. 19 de la Constitución Nacional, ni tampoco se lo pena por la autolesión en que el consumo pueda en definitiva resultar. Las figuras de la ley 20.771 no tutelan la integridad personal, sino la salud pública.

En este sentido, es necesario ratificar lo sostenido por el Tribunal en el precedente de Fallos: 305:135, que despojado de toda valoración ética o de política criminal, sostuvo que "los motivos en virtud de los cuales entró el procesado en la tenencia de la sustancia, con conocimiento de su naturaleza, carecen de relevancia para resolver la cuestión en examen toda vez que al resultar sancionada esa conducta como de peligro abstracto, dicho peligro existe en tanto la sustancia conserve sus cualidades y sea apta para ser consumida por cualquier persona con o sin consentimiento de su tenedor y por ello es susceptible de ser castigada".

Es cierto que pueden propugnarse otras soluciones distintas de la incriminación penal sobre la base de considerar la mayor o menor utilidad desde el punto de vista de la prevención general y especial que pueda revestir la pena para estos hechos, pero ello remite a cuestiones de política criminal que involucran razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sobre las cuales está vedado a esta Corte inmiscuirse bajo riesgo de arrogarse ilegítimamente la función legisferante. La cuestión sobre la razonabilidad de una ley que dispone la incriminación penal de una conducta, no puede llevar a que la Corte tenga que analizar la mayor o menor utilidad real que la pena puede proporcionar para combatir el flagelo de la droga, como no lo podría hacer para analizar si las penas conminadas para cualquier otro delito del catálogo penal resultan útiles o contraproducentes para la abolición del delito en sí.

19) Que, finalmente, también debe rechazarse el argumento del apelante relativo a la necesidad de probar en cada caso que la tenencia trasciende la esfera personal. El tema ya ha sido resuelto por el Tribunal al fallar la causa que se registra en Fallos: 303:1205 (conf. también Fallos: 305:137), donde se sostuvo que una interpretación semejante importaría agregar un requisito inexistente que altera el régimen de la ley, porque para ella no interesa el hecho concreto de que la posesión trascienda, pues por tratarse de un delito de peligro abstracto basta con la relevante posibilidad de que ello ocurra, con base en la razonable presunción de que la simple tenencia siempre involucra un riesgo a los bienes tutelados.

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General, se declara mal concedido el recurso respecto del agravio tratado en el considerando 3º, y se confirma la sentencia en cuanto rechaza la inconstitucionalidad del art. 6º de la ley 20.771. — JOSE SEVERO CABALLERO — CARLOS S. FAYT.

Informaciones internacionales de la Junta Nacional de Granos

CEREALES

La Asociación de Productores de Maíz de Francia estimó que la producción local de maíz podría bajar alrededor de 4 millones de toneladas en 1990/91 en comparación a las 13,4 millones de toneladas producidas en la campaña anterior, debido a que el área sembrada cayó a 1,55 millones de hectáreas este año en relación las 1,9 millones de hectáreas de 1989/90 y a la sequía. Francia exportó 1,6 millones de toneladas de maíz el año pasado y representa el 50% de la producción comunitaria.

* * *

La cosecha soviética de granos se ha completado en un 50% con la recolección de 133 millones de toneladas, hasta el 22 de agosto. Sin embargo, se habían cosechado granos sobre 42 millones hectáreas, comparado a 57 millones hectáreas de igual fecha del año anterior, por lo cual "Izvestia" estima que la producción final estará entre 230 y 240 millones de toneladas.

* * *

El consumo de trigo de Filipinas alcanzará el récord de 1,3 millones de toneladas en 1989/90 y crecerá 3% en 1990/91, según estimaciones del USDA.

* * *

El USDA estima que si la legislación de recorte de presupuesto conocida como de Gramm-Rudman, entra en vigencia a partir de octubre debido a que la Administración y el Congreso no llegan a un acuerdo sobre el presupuesto del año fiscal 1991, significará una reducción en los gastos del Departamento de Agricultura de 31,9%. Por ejemplo, los pagos directos a los agricultores y los créditos para el sostén de precios que se calculan en 3.000 millones de dólares, se deberán bajar en 900 millones de dólares; según la última estimación el USDA esperaba utilizar alrededor de 5.800 millones de dólares en los créditos de post-cosecha de la campaña 1991, pero si entra en acción la reforma de Gramm-Rudman se deberán pagar 1.800 millones de dólares menos.

* * *

Las entradas de granos en el circuito oficial soviético cayeron 50% en la semana finalizada el 24 de agosto, comparada a cifras iniciales. El Comité de Estadísticas informó que la primera semana de agosto ingresaron 6,4 millones de toneladas de granos frente a las 3,2 millones de toneladas de la semana última. El Comité agregó que de las 146,2 millones de toneladas cosechadas, sólo 43 millones de toneladas fueron vendidas al Estado, el objetivo oficial para esta campaña es de 85 millones de toneladas.

OLEAGINOSOS

La producción mundial de aceite de palma es probable que decline agudamente a partir del período que abarca octubre/90 a Marzo/91 a pesar del aumento en el área implantada, según anunció la revista especializada "Oil World". La sequía que afectó durante la segunda mitad del año 1989 y en los primeros cinco meses de este año en las zonas productoras de Malasia, unido al ciclo de más bajo rendimiento biológico, provocó una importante caída en la producción; en el período 1990/91 (Octubre/Marzo) la misma es proyectada en un total de 4,99 millones de toneladas, frente a 5,21 millones de toneladas en igual período del año anterior.

El ministerio de Finanzas de Japón difundió las estadísticas de importación de grano de soja y colza durante el mes de Julio con comparaciones (en miles de toneladas):

	Jul/90	Jun/90	Jul/89
SOJA			
Total	271,0	496,1	490,7
Princ. países oferentes:			
EEUU	160,0	308,8	290,8
Brasil	62,9	166,9	133,6
China	24,9	17,4	24,2
COLZA			
Total	196,6	127,5	152,4
Princ. países oferentes:			
Canadá	196,4	127,0	151,3
China	0,2	0,5	1,1

UN INFORME DE LA BOLSA DE CEREALES DE BUENOS AIRES:

Perspectivas de la oferta y demanda de granos de la Unión Soviética

Una de las principales incógnitas que presentan las perspectivas del mercado internacional de granos para la campaña 1990/91, es el nivel de las compras externas de la Unión Soviética.

Este país a pesar de ser el principal productor mundial de granos, continúa encabezando el ránking de importadores.

A la falta de divisas que manifestó Moscú desde principios de año, con atrasos en deudas comerciales que llevaron a varios países proveedores a suspender sus embarques, se suman actualmente las estimaciones oficiales del gobierno soviético, mostrando las perspectivas de un nuevo récord de cosecha de 260 millones de toneladas.

Aunque los pronósticos indican una gran producción, el gobierno y los analistas privados no aseguran una reducción significativa en las importaciones.

La deficiencia en los equipos de cosecha, las escasas instalaciones de almacenaje y los graves problemas de transporte, hacen pensar que la producción interna no alcanzará a satisfacer el consumo.

Por el acuerdo de largo plazo, la Unión Soviética está obligada a comprar por lo menos 10 millones de toneladas de granos por año a los Estados Unidos.

Pero en la actual temporada que finalizará en setiembre lleva adquiridas en ese país 20,3 millones de toneladas, y el año pasado compró 21,7 millones de toneladas.

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) aumentó, en un informe de principios de mes, a 230 millones de toneladas, su estimación de producción de granos de la Unión Soviética para 1990/91, frente a las 211 millones de toneladas de la campaña 1989/90.

Pero pronosticó una pérdida post-cosecha de 35 millones de toneladas. El organismo estadounidense, informó que la cosecha de trigo soviética alcanzaría 104 millones de toneladas, un 9,4 por ciento mayor a la estimada en julio, comparada con las 92,5 millones de toneladas recolectadas en 1989/90.

Incrementó también la producción esperada de granos forrajeros soviética en un 6,1 por ciento a 113 millones de toneladas, comparadas a las 106,5 millones de toneladas del año anterior.

De esta manera, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos estimó en 30 millones de toneladas las importaciones de granos de la Unión Soviética para 1990/91, frente a las 38 millones de toneladas de la campaña precedente.

La proyección de importación soviética de trigo para 1990/91 fue disminuida por el USDA a 14 millones de toneladas. Eliminando la perspectiva de crecimiento en las compras soviéticas de este cereal, proyectadas en julio en 17 millones de toneladas, y se mantendría el nivel de adquisiciones estimadas para la campaña anterior.

De acuerdo al informe del USDA el aumento en la producción de granos forrajeros se daría por una mayor cosecha de cereales secundarios, porque diminuye a 14,5 millones de toneladas la estimación de producción de maíz, desde las 16 millones de toneladas proyectadas en julio y frente a las 15,3 millones de toneladas recolectadas en 1989/90.

Pero se proyecta una reducción en las importaciones de maíz a 12 millones toneladas, cuando en julio se estimaban 14 millones de toneladas; representando una significativa caída desde las 18,1 millones de toneladas adquiridas en la actual compaña.

El total de importaciones de granos forrajeros soviéticas es proyectado en 15 millones de toneladas, 3 millones de toneladas por debajo de lo estimado en julio y frente a las 23 millones de toneladas de 1989/90.

Algunos analistas opinan que las importaciones soviéticas de cereales dependerán más de la posibilidad de solucionar sus problemas crediticios y de la capacidad de la autoridad central de adquirir y distribuir el grano, que de la propia producción.

La Unión Soviética tiene graves problemas de falta de divisas, que si los solucionan podrían adquirir más de 30 millones de toneladas de granos.

Las compras de la Autoridad Central están disminuyendo su participación en el mercado interno soviético, a pesar del ofrecimiento de pago con moneda dura de los incrementos en la producción.

El gobierno soviético está realizando grandes esfuerzos para tratar de hacer llegar la cosecha a los consumidores; realineando a la industria, poniendo a disposición del transporte de granos camiones del ejército y animando a los obreros urbanos a movilizarse para trabajar en la cosecha.

El Departamento de Agricultura de Estados Unidos estima normalmente una pérdida post-cosecha del 11 por ciento. Pero este año, por la gran producción y los problemas en la recolección, proyecta una pérdida del 15 por ciento.

El aumento en su estimación de la producción soviética se basó en las condiciones climáticas que beneficiaron a los cultivos en julio. Pero no se alcanzaría, de todos modos, al récord de cosecha de 237 millones de toneladas registradas en la campaña 1978/79. Si bien se esperan mayores rindes, el área sembrada es menor.

En la temporada 1978/79, la Unión Soviética importó 15 millones de toneladas de granos, a pesar del récord de producción y de un consumo disminuido por la política dirigista de la Autoridad Central.

El gobierno actual ha prometido, en el marco de plan de reformas encarado, mejorar sensiblemente la dieta alimentaria de la población.

2. Convocatorias y avisos comerciales

2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGOPIAN E HIJOS
S. A. C. I. F. I. A.
Registro Nº 34.521

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de octubre de 1990, a las 17 horas, en Lope de Vega 1750, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la Memoria, Estados contables, Informes del Síndico y del Auditor, correspondientes al ejercicio Nº 21 cerrado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Honorarios a los señores directores y síndico.
5º) Determinación del número de directores y elección de los mismos, por un período de 2 años.
6º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Presidente
e. 25/9 Nº 23.582 v. 1/10/90

AZUCARERA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Extraordinaria para el día 24/10/90 a las 11 hs. en Paraguay 776, 10º "A", a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación acuerdo de fusión con Los Cercos S.C.A. de fecha 10/9/90.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1990.

El Presidente
e. 25/9 Nº 23.591 v. 1/10/90

ARISTARCO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de ARISTARCO SOCIEDAD ANONIMA para que se reúnan en Asamblea General Extraordinaria el día dieciséis de octubre de mil novecientos noventa, a las quince horas, en calle Suipacha Nº 513 - piso primero- Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la modificación de los Artículos Primero, Segundo, Cuarto, Quinto, Sexto y Décimo Primero del Estatuto Societario, según proyecto a disposición de los señores Accionistas en Suipacha Nº 513 - primer piso- Capital Federal.
3º) Varios.

El Presidente
e. 27/9 Nº 23.943 v. 3/10/90

ASOCIACION PROPIETARIOS DE PIZZERIAS Y CASAS DE EMPANADAS

CONVOCATORIA

Sres. Asociados: Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1990, de acuerdo a lo ordenado en los Estatutos Sociales (capítulo 8, artículos 28 y 29), a las 10 y 11 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, y Extraordinaria a las 12 y 13 horas en primera y segunda convocatoria en la calle Tucumán 1506, Piso 7º, Oficina 705, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Consideración de la Memoria.
3º) Consideración y aprobación del Balance General.
4º) Renovación y elección de la Comisión Directiva.
5º) Nombramiento de dos personas para firmar el Acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Adquisición de propiedad para nueva sede, y reforma del Estatuto Social.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1990.
El Secretario General - El Vice-Presidente - El Presidente
e. 27/9 Nº 23.922 v. 1/10/90

"B"

BAREDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para el 15 de octubre de 1990, a las 18:00 horas, en Avda. Corrientes 1250, 14 Piso, Depto. "E", Capital Federal, para tratar como Asamblea Ordinaria los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Renuncia de los miembros del Directorio.
3º) Fijación del número de Directores y su designación.

El Síndico Titular
e. 24/9 Nº 18.820 v. 28/9/90

BODEGAS Y VIÑEDOS EL PARQUE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1990, a las 8 horas, en la calle Trelles 2715 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de revalúo de la Ley 19.742 y destino del saldo.
4º) Consideración de la documentación del inciso 1) del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1989.
5º) Consideración de la gestión de los señores directores y de la actuación del señor Síndico durante el ejercicio 1989.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
7º) Remuneración al Directorio y Sindicatura en exceso al artículo 261 L S.
8º) Canje de las acciones ordinarias nominativas no endosables, representativas del capital social, en acciones al portador de acuerdo a disposiciones vigentes.
9º) Autorización del artículo 273 de la Ley 19.550.

El Directorio
e. 24/9 Nº 22.863 v. 28/9/90

"C"

CELULOSA PUERTO PIRAY
S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los Señores Accionistas de CELULOSA PUERTO PIRAY S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 1990, a las 10,30 horas, en Leandro N. Alem 896, piso primero, de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación requerida por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1990. Destino del saldo de utilidades. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora respecto del mismo período.
3º) Consideración de la remuneración de Directores que desempeñaron tareas técnico-administrativas, en relación a lo establecido por el Art. 261 de la ley 19.550.
4º) Elección de los integrantes del Directorio, previa fijación de su número.
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad, al domicilio sito en Av. Leandro N. Alem 896, piso segundo, de Capital Federal, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el día 10 de octubre de 1990, en el horario de 10,00 a 17,00 horas (art. 238 de la ley 19.550).
e. 25/9 Nº 23.645 v. 1/10/90

CISPLATINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 9462

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 1990, a las 9 horas en Avda. Córdoba 991, 4º piso, letra "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio social concluido el 30/6/90. Aprobación de la gestión del directorio y síndico.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.
4º) Fijación del número de directores y su elección. Designación de síndicos titulares y suplentes.

El Directorio
e. 25/9 Nº 23.685 v. 1/10/90

CAMARA DE EXPORTADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea Ordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12º de los Estatutos, a realizarse el día 18 de octubre próximo, a las 16 horas, en la sede de esta Cámara, Avda. Roque Sáenz Peña 740, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos.
2º) Destino Superávit del ejercicio 1989-1990.
3º) Designación de la Comisión Escrutadora.
4º) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva:
a) Presidente, por el término de dos años.
b) Diez Vocales Titulares, por dos años.
c) Dos Vocales Titulares, por un años (uno por renuncia y otro por ausentarse al exterior del país).
d) Siete Vocales Suplentes, por un año.
e) Tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.
5º) Designación de dos socios Protectores o Activos presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

El Director Secretario - El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 20º de los Estatutos, la Asamblea formará quórum a la hora fijada con la mitad más uno de sus miembros asociados, pero que, transcurrida media hora, lo hará con cualquier número de socios presentes. Igualmente, que sólo podrán votar los socios que se hallen al día con Tesorería, sin que puedan representar a otros socios.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1990.
e. 26/9 Nº 23.797 v. 28/9/90

CASAL Y CIA.
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 17 de octubre de 1990, a las 19 y 20 hs. respectivamente, en la Avenida Díaz Vélez 4558, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. I de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1990.
4º) Consideración remuneración, gestión y renovación del Directorio.

El Presidente
e. 26/9 Nº 23.891 v. 2/10/90

CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS
S.C.A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 26 de octubre de 1990 a las 14:00 horas en Suipacha 268 - piso 12º (Estudio M & M Bomchil) de esta Capital Federal y en segunda convocatoria a las 15:00 horas del mismo día y en el mismo lugar (art. 8º del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe de los Administradores Judiciales sobre la situación económico financiera de la Sociedad y medidas propuestas.
2º) En su caso aumento de capital y consiguiente reforma estatutaria.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con los Administradores Judiciales.

Los Administradores Judiciales

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber depositado en la Sede Social, Esmeralda 672, piso 9º, Capital Federal, con tres días hábiles de anticipación sus acciones (art. 238 - Ley 19.550) en el horario de oficinas de 10 a 16 horas.
e. 26/9 Nº 23.480 v. 2/10/90

"E"

ELIAS MOOS
S.A. (En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ELIAS MOOS S.A. - en liquidación- a realizarse en Tucumán 834 Piso 7º Of. 73 Capital, el 18 de Octubre de 1990 a las 15 horas para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1) Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/90.
3º) Rendición de cuentas por el período 1/7/90 - 13/9/90.
4º) Presupuesto de gastos mensuales y su cobertura por los accionistas hasta tanto se enajene la barraca.

5º) Fijación de la sede legal.

6º) Consideración Venta de la barraca y las demás cuestiones sociales contenidas en cartas documentos intercambiadas entre los socios y la dirigida al liquidador.

7º) Gestión del Liquidador y Sindicatura.

8º) Retribución del Liquidador y de Síndicos.

9º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un (1) año.

El Liquidador

e. 24/9 Nº 23.493 v. 28/9/90

ERBIAN
S. A.
Registro Nº 35.937

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1990 a las 16,00 horas en Primera Convocatoria, y a las 17,00 horas en Segunda Convocatoria, en caso de no alcanzar el quórum en la primera, en la Sede Social Valentín Gómez 3445, Capital Federal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990;

2º) Determinación de honorarios y consideración del desempeño del Directorio y Sindicatura;

3º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio;

4º) Elección del Directorio y Sindicatura por el término de uno (1) año;

5º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Para tener derecho a asistencia y voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en Valentín Gómez 3445, Capital Federal, de 9,00 a 17,00 hs. hasta el día 10 de octubre de 1990.

e. 25/9 Nº 23.578 v. 1/10/90

EL HOGAR OBRERO
Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito Ltda.

CONVOCATORIA A LOS ASOCIADOS A LAS ASAMBLEAS DE DISTRITO

Por resolución del consejo de administración y de conformidad con lo establecido en los artículos 25º, 26º, 27º y 28º del Estatuto y atento con lo dispuesto en el reglamento de Asambleas, convócase a los señores asociados en condiciones estatutarias, a las Asambleas electorales de Distrito que se llevarán a cabo el sábado 20 de octubre de 1990, a partir de las 15 y hasta las 18 horas, a efectos de proceder la elección de Delegados a las asambleas. Los locales en que se llevarán a cabo las reuniones mencionadas se detallan seguidamente, consignándose también los asociados que podrán participar en las mismas:

1º) En Avenida Rivadavia 5108 - Capital Federal: Los asociados cuyas cuentas de Cuotas Sociales Integradas figuran suscriptas en Rivadavia 5108 y Rivadavia 4905, Capital Federal.

2º) En Suárez 1301 - Capital Federal: Los asociados con cuentas en las sedes de Martín García 495, Independencia 456, Salta 1359, Owen 2937, Lima 967, y Suárez 2036, Capital Federal.

3º) En Avenida Antártida Argentina 1160 - Capital Federal: Los asociados con cuentas en esta sede y en las de Suipacha 228 y Piedras 12/22, Capital Federal.

4º) En Moreno 1729 - Capital Federal: Los asociados con cuentas en las sedes de Av. San Juan 2160, Pte. J. D. Perón 2070, Sarmiento 1431, Lavalle 2539, Mansilla 2929, Gorriti 3747, Corrientes 4155, Azcuénaga 1030, Alsina 1659 y Moreno y Pichincha, Capital Federal.

5º) En Avenida Rivadavia 2836- Capital Federal: Los asociados con cuentas en esta sede y en las de Av. La Plata 545, Rondeau 2956, Humberto 1º esquina Maza y Av. Sáenz 646, Capital Federal.

6º) En Lascano 3840 - Capital Federal: Los asociados con cuentas en las sedes de Alvarez Jonte 3715, Sanabria 3320, Av. San Martín 2371 y Alvarez Jonte 2367, Capital Federal.

7º) En Avenida Rivadavia 9840- Capital Federal: Los asociados con cuentas en esta sede y en las de Avellaneda 3758, José León Suárez 145, Av. Gaona 3178, San Pedrito 32 y Directorio 4931, Capital Federal.

8º) En Triunvirato y Cullen - Capital Federal: Los asociados con cuentas en esta sede y en las de Alvarez Thomas 1039, Manzanares 3951 y Av. Corrientes 5424, Capital Federal.

9º) En Larrazábal 3443/45 - Capital Federal: Los asociados con cuentas en esta sede y en las de Lisandro de la Torre 2079 y Av. Roca 6681, Capital Federal.

10º) En Teodoro García 2419 - Capital Federal: Los asociados con cuentas en esta sede y en las de Gorostiaga 1650 y Cabildo 2786, Capital Federal.

11º) En Hipólito Yrigoyen 10.669 - Temperley: Los asociados con cuentas en esta sede, los de Hipólito Yrigoyen 13.156, Adrogué y Av. Boulevard Buenos Aires esq. Rodríguez, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires.

12º) En Hipólito Yrigoyen 6141 Remedios de Escalada: Los asociados con cuentas en esta sede y en las de San Lorenzo 2113, e Hipólito Yrigoyen 4934, Lanús, Provincia de Buenos Aires.

13º) En Dardo Rocha y Zapiola - Bernal: Los asociados con cuentas en las sedes de Dardo Rocha y Don Bosco, Bernal, Calle 899 - Vías del Ferrocarril Provincial Nº 4469, (e) 844 y 845, San Francisco Solano Av. Mitre 5851, Wilde Camino General Belgrano, Km. 12, Bernal, Provincia de Buenos Aires.

14º) En Juan Vázquez 147 - Florencio Varela: Los asociados con cuentas en esta sede y en las de Av. Calchaquí esquina 427, Belgrano y San Martín, Berazategui y calle 52 Nº 1542, Hudson, Provincia de Buenos Aires.

15º) En Avenida Maipú 1750 - Vicente López: Los asociados con cuentas en esta sede y en las de Av. Santa Fe 2349, Martínez y Av. Ader y Gorriti, Boulogne, Provincia de Buenos Aires.

16º) En Italia 62 - Avellaneda: Los asociados con cuentas en esta sede y en las de Av. Mitre 4314, Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires.

17º) En San Martín 122 - San Martín: Los asociados con cuentas en esta sede y en las de Tres de Febrero 158, Caseros, O'Higgins 1262, Bella Vista, José Hernández 2955, Villa Ballester y Av. La Plata 3635, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires.

18º) En Avenida de la Cooperación y Donovan-Tapiales: Los asociados con cuentas en esta sede y en las de José M. Moreno 535, González Catán y Luro 5973, Laferrere, Provincia de Buenos Aires.

19º) En Av. Rivadavia 13.810 Esquina Pueyrredón- Ramos Mejía: Los asociados con cuentas en esta sede y en las de Cerviño esquina Lynch, San Justo, Provincias Unidas 875, Lomas del Mirador, Provincias Unidas 3736, San Justo, Marconi 3591, Isidro Casanova y Marcelo T. de Alvear 4356, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires.

20º) En Manuel García 818 - Morón: Los asociados con cuentas en las sedes de Belgrano esquina M. García, Morón, Avenida Cervantes 1250, Moreno y Avenida Rivadavia 23.934, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires.

21º) En 25 de Mayo 260 - Luján: Los asociados con cuentas en esta sede, y en las de calle 29 y 18, Mercedes y Av. del Libertador San Martín 28, Merlo, Provincia de Buenos Aires.

22º) En Albertini 9 Lobos: Los asociados con cuentas en esta sede y en las de Av. Suárez esquina Bolívar, Chivilcoy y 9 de julio 199, Tapalqué, Provincia de Buenos Aires.

23º) En Calle 43 Nº 792 - La Plata: Los asociados con cuentas en las sedes de calle 43 Nº 782, calle 45 Nº 377, La Plata, sitio de Montevideo 1215 Berisso y calle 112 y 32, Ensenada, Provincia de Buenos Aires.

24º) En 11 de Setiembre 1350 San Fernando: Los asociados con cuentas en esta Sede y en las de Rawson 502, Campana, Garibaldi y Almafuerte y Cochabamba y 25 de Mayo, San Nicolás y Rivadavia 337, Zárate, Provincia de Buenos Aires.

25º) En Ataliva Roca y Mayor López - Junín: Los asociados con cuentas en esta Sede y en las de Allen y Pringles, Junín, Siria 453, Merced y Castelli y Juan B. Justo 2336, Pergamino, Gallo y M. Belgrano, Baradero Cnel. Melián y Julio A. Roca, Rojas, Calle 47 esquina 19, Colón y San Martín 80, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires.

26º) En Corrientes y Urquiza - Concordia: Los asociados con cuentas en esta Sede y en las de Bolívar 683, Gualeguaychú, Barón Hirsch esquina San Martín, Basavilbaso, San Martín 647, Villaguay, Provincia de Entre Ríos, Av. San Martín 4006, El Dorado y Avenida San Martín s/nº, Puerto Esperanza, Provincia de Misiones y Dr. Pozzi 644, Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes.

27º) En Libertad y Salta - Nueve de Julio: Los asociados con cuentas en esta Sede y en las de Av. Rivadavia 1701, Bragado, Av. Gral Paz 400, Bolívar, Alvarado y Maipú, Carlos Casares, Echeverría 550, Pehuajó y Av. Massey y Alvear, Lincoln, Provincia de Buenos Aires.

28º) En Lisandro de la Torre 333 - Santa Rosa - La Pampa: Los asociados con cuentas en esta Sede y en las de Calle 22 Nº 464, General Pico Provincia de La Pampa y Villegas esquina Uruguay, Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires.

29º) José M. Paz 440 - Tandil: Los asociados con cuentas en esta Sede de Leandro N. Alem 447, Machado 963 y Alem y San Martín, Tandil, España 1000, Ayacucho, Vucetich esq. Buenos Aires, Dolores y Av. 59 y calle 44, Necochea, Provincia de Buenos Aires.

30º) En San Martín 620 - Azul: Los asociados con cuentas en esta Sede en Hipólito Yrigoyen y Av. del Carmen, Las Flores, Garraca 580, Rauch, Av. San Martín 161, Benito Juárez, Colón 135, Tres Arroyos y Necochea y 25 de Mayo, Olavarría, Provincia de Buenos Aires.

31º) En El Cano 3328 esquina Bermejo - Mar del Plata: Los asociados con cuentas en las Sedes de España 2099 esquina Bolívar, Bermejo entre El Cano y 12 de Octubre, Independencia 3122 y Av. Jara 1125, Mar del Plata, calle 17 Nº 523, Balcarce, calle 9 y 36, Miramar y Av. Campos y S. García, Lobería, Provincia de Buenos Aires.

32º) En Corrientes 2870 - Santa Fe: Los asociados con cuentas en esta Sede, Av. Gral Paz 4323 e Hipólito Yrigoyen 2669, Santa Fe, San Martín 2789, Esperanza, Av. 1º de Mayo 2103, Gobernador Gálvez, Independencia y Roque Sáenz Peña, Sunchales, Provincia de Santa Fe y Boulevard 25 de Mayo 2119/43, San Francisco, Provincia de Córdoba.

33º) En Tucumán 1349 - Rosario: Los asociados con cuentas en esta Sede Pellegrini 999, Necochea 3050, Ovidio Lagos 3559, Cafferatta 401, Av. Alberdi 369, Caña de Ambar 1685, Urquiza 6557, Brown 2037, San Martín 3227, 25 de Mayo y Loway, Mendoza 3540, 9 de julio 359, 14 de Febrero 1044, Av. Alberdi 620, Barrio Lisandro de la Torre, Av. San Lorenzo esq. 25 de Mayo, Capitán Bermúdez (Rosario), Córdoba 1066, Firmat y Moreno 116, Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

34º) En 25 de Mayo 66 - Villa María - Córdoba: Los asociados con cuentas en las Sedes de Tucumán 1331 y Buenos Aires 1278, Villa María, 9 de Julio y Lardizabal, Marcos Juárez, España 78/88, Laboulaye, Leandro N. Alem 318/60, Oliva, Tucumán (e) Roque Sáenz Peña y P. Moreno, Bell Ville, Deán Funes esquina Avellaneda, Las Varillas, Provincia de Córdoba.

35º) En Av. Julio A. Roca 543 - Río Cuarto - Córdoba: Los asociados con cuentas en esta Sede, Marcelo T. de Alvear 624 y Ramón L. Falcón 448, Río Cuarto, Uruguay 262, Río Tercero y 25 de Mayo y San Martín Huinca Renancó, Provincia de Córdoba.

36º) En Olmos 273 - Córdoba: Los asociados con cuentas en esta Sede, en Rafael Nuñez 4630, Gerónimo Luis de Cabrera 493, Boulevard de los Granaderos 2902, Santa Rosa 167, Av. Colón 3265, Arturo Capdevilla 236, Belindo Soaje 638, Argandoña 290, Av. Juan B. Justo 4605, Boulevard Reconquista 868, Av. Monseñor Pablo Cabrera 4115, Av. Sabattini 2519, Av. Sabattini 4448, Boulevard San Juan 560, Pueyrredón 151, Boulevard L. Laredo 1539, Arroyito, Av. Julio A. Roca 1369, Camino San Carlos y Richieri, Duarte Quirós 2945, Barrio Alberdi, San Jerónimo 265, Rivadavia 554, Av. Vides 769, Barrio los Paraísos, Félix Frias 1259, Bouchard 1654, Pueyrredón, Av. Colón 1566, Av. Santa Ana 2439, Barrio Alberdi y Av. Caraffa 2600, Córdoba, Provincia de Córdoba.

37º) En Av. Edén 370 - La Falda: Los asociados con cuentas en esta Sede en Av. San Martín 5259, Río Ceballos, España 72, Alta Gracia, Av. San Martín 199, Colonia Caroya, Avellaneda esquina Moreno, Cruz del Eje, Santa Fe 380, Deán Funes, Sarmiento 222, Cárcano 77, Carlos Paz, Provincia de Córdoba y República 860, Catamarca, Provincia de Catamarca.

38º) En Av. Roca 755 - Tucumán: Los asociados con cuentas en esta Sede y en las de Belgrano 3300, 24 de Setiembre 941, San Martín 90, Av. Mitre 943, Colón 165, Monteros, San Martín 1, Trancas, Tucumán, San Martín esquina Rivadavia, Concepción y la Rioja 555, Tafí.

39º) En Av. San Martín 1125 - Salta: Los asociados con cuentas en esta Sede y en las de Av. Padre Keiner 636, Lamadrid 443, Jujuy, Avenida Libertad esquina Sarmiento, Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy.

40º) En Tres Arroyos 735 - Cipolletti: Los asociados con cuentas en esta Sede y en las de Villa Permanente, El Chocón, Bahía Blanca 349/55, Belgrano esq. Combate de San Lorenzo, Neuquén, Intendente Pons 64, Centenario y Piedra del Aguila, Neuquén, Provincia de Neuquén.

41º) En Julio A. Roca 250, General Roca: Los asociados con cuentas en esta Sede y en las de Av. Cipoletti 502, Villa Regina, Juan B. Justo 227, Allen, Alsina esquina Tello, Choele Choel, Provincia de Río Negro.

42º) En Alvaro Barros esquina O'Higgins - Viedma: Los asociados con cuentas en esta Sede y en las de San Martín 637, Río Colorado, Moreno 42 esquina Belgrano, San Antonio Oeste y Galería Comercial del Centro Cívico, Villa Hipasan, Local 1 al 7, Sierra Grande, Provincia de Río Negro y Barrio Aluar, Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

Las Asambleas considerarán respectivamente el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para la realización del escrutinio y firma del Acta.

2º) Elección de 39 Delegados Titulares y 7 Suplentes en Av. Rivadavia 5108; elección de 14 Delegados Titulares y 2 Suplentes en Suárez 1301; elección de 7 Delegados Titulares y 1 Suplente en Av. Antártida Argentina 1160; elección de 19 Delegados Titulares y 3 Suplentes en Moreno 1729; elección de 16 Delegados Titulares y 3 Suplentes en Av. Rivadavia 2836; elección de 18 Delegados Titulares y 3 Suplentes en Lazcano 3840; elección de 8 Delegados Titulares y 1 Suplente en Av. Rivadavia 9840; elección de 10 Delegados Titulares y 2 Suplentes en Triunvirato y Cullen; elección de 5 Delegados Titulares y 1 Suplentes en Larrazábal 3443/45; elección de 6 Delegados Titulares y 1 Suplente en Teodoro García 2419; elección de 12 Delegados Titulares y 2 Suplentes en Hipólito Yrigoyen 10.669, Temperley; elección de 14 Delegados Titulares y 2 Suplentes en Hipólito Yrigoyen 6141, Remedios de Escalada; elección de 11 Delegados Titulares y 2 Suplentes en Dardo Rocha y Zapiola, Bernal; elección de 5 Delegados Titulares y 1 Suplente en Juan Vázquez 347, Florencio Varela; elección de 17 Delegados Titulares y 3 Suplentes en Avenida Maipú 1750, Vicente López; elección de 9 Delegados Titulares y 1 Suplente en Italia 62, Avellaneda; elección de 16 Delegados Titulares y 3 Suplentes en San Martín 122, San Martín; elección de 12 Delegados Titulares y 2 Suplentes en Av. de la Cooperación y Donovan, Tapiales; elección de 14 Delegados Titulares y 2 Suplentes en Av. Rivadavia 13.810 esquina Pueyrredón, Ramos Mejía; elección de 11 Delegados Titulares y 2 Suplentes en Manuel García 818, Morón; elección de 4 Delegados Titulares y 1 Suplente en 25 de Mayo 260, Luján; elección de 1 Delegado Titular y 1 Suplente en Albertini 9, Lobos; elección de 5 Delegados Titulares y 1 Suplente en Calle 43 Nº 792, La Plata; elección de 5 Delegados Titulares y 1 Suplente en 11 de Setiembre 1350, San Fernando; elección de 5 Delegados Titulares y 1 Suplente en Ataliva Roca y Mayor López, Junín; elección de 3 Delegados Titulares y 1 Suplente en en Corrientes y Urquiza, Concordia, Provincia de Entre Ríos; elección de 3 Delegados Titulares y 1 Suplente en Libertad y Salta, Nueve de Julio; elección de 2 Delegados Titulares y 1 Suplente en Lisandro de la Torre 333, Santa Rosa, La Pampa; elección de 3 Delegados Titulares y 1 Suplente en José M. Paz 440, Tandil; elección de 2 Delegados Titulares y 1 Suplente en San Martín 620, Azul; elección de 7 Delegados Titulares y 1 Suplente en El Cano 3328 esquina Bermejo, Mar del Plata; elección de 2 Delegados Titulares y 1 Suplente en Corrientes 2870, Santa Fe; elección de 9 Delegados Titulares y 1 Suplente en Tucumán 1349, Rosario; elección de 2 Delegados Titulares y 1 Suplente en 25 de Mayo 66, Villa María, Córdoba; elección de 1 Delegado Titular y 1 Suplente en Av. Julio A. Roca 543, Río Cuarto, Córdoba; elección de 8 Delegados Titulares y 1 Suplente en Olmos 273, Córdoba; elección de 4 Delegados Titulares y 1 Suplente en Av. Edén 370, La Falda, Córdoba; elección de 4 Delegados Titulares y 1 Suplente en Av. Roca 755, Tucumán; elección de 3 Delegados Titulares y 1 Suplente en Avenida San Martín 1125, Salta; elección de 4 Delegados Titulares y 1 Suplente en Tres Arroyos 735, Cipolletti; elección de 2 Delegados Titulares y 1 Suplente en Julio A. Roca 250, General Roca y elección de 3 Delegados Titulares y 1 Suplente en Alvaro Barros esquina O'Higgins, Viedma, Provincia de Río Negro.

El Presidente

e. 26/9 Nº 23.773 v. 28/9/90

"F"

FOROBRA
Sociedad Anónima
Reg. 59.895

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1990, a las 10 horas, en Avda. Córdoba 785 2º piso, dto. 4, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Llamado fuera de término de la Asamblea.

3º) Consideración documentos inc. 1) art. 234 Ley 19.550, Balance General cerrado 30 de junio de 1989.
4º) Actuación del Directorio. Ratificación de su gestión.
5º) Designación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Designación de síndico titular y suplente por un año.
El Directorio
e. 24/9 Nº 23.442 v. 28/9/90

"G"

GASCARBO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Jorge Newbery 2814/8 de Capital Federal, el 19 de octubre de 1990, a las 9 horas en primera convocatoria, y para el caso de no reunirse el ella el quórum necesario, el mismo dia a las 10 horas, en Segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y Anexos, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondiente al 34º Ejercicio Social finalizado el 30 de junio de 1990.
3º) Distribución de Utilidades y fijación de Honorarios del Directorio y Síndico.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1990.
El Directorio

NOTA: Los accionistas para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 días de anticipación al de la fecha para la Asamblea.
e. 25/9 Nº 23.730 v. 1/10/90

"I"

INDUPA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de octubre de 1990 a las 10,00 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Suipacha 636, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, anexos y notas respectivas, Estados Consolidados e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 42º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990 y consideración de las gestiones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al mismo período.
3º) Consideración de la retribución a Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990.
4º) Capitalización parcial del rubro ajuste integral del capital social.
5º) Destino de las utilidades.
6º) Aumento del capital social y emisión de las acciones que correspondan de acuerdo a lo que resuelva la asamblea al tratar los puntos 4º y 5º.
7º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos y fijación de sus honorarios.
8º) Designación de Síndicos titulares y suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios.
9º) Designación del Contador que dictaminará los estados contables del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1990 y fijación de sus honorarios, así como de los que corresponden al que se desempeñó durante el ejercicio concluido el 30/6/90.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1990.
El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito emitidos en legal forma por un banco, por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede de la sociedad, Suipacha 636, Capital Federal, en el horario de 9,00 a 11,00 y de 14,00 a 17,00 horas, hasta el día 4 de octubre de 1990 a las 17,00 horas.
e. 24/9 Nº 23.100 v. 28/9/90

ICER
S.A.C.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 24 de octubre de 1990 a las 14,00 horas en Suipacha 268, Piso 12º (Estudio M & M Bomchil) de esta Capital Federal y en segunda convocatoria a las 15,00 horas del mismo día y en el mismo lugar (art. 12º del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe de los Administradores Judiciales sobre la situación económico financiera de la Sociedad y medidas propuestas.
2º) En su caso aumento de capital y consiguiente reforma estatutaria.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con los Administradores Judiciales.
Los Administradores Judiciales

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber depositado en la Sede Social, Esmeralda 672, piso 9º, Capital Federal, con tres días hábiles de anticipación sus acciones (art. 238, Ley 19.550) en el horario de oficinas de 10 a 16 horas.
e. 25/9 Nº 23.479 v. 1/10/90

ILUM
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 6279

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre de 1990, a las 18 horas, en Humberto Iº 2889, 6º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reorganización de los órganos de Administración y Fiscalización en virtud de la reforma estatutaria sancionada por Asamblea Extraordinaria del 10/9/90, y en su caso, elección de los respectivos integrantes.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1990.
El Directorio
e. 27/9 Nº 23.921 v. 3/10/90

INMOBILIARIA CARDALES
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 16 de octubre de 1990, hora 18,30 en Pereyra Lucena 2552, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Demora convocatoria.
3º) Consideración de estados contables al 31/3/90 y aprobación gestiones.
Buenos Aires, setiembre de 1990.
El Directorio
e. 27/9 Nº 23.977 v. 3/10/90

"L"

LA TENUTA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 24 de octubre de 1990 a las 17,00 horas en Suipacha 268, piso 12º (Estudio M & M Bomchil) de esta Capital Federal y en segunda convocatoria a las 18,00 horas del mismo día y en el mismo lugar (art. 8º del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe de los Administradores Judiciales sobre la situación económico financiera de la Sociedad y medidas propuestas.
2º) En su caso aumento de capital y consiguiente reforma estatutaria.
3º) Suspensión del pago del Dividendo votado en la Asamblea General Ordinaria del 26 de julio de 1990.
4º) Ratificación de las correcciones al Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26 de julio de 1990.
5º) Designación de un accionista para firmar el acta juntamente con los Administradores Judiciales.
Los Administradores Judiciales

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber depositado en la Sede Social, Esmeralda 672, piso 9º, Capital Federal, con tres días hábiles de anticipación sus acciones (art. 238, Ley 19.550) en el horario de oficinas de 10 a 16 horas.
e. 25/9 Nº 23.478 v. 1/10/90

LOS CERCOS
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria, para el día 24/10/90, a las 10 hs. en Paraguay 776, 10º "A", a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30/6/90.
2º) Remuneración administración y sindicatura, art. 269, último párrafo, Ley 19.550.
3º) Destino del Resultado del Balance.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el período de un año.
5º) Ratificación acuerdo de fusión con Azucarera Buenos Aires S.A.C.I.F.A. de fecha 10/9/90.
6º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1990.
El Socio Comanditado
e. 25/9 Nº 23.590 v. 1/10/90

LOS MEDANOS
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 12 de octubre de 1990 a las 18 horas en Reconquista 491, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/90.
3º) Consideración resultados acumulados.
4º) Elección Directorio y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 25/9 Nº 23.581 v. 1/10/90

LA VENDIMIA S.A.R. y C.
I.G.J. Nº 1308/484182

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio del 11 de setiembre de 1990 se cita a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de octubre de 1990 a las 10 horas en la sede calle Warnes Nº 2358 Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, gestión del Directorio e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Nº 76 cerrado el 31 de marzo de 1990.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio y Síndico para el ejercicio Nº 76 cerrado el día 31 de marzo de 1990.
4º) Fijación de componentes del Directorio para el ejercicio iniciado el día 1º de abril de 1990 y su elección. Término del mandato.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente. Término del mandato.
6º) Motivo del llamado fuera de término.
7º) Autorización para que los miembros del Directorio intervengan en tareas afines y/o conexas a las que realizan en la Empresa.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben cursar comunicación al domicilio citado de lunes a viernes de 10 a 16 horas, con una anticipación mínima de 3 días al señalado para la Asamblea.
e. 27/9 Nº 25.009 v. 3/10/90

LUBRICANTES CAMPANA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1990, a las 9.30 Hs., en Perú 457, 1º E, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aceptación de las Renuncias del Vice-Presidente y Síndicos, y designación de reemplazantes.
2º) Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 27/9 Nº 25.056 v. 3/10/90

"M"

MEDICA HERMANOS Y COMPAÑIA
S.A.I.C.A.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, primera citación, en la sede social Avda. Juan B. Alberdi 3139 para el 10 de Octubre de 1990 a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2) Modificación del valor nominal de las acciones a A 1, c/u y su conversión de "Nominativas no endosables" en "al portador";
3) Capitalización de Ajuste de Capital;
4) Aumento de capital social y su emisión;
5) Reforma de Estatutos.
El Directorio
e. 24/9 Nº 23.058 v. 28/9/90

MEDICA HERMANOS Y COMPAÑIA
S.A.I.C.A.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, primera citación, en la sede social Avda. Juan B. Alberdi 3139 para el 10 de Octubre de 1990 a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2) Gestión de los Directores y Síndicos titulares;
3) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1) ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990; Cobertura de Resultados no Asignados negativos con ajuste de Capital;
4) Retribución a Directores y Síndico titular - art. 261 ley 19.550.
5) Elección de Síndico Titular y suplente, por un año.
El Directorio
e. 24/9 Nº 23.059 v. 28/9/90

MADERAS MARTINI
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el Estatuto Social y las normas legales vigentes, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual que se realizará el día 5 de octubre de 1990 a las 10,30 hs. en la sede social

de la Empresa, sita en Iriarte 3110 de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Avalúo Forestal, Decreto 465/74.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social finalizado el 31 de mayo de 1990.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Determinación del número de Directores, elección del presidente y demás miembros del mismo.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
7º) Tratamiento de la retribución percibida en exceso por los Directores, de acuerdo a lo establecido en el art. 261 de la ley 19.550.
8º) Honorarios del Síndico.
9º) Resolución sobre el destino de la Pérdida del Ejercicio.

El Presidente
e. 25/9 Nº 23.658 v. 1/10/90

MICROSULES-BERNABO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1990, a las 9 horas, que se llevará a cabo en la sede social, calle Terrada 2346/48, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/5/90.
3º) Consideración de las remuneraciones pagadas a los miembros del directorio en función del desempeño de tareas técnico administrativas (art. 261, ley 19.550).
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes a nombrarse y designación de los mismos.

El Presidente
e. 25/9 Nº 23.675 v. 1/10/90

"N"

NIBELUNGOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de Octubre de 1990, a las 12.30 horas, en Viamonte 1549 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Disolución anticipada de la Sociedad.

El Directorio
e. 24/9 Nº 23.505 v. 28/9/90

"P"

PLASTICOS AEROTON
S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 11 de Octubre de 1990 a las 17 horas en la sede social Lavalle 1546 - 2P- Of. "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción con causa del Sr. Jorge Horacio Ravenna.
3º) Reducción a tres del número de Directores, conforme a lo previsto en el Art. 8 de Estatuto Social.

El Directorio
e. 24/9 Nº 23.444 v. 28/9/90

PRODUCTORES DEL SUD
Sociedad Anónima
Número de Registro: 343

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1990 a las 18 hs. en el local ubicado en la Avda. Dardo Rocha Nº 149, Berazategui, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del contrato de concesión celebrado con la firma Siderio S.A. (en formación).
2º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

NOTA: Deberán depositarse las acciones o sus certificados de depósito hasta tres días hábiles anteriores al 16/10/90. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 20 horas del mismo día en que se convocó la primera, y en el mismo domicilio.

e. 26/9 Nº 23.790 v. 2/10/90

PHOENICIA
Sociedad Anónima de Comercio Internacional

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El H. Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de octubre de 1990, a las 7 horas en la sede social de Colombres 107, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Elección de Directorio, previa determinación del número de miembros 3ro. Reforma de los estatutos sociales en cuanto al número de Directores, eliminación de síndicos 4to. Elección de síndicos titular y suplente.

El Directorio
e. 27/9 Nº 23.901 v. 3/10/90

"Q"

QUINTA JAY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de QUINTA JAY S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 5 de Octubre de 1990, a las 19,30 horas, en primera y segunda convocatoria, en Ferrari 280, PB "A" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1º y 2º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 10 finalizado el 30 de Mayo de 1990.
3º) Cobertura de la Pérdida del Ejercicio Económico considerado.
4º) Fijación del Número de Directores y Elección de los mismos por el término de tres años.

El Presidente
e. 24/9 Nº 23.443 v. 28/9/90

"R"

RICAFE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas de RICAFE S.A. en el domicilio especial fijado a estos efectos en la calle Paraná 562, Piso 1º, departamento "B" para el día 9 de Octubre de 1990 a las 18 horas, en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renovación de autoridades y distribución de cargos y para ejercer funciones de directores titulares por tres ejercicios.
3º) Consideración de la modificación de la Sede Legal de la sociedad.

El Director

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio especial fijado, con tres días hábiles de anticipación a la celebración de la asamblea.

e. 24/9 Nº 23.453 v. 28/9/90

RIO CHICO
Sociedad Anónima, Ganadera y Financiera
Registro Nº 4364

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de octubre de 1990 a las 11 horas en el local social Avda. Paseo Colón 221, 7º Piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio al 30 de junio de 1990.
3º) Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
4º) Remuneración Directores y Síndicos.
5º) Elección Sindicatura.

El Directorio
e. 24/9 Nº 23.087 v. 28/9/90

RANGUA
S. A.
Nº de Registro en la Inspección General de Personas Jurídicas: 38.111

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de octubre de 1990, a las 11,00 horas en primera convocatoria, en caso de fracasar ésta, en segunda convocatoria a las 12,00 horas del mismo día, en Lavalle Nº 1607, Piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2º) La conversión de los actuales Títulos representativos de Acciones Nominativas no Endosables, en Títulos al Portador (art. 39 de la Ley 23.697).

El Directorio
e. 25/9 Nº 23.723 v. 1/10/90

"S"

SACREU
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 22 de octubre de 1990 a las 10:00 horas en Suipacha 268- piso 12º (Estudio M & M Bomchil) de esta Capital Federal y en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día y en el mismo lugar (art. 8º del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe de los Administradores Judiciales sobre la situación económico financiera de la Sociedad y medidas propuestas.
2º) En su caso aumento de capital y consiguiente reforma estatutaria.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con los Administradores Judiciales.

Los Administradores Judiciales

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber comunicado a la Sede Social, Esmeralda 672, piso 9º, Capital Federal, con tres días hábiles de anticipación su voluntad de participar (art. 238 - Ley 19.550) en el horario de oficinas de 10 a 16 horas.

e. 24/9 Nº 23.477 v. 28/9/90

SAN JUAN DE VAZQUEZ
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 12 de octubre de 1990 a las 12 horas en la calle Libertad 1368, Planta Baja de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Determinación del número de Directores; y elección del Directorio y Síndicos.
3º) Adecuación de las acciones al signo monetario actual. Canje de títulos.

El Socio Comanditario
e. 25/9 Nº 23.720 v. 1/10/90

SINCLAIR
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de octubre de 1990 a las 10 hs. en la sede social, Sinclair 3072, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 28 cerrado el 30 de junio de 1990.
3º) Destino de los resultados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Consideración del rubro ajuste integral del capital social al 30 de junio de 1990 y su destino.
6º) Honorarios a Directores y Síndicos en exceso art. 261 Ley 19.550.
7º) Designación del Síndico Titular y Suplente por término de un año.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550.

e. 25/9 Nº 23.672 v. 1/10/90

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y CONTROL
Sociedad Anónima (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1990, a las 10,00 horas en Reconquista 336, Piso 12º, oficina 122, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contable prevista en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al Balance cerrado al 31 de mayo de 1990.
3º) Consideración del tratamiento del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1990, y su remuneración.
5º) Designación de la Comisión Fiscalizadora.

La Comisión Liquidadora
e. 26/9 Nº 23.751 v. 2/10/90

S.A. COLOMBATTI Y CIA. LTDA.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "S.A. COLOMBATTI Y CIA. LTDA." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Octubre a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria en Lavalle 391 7o. A de esta Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1o. Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1990.
2º) Remuneración del Directorio.
3º) Imputación del Resultado del Ejercicio.
4º) Ratificación todo lo actuado por el Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.

El Directorio

e. 27/9 Nº 25.059 v. 3/10/90

S.A. COLOMBATTI Y CIA. LTDA.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de "S.A. COLOMBATTI Y CIA. LTDA." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11,30 horas en segunda convocatoria en Lavalle 391 7o. A de esta Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración disolución anticipada de la Sociedad.
2º) Nombramiento Comisión Liquidadora.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

e. 27/9 Nº 25.060 v. 3/10/90

S. A. SUEZ I. y C.
Fábrica de Productos Textiles para el Deporte

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SOCIEDAD ANONIMA SUEZ INDUSTRIAL Y COMERCIAL a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 1990 a las 15 horas, en el local social sito en la calle Virrey Avilés Nº 2929, Capital Federal; a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos componentes del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Actualización contable de los Bienes de la Empresa al 30/6/90 y su inclusión en el Balance General de esa fecha y destino del saldo.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º, de la Ley 19.550 por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1990.
3º) Distribución de Utilidades y Remuneración del Directorio y Síndico teniendo en cuenta lo preceptuado en el tercer párrafo del artículo 261 de la Ley Nº 19.550. Consideración del Resultado Acumulado.
4º) Elección de Directores Titulares con mandato por tres años. Elección de Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente con mandato por un año.
5º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1990.

El Presidente

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho a la asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en las oficinas de la Sociedad calle Virrey Avilés 2929, Capital Federal, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e. 27/9 Nº 25.027 v. 3/10/90

"T"

TODONOA
Sociedad Anónima
Registro I.G.J. 53.095

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, día 9 de Octubre 1990, 9 horas Av. Córdoba 1417 1º "C" Capital para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/90;
3º) Fijación destino del resultado ejercicio. Honorarios Directorio-Síndico.
4º) Elección Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año.

El Directorio

e. 24/9 Nº 23.484 v. 28/9/90

TELEVISORA INTEGRAL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de octubre de 1990 a las 15 hs. en la sede social, Independencia 2014, Piso 2º, Depto. "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos de la constitución fuera de término de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 4 cerrado el 31 de Diciembre de 1989. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y la Sindicatura.
5º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de sus titulares para los próximos dos ejercicios.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1990.

El Directorio

NOTA: En caso de no obtenerse el quórum necesario se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 16 horas y con idéntico orden del día.

e. 25/9 Nº 23.729 v. 1/10/90

TRANSAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de octubre de 1990 a las 10 hs., en la sede social, Sinclair 3072, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Documentación art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 1 cerrado el 30 de junio de 1990.
3º) Destino de los resultados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Consideración del rubro Ajuste Integral del Capital Social al 30 de junio de 1990 y su destino.
6º) Honorarios a Directores y Síndicos en exceso art. 261 Ley 19.550.
7º) Designación del Síndico Titular y Suplente por término de un año.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550.

e. 25/9 Nº 23.674 v. 1/10/90

TIMBO
S.A.G.A.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 26 de octubre de 1990 a las 17,00 horas en Suipacha 268, piso 12º (Estudio M & M Bomchil) de esta Capital Federal y en segunda convocatoria a las 18:00 horas del mismo día en el mismo lugar (art. 11º del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe de los Administradores Judiciales sobre la situación económico financiera de la Sociedad y Sociedades controladas y medidas propuestas.
2º) En su caso aumento de capital y consiguiente reforma estatutaria.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con los Administradores Judiciales.

Los Administradores Judiciales

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber depositado en la Sede Social, Esmeralda 672, piso 10º, Capital Federal, con tres días hábiles de anticipación sus acciones (art. 238, Ley 19.550) en el horario de oficinas de 10 a 16 horas.

e. 26/9 Nº 23.476 v. 2/10/90

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, avisa que José María García vende a José María Cuello Martín, Panadería, Mecánica, Venta de masas, Emparedados, Golosinas, Productos lácteos, Comestibles y Bebidas en general envasadas, calle AV. LA PLATA Nº 464/66 Capital Federal. Reclamos de ley Av. Rivadavia 2237, Capital Federal.

e. 24/9 Nº 23.502 v. 28/9/90

Oscar Vázquez y Cía. S.R.L. Corredores Públicos, con of. en la Av. Belgrano 1460 Piso 4º "D" de Cap. Fed., avisan que: el Sr. Roberto Flumian, vende su negocio de Garage, sito en la AV. RIVADAVIA 5458, Unidad Funcional 3 de Capital Federal, a los Sres. Luciano Francisco De Bin; Walter López; Natalio De Bin. Reclamo de Ley en nuestras oficinas.

e. 24/9 Nº 23.532 v. 28/9/90

Isaac Sabaj Corredor Público, con of. en Tucumán 881 PB. 3 Cap. avisa que Isaac Sabaj Yaffe vende a José Luis Romstein su Hotel (sin servicio de comida) sito en AV. BELGRANO 1779 Cap. Libre de deuda o gravamen. Reclamos n/ofic. en término legal.

e. 25/9 Nº 23.695 v. 1/10/90

Anchorena 74, representada en este acto por José Antonio Diana, Corredor Público, oficinas en Dr. Tomás Manuel de Anchorena 74 Capital, avisa: Valentín Cao y Amador Penas venden a: Gladys del Carmen Gorino de Staffieri su negocio de Hotel (sin servicio de comida), sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 890 (ochocientos noventa), libre de deuda y gravamen. Reclamos ley n/oficinas término legal.

e. 25/9 Nº 23.667 v. 1/10/90

Se comunica que Jorge Feliciano Ponce, con domicilio en Echeverría Nº 1079, Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires, transfiere su negocio dedicado a investigaciones privadas, informes comerciales y empresa de seguridad, denominada Master Seguridad Integral, sito en AV. SAN MARTIN Nº 6257, 1er. Piso, Capital Federal, a la Agencia de Investigaciones Privadas Master Seguridad Integral S.A., con domicilio en Salvador María del Carril 3210, Capital Federal. Reclamos de ley y oposiciones en Estudio Dr. Martín, Corrientes Nº 2294, 4to. Piso, Of. 27, Capital Federal.

e. 25/9 Nº 23.714 v. 1/10/90

"Abraham" representado por Mart. Púb. César Alberto Abraham ofic. Av. de Mayo 950 4º Capital. Avisa que: Servamotor S.R.L. representada por Néstor Alejandro Furne vende libre toda deuda y/o gravamen a Teximco S.A. representada por Marcelo Augusto Roca su negocio de Estación de Servicio (205007) Exp. 100749/88 sito en AV. CASEROS 3590 Cap. Federal. Reclamos de ley o dom. partes dentro término nuestras oficinas.

e. 26/9 Nº 23.857 v. 2/10/90

Se comunica al público y al comercio en general que el señor Walter Arashiro con D.N.I. 17.333.361 vende libre de toda deuda y/o gravamen alguno, el negocio de quiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266. (601.000) (601.010) (601.040) sito en AV. EL CANO 3604 de Capital Federal al señor Gabriel Gustavo Siricman, reclamos de ley en Av. El Cano 3571 de Capital Federal.

e. 26/9 Nº 23.848 v. 2/10/90

M. Calvo e Hijos, Martillero Público, Catamarca 177 piso 2º "8" Capital, avisan: José M. Vázquez Castro, Manuel Vázquez Castro, José Vilas Aibor, Luciano Amado Tome y Benjamín Cuadra Valle, venden a: José A. Corzón Vicito y Oscar A. García, el negocio de: Café, bar, casa de lunch, sito en AVDA. RIVADAVIA Nº 2346 - Capital. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

e. 26/9 Nº 23.753 v. 2/10/90

Alar Estudio Inmobiliario S.R.L. representada por José A. Sarubbi, Martillero Público hace saber que Emilio Barceló con domicilio en Suipacha 248 - 1ro. "7" Ramos Mejía (Pcia. de Bs. As.) vende a Mario Kuzzel con domicilio en Virrey Liniers 896 - depto. 1 Cap. el Fdo. de Comercio de quiosco ubicado en AV. RIVADAVIA 1432 - P.B. - Cap. Las oposiciones de Ley se recibirán en Larrea 236 8vo. "36" de Capital Federal.

e. 27/9 Nº 25.055 v. 3/10/90

"B"

Vázquez/Fernández y Cía., representada por Carlos Vázquez, Corredor Público con oficinas en Paraná Nº 777 4º piso Capital, avisan que la Sra. Miriam Susana Rolón Marecos vende al Sr. Juan Carlos Salvador el negocio de Comercio Minorista: Despacho de Pan y Productos Afines (601020) Comercio Minorista de Masas, Bombones, Sandwiches (601030) (sin elaboración) sito en la calle BOLIVIA Nº 445 de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 27/9 Nº 25.005 v. 3/10/90

"C"

Cerisola & Cía. S.A., representada por Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que Pedro Luis José Fabbio y Mirta Liliana Reyna venden a Raúl Juan Balanza, negocio de Panadería, sito en CAPDEVILA 3341/45, Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.

e. 24/9 Nº 23.565 v. 28/9/90

Julio Alberto Castro, avisa que vende libre de toda deuda y gravamen y sin personal, su Negocio de Café, Bar, Confitería, Cervecería y Restaurant denominado Buena Onda, sito en la calle CARLOS CALVO 3234 de esta Capital, al señor Marcelo Vidales. Domicilio de Partes y Reclamos de Ley en el mismo negocio.

e. 26/9 Nº 23.871 v. 2/10/90

"D"

Anchorena 74, representada en este acto por José Antonio Diana, Corredor Público, oficinas en Dr. Tomás Manuel de Anchorena 74 Capital, avisa: José Luis Outeiro vende a: Benicia Fernández su negocio de Hotel (SSC), con una capacidad de veintisiete (27) habitaciones, sito en la calle DEAN FUNES Nº 545 de esta Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamos ley n/oficinas término legal.

e. 25/9 Nº 23.669 v. 1/10/90

"G"

Cerisola & Cía. S.A., representada por Daniel N. Cerisola, Corr. Públ., México 1220, Cap., avisan que Dolores Ourille Romero vende a Víctor Manuel Rivas, Negocio de Panadería, Fábrica de Masas, Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y Similares (108001/003); sito en GORRITI 4445/48, Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.

e. 24/9 Nº 23.564 v. 28/9/90

Isaac Sabaj Corredor Público Nacional, con oficinas en Tucumán 881 PB. 3 Capital, avisa que José María González vende a Jorge Osvaldo Méndez su Hotel (sin servicio de comida) sito en GENERAL URQUIZA 214 Capital. Libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley, en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 27/9 Nº 25.018 v. 3/10/90

"M"

Cerisola & Cía. S.A., representada por Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que Manuel Barreiro Blanco y Olga Beatriz Enriquez venden a Pedro Luis José Fabbio, negocio de Comercio Minorista: Despacho de Pan, Masas, Bombonería, Sandwichería (sin elaboración); sito en MARIANO ACHA 2689, Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.

e. 24/9 Nº 23.567 v. 28/9/90

Anchorena 74, representada en este acto por José Antonio Diana, Corredor Público, oficinas en Dr. Tomás Manuel de Anchorena 74 Capital, avisa: Manuel Quintans y Gabriel Ferrio Barrientos venden a: Inés Capelo Alvela de Panetta su negocio de Hotel (Sin servicio de comida), con una capacidad máxima de setenta y ocho (78) habitaciones y ciento veintiún (121) pasajeros, sito en la calle MEXICO Nº 950 (novecientos cincuenta) Planta Baja, Pisos 1º, 2º y 3º (Primero, segundo y tercero) libre de deuda y gravamen. Reclamos ley n/oficinas término legal.

e. 25/9 Nº 23.666 v. 1/10/90

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas Av. Las Heras 3345 2º "8" Capital, rectifica edicto Nº 22.485 publicado del 13/9 al 19/9/90 siendo los compradores del negocio sito en MONTES DE OCA, MANUEL A. AV. 1592/1600 P.B. Capital José Ríos Sánchez, José Marcial Lema Soto y Zacarías Morilla. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 25/9 Nº 23.577 v. 1/10/90

"N"

Cerisola & Cía. S.A., representada por Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que Manuel Barreiro Blanco y Olga Beatriz Enriquez venden a Pedro Luis José Fabbio, negocio de Panadería, Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y Similares, Venta de Masas, Helados, Emparedados, Postres, Bombonería, Galletitas, Comestibles Envasados, Golosinas, Lácteos y Bebidas en General Envasadas; sito en NAHUEL HUAPI 4459/61, Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.

e. 24/9 Nº 23.566 v. 28/9/90

"O"

Cerisola & Cía. S.A., representada por Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que "Caacupé S.R.L.", representada por Natalicio Rolón y Amado Rolón venden a "11 de Enero S.R.L.", representada por Heriberto Saturnino Ricoy y Gustavo Heriberto Ricoy, negocio de Elaboración y Venta de Productos de Panificación y Emparedados, denominado Las Familias; sito en OLAZABAL 2347/49, Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas. Esta publicación rectifica el Nro. 92.831, publicada del 4/1 al 10/1/90. Por error nombre compradora.

e. 27/9 Nº 25.058 v. 3/10/90

"P"

Negocios Marinos S.A., transfiere el fondo de comercio del local ubicado en la calle PARAGUAY 2601 (esquina Ecuador) de Capital Federal, habilitado por Expte. Nº 038767/89, en el rubro pescadería, al Scarano S.R.L. (en formación). Reclamos de ley y domicilio de las partes por el término legal, Perú 89 piso 7º.

e. 25/9 Nº 23.718 v. 1/10/90

"R"

Julio Alvarez y Cia. Soc. Col., Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE 38-0990 avisan; se rectifica edicto publicado del día 15/08 al 22/08/90 bajo recibo Nº 18.281 del negocio de Garage sito en la calle ROCHA 1760/64 siendo la parte Compradora Adonor S.R.L. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 26/9 Nº 23.858 v. 2/10/90

"S"

Pizza Reggio S.R.L. domiciliada en Raúl Scalabrini Ortiz Nº 1888 en Cap. Federal, comunica que adquirió por compra directa el Fondo de Comercio de Elías Levy, ubicado en la calle SOLER Nº 4402 en Cap. Federal, habilitado para com. min. de helados (sin elaboración), casa de lunch, café bar, despacho de bebidas y com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 24/9 Nº 23.551 v. 28/9/90

Isaac Sabaj Corredor Público Nacional, con oficinas en Tucumán 881 P.b. Of. 3 Capital avisa que Manuel Silva de Conceicao vende a Pepi S.R.L., su Hotel (sin comida) sito en SALTA 963 Capital. Libre de deuda o gravamen. Reclamos de ley n/ofic. término legal.

e. 25/9 Nº 23.696 v. 1/10/90

Anchorena 74, representada en este acto por José Antonio Diana, Corredor Público, oficinas en Dr. Tomás Manuel de Anchorena 74 Capital, avisa: rectifica edicto del 7/6 al 13/6/90 Nº 8794, siendo el comprador del negocio sito en SUAREZ 1117/19/23 P.B. 1º y 2º Pisos Capital, los Sres. Raúl Oscar Genero y Ricardo José Collavini. Reclamos ley n/oficinas término legal.

e. 25/9 Nº 23.668 v. 1/10/90

Se comunica que Marta J. A. de Bursztein vende su negocio del rubro prendas de vestir para damas sito en la calle SUCRE Nº 2121, planta baja, local Nº 25 de Cap. Fed. a Luis Carlos Farina, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el precedentemente señalado.

e. 25/9 Nº 23.596 v. 1/10/90

"U"

Por cinco días, M.C. Tornari Lauteri, Martillero Público por Génesis Negocios, comunica por su intermedio a los efectos ley, que: Néstor Oscar García y Manuel Carlos García venden, ceden y transfieren el fondo de comercio con personal, de "Estación de Servicio", marca Y.P.F. sita en: URIARTE Nº 1986 Capital Federal a: Oscar Aníbal Piñeiro. Libre de toda deuda. Reclamos de ley en el domicilio del intermediario Av. Córdoba Nº 1827, Piso 3º, Of. "A" y "B". Capital Federal.

e. 26/9 Nº 23.806 v. 2/10/90

César Alberto Abraham, Martillero Público avisa con relación al edicto Nº 99.821 fecha 2 al 6.4.90 que no se realizará la compra-venta del negocio URUGUAY 709, Capital de Avantec S.A. a Rong Chin Ho. Avda. de Mayo 950 4º Piso Cap.

e. 26/9 Nº 23.855 v. 2/10/90

"V"

Mario Fernando Rodriguez y Rubén Alberto Noccia avisan que venden libre de toda deuda, gravámenes y personal a José Fontaiña, Eduardo Enrique Fontaiña y José Luis Fontaiña el negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, Venta de Helados (sin elaboración) y Despacho de Bebidas sito en VIAMONTE Nº 1499, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio.

e. 26/9 Nº 23.769 v. 2/10/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ANACORETA
Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución de la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 14/9/90 se aprobó el aumento del capital social a ₳ 21.000.000, mediante la emisión de 20.990.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción, y v/n ₳ 1, Conforme a lo dispuesto por el art. 194 ley 19.550 se comunica a los señores accionistas que deberán ejercer el derecho de suscripción preferente, dentro del plazo de 30 días corridos a contar de la última publicación, en la sede social calle Florida 537/71, Piso 22, Capital Federal, siendo la integración de las acciones en efectivo, en el acto de la suscripción.

El Presidente

e. 26/9 Nº 23.853 v. 28/9/90

"E"

ETOXILADOS DEL PLATA
Sociedad Anónima

Se hace saber que por decisión de la Asamblea General Ordinaria de "ETOXILADOS DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 10 de julio de 1990, se resolvió capitalizar íntegramente la cuenta "ajuste de capital" en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550 y, en consecuencia, disponer la emisión de noventa y ocho millones, cuatrocientas sesenta y tres mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto y un austral valor nominal cada una. Buenos Aires, setiembre once de 1990.

El Apoderado

e. 26/9 Nº 23.861 v. 28/9/90

"F"

FRIGORIFICO DEL OESTE
Sociedad Anónima

Por tres días se hace saber a los accionistas, a los fines del artículo 194 de la ley de Sociedades que mediante Asamblea General Extraordinaria del 30 de agosto de 1990, la sociedad aumentó su capital hasta la suma de ₳ 500.000.000.

El Presidente

e. 26/9 Nº 23.749 v. 28/9/90

"I"

INDUSTRIA PLASTICOS REFORZADOS
Sociedad Anónima

AUMENTO CAPITAL-EMISION DE ACCIONES

"Se comunica a los Sres. Accionistas que en virtud de lo aprobado en la Asamblea Unánime del 15/5/90 se dispuso aumentar el Capital Social de ₳ 2, a ₳ 2.500.000, emitiendo 24.999.980.000.000 acciones ordinarias, al portador de 1 voto, v/n ₳ 0,0000001 cada acción, lo que hace un total de ₳ 2.499.998, para toda la emisión. Estas acciones serán destinadas íntegramente a capitalizar parte del saldo de la cuenta "Ajuste de Capital" (₳ 2.499.998) gozando de dividendo a partir del 1º/4/90.

El Presidente

e. 27/9 Nº 23.929 v. 1/10/90

"J"

JORGE MARSEILLAN Y CIA.
Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria Financiera

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 9/5/90 se dispuso: "El Capital social se Reduce de ₳ 33.25 a la suma de ₳ 32,252, siendo dicha Reducción de ₳ 0,998 o sea el 3 % lo que significa una devolución de ₳ 662.314.273, 073 a los accionistas: Reclamos de Ley Reconquista 336 - Piso 3º, "31". Cap. Fed.

El Apoderado

e. 26/9 Nº 23.777 v. 28/9/90

"L"

LA ARROCERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 2117

Se comunica por 3 días (Art. 194 Ley 19.550) que la Asamblea General Ordinaria del 29/8/1990 aumentó el Capital Social de ₳ 200.000.- a ₳ 210.000.- resolviendo la emisión de 10.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal ₳ 1.- cada acción y de un voto por acción a la par. La integración se hará en dinero efectivo. Domicilio Vieytes 1560 Capital y se entregarán a los Señores Accionistas en proporción a sus tenencias quienes podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 30 días corridos desde la última publicación.

El Directorio

e. 26/9 Nº 23.768 v. 28/9/90

LA MARUJA
S. A. A. I. C. e I.

Se comunica por 3 días, que por Esc. del 12/9/90, se redujo el Capital a ₳ 25.390.000.-, según resolución de Asamblea Extraordinaria del 7/9/90.- Oposiciones: Marcelo T. de Alvear 612, 4º piso, Cap. Fed.

El Escribano

e. 26/9 Nº 23.844 v. 28/9/90

"P"

PRODUCTOS SOLMAR
Sociedad Anónima

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 3 de Noviembre de 1989 y de conformidad con lo autorizado por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires se dispuso la emisión de VN ₳ 111.650.000 en acciones ordinarias al portador de VN ₳ 1, cada una y un voto, estando sujeta la emisión a las siguientes condiciones:

1. — Domicilio: La presentación deberá efectuarse en Sarmiento 212, 5º piso, Capital Federal.
2. — Horarios: El horario de atención será los días lunes a vienes, hábiles, en el horario de 14 a 18 horas.
3. — Plazo de suscripción: El período de suscripción será de 30 días a partir del 28 de setiembre de 1990 y hasta el 29 de octubre de 1990, ambos inclusive, pudiendo eventualmente dicho plazo ser ampliado de acuerdo con lo que establecen las reglamentaciones de la Bolsa de comercio de Buenos Aires.
4. — Montos: Se ofrecen a su valor nominal más una prima de emisión de ₳ 24,02 por acción, por lo que, el monto a abonar por cada acción suscripta ascenderá a ₳ 25,02. El monto de acciones a emitir asciende a ₳ 111.650.000 y el de la prima a ₳ 2.681.833.000.
5. — Se podrán suscribir 29 nuevas acciones por cada una de tenencia, siendo el mínimo a suscribir de v/n 1, y por cantidades que sean sus múltiplos.
6. — Cupón con que se ejerce el derecho: El mismo se ejercerá contra la presentación del cupón Nº 1 de los nuevos certificados provisorios al portador.
7. — Integración: Se hará al contado en el momento de presentar la pertinente solicitud (cheques a la orden de "Productos SOLMAR S. A.").
8. — Beneficios: Las acciones que se suscriben gozarán de todos los beneficios desde el 1º de enero de 1989.
9. — Cupón Adherido: Se entregarán certificados provisorios al portador con cupones adheridos 2 y 3.
10. — Los accionistas que así lo soliciten, participarán por prorrateos conforme a las acciones que suscriban, en los eventuales excedentes. Si quedare algún saldo sin suscribir la Sociedad podrá ofrecer la totalidad o parte a terceros sin variar las condiciones en que fueron ofrecidas originalmente.
11. — No existen compromisos de colocación.
12. — Desde la presentación del último estado contable y hasta el presente no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Empresa.
13. — La presente suscripción ha sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores, Resolución Nº 8862 del 29 de marzo de 1990. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos por la Comisión Nacional de Valores en materia de información.
14. — Cantidad de acciones negociadas desde el 01/03/90 al 31/08/90 fueron 132.070 acciones. Valor máximo cotizado en dicho período: ₳ 2.000, el 24/07/90; Valor mínimo cotizado en dicho período: ₳ 520 el 24/04/90; última cotización ₳ 1.800 el día 29/08/90 y 1.350 el 13/09/90.
15. — Balance General Anual al 31/12/89: Resultado del Ejercicio: Utilidad ₳ 381.352.856. Resultados No Asignados: Utilidad 385.505.758. Balance que fuera publicado el 21/05/90 en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Balance primer semestre al 30/06/90 (seis meses): Resultado del Período: Pérdida ₳ 1.327.440.000. Resultados No Asignados: Utilidad 1.060.378.000, que se encuentra pendiente de publicación en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Toda la información referida a la situación económica-financiera de la Sociedad se halla incluida en el prospecto. El prospecto de emisión relacionado con la oferta pública según lo establecido por la Resolución 110 de la Comisión Nacional de Valores, está a disposición de los Señores Accionistas.

El Presidente

e. 27/9 Nº 23.938 v. 1/10/90

3. Edictos Judiciales

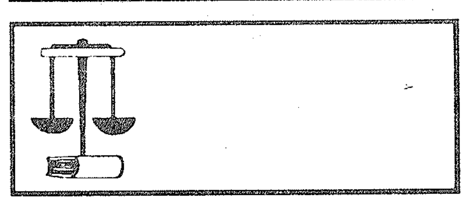

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a GUILLERMO BOIXADERA para que comparezca a estar a derecho en autos: "BOIXADERA JOSE s/ Sucesión" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1990.
Jorge J. Marrodán Muñoz, secretario
e. 27/9 Nº 20.933 v. 28/9/90

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ESCONDEUR DE DUHALDE y don DOMINGO DUHALDE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1990.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 20/9 al 24/9/90.
e. 26/9 Nº 20.552 v. 28/9/90

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38, Secretaría Nº 68, en autos "TRANSPORTES MOTOR'S S. A. c/ MARCOZZI DANTE ALBERTO y Otro s/ Daños y perjuicios", cita y emplaza a don ORFILIO LAGORIO para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en dichos autos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. Firmado: Juan Carlos Ocampo, Juez. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1990.
María P. Jorge de Simonetti, secretaria interina.
e. 27/9 Nº 25.040 v. 1/10/90

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por treinta días a INMOBILIARIA GOLDENBERG y acreedores a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Buenos Aires, julio 31 de 1990. Luis María Berrotarán, Juez.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1990.
Daniel H. Russo, secretario
e. 26/9 Nº 20.860 v. 28/9/90

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a LILIANA INES MOLINA WILDE, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que corresponda en autos caratulados: "MOLINA WILDE LILIANA INES s/ Pedido de Quiebra por CITIBANK, N. A.", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1990.
Alberto M. R. Güerri, secretario
e. 27/9 Nº 25.033 v. 28/9/90

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Crim. Corr. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO ESTEBAN ECHEVERRIA y a VICTOR FIDEL CALATAYUD LIZARAZU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1990.
Gustavo M. Hornos, secretario federal
e. 26/9 Nº 1905 v. 2/10/90

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL COMERCIAL Y CONTENCIOSOADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1, de San martín, a cargo del doctor Carlos E. Luft, Secretaría Nº 2, de la Dra. Marta Ildarraz, cita y emplaza al citado como tercero, señor FERNANDO RAUL VERA, para que comparezca en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "VETTIER JORGE HORACIO y otra c/ ESTADO NACIONAL ARGENTINO (Fuerza Aérea Argentina) s/ Daños y Perjuicios", Expediente Nº 23.399. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
San Martín, 30 de julio de 1990.
Marta Raquel Ildarraz, secretaria
e. 27/9 Nº 1914 v. 28/9/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Carlos M. Rotman, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela V. de Vieyra, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 1990 se ha decretado la quiebra de HOTELERA CONO SUR S. A. Expte. Nº 58.445, en el cual ha sido designado Síndico la Dra. María Angélica Navarro, con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1558, 5º Piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 1990. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 21 de diciembre de 1990 y el 14 de febrero de 1991, respectivamente. Fijar audiencia para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, para el día 11, del mes de marzo de 1991 a las 10 hs., la que se celebrará con aquellos que concurran (L. C. art. 96 inc. 2º). Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presentar los requisitos exigidos en los incs. 2º a 5º del art. 11 L. C. en tres días y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incs. 1º y 7º del citado artículo. b) Constituyan domicilio procesal en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del juzgado (art. 95, inc. 7º L. C.) c) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. (art. 95, inc. 4º L.C.) Prohibir pagos y entregas de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que la pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1990.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.
e. 24/9 Nº 1865 v. 28/9/90

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 9 de mayo de 1990 se ha declarado la quiebra, en los autos caratulados "CERAMICA CHICALANA S. R. L. s/ Quiebra de la sociedad de referencia Expte. Nº 61.586 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas y a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 30 de noviembre de 1990 para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos Contador Norberto Horacio Beggo con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1574, Piso 3º "E" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 21 de diciembre de 1990 y 14 de febrero de 1991 respectivamente. La Junta de acreedores de corresponder se celebrará el día 7 de marzo de 1991 a las 10,30 horas en la sala de audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1990.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria
e. 24/9 Nº 1867 v. 28/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6 desempeñada por la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra comunica que con fecha 14 de setiembre de 1990 se ha decretado el concurso preventivo en los autos caratulados "BERNER ERNESTO s/ Concurso Preventivo Expte. Nº 61.925" y hace saber que durante cinco días emplaza a la concursada para que entregue al Síndico los bienes de su activo así como libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas y a cumplimentar con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551, se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la concursada so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 7 de febrero de 1991 para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación de créditos. El síndico designado en autos es el Dr. Daniel A. Graña con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1757, Piso 4º, Dto. 17. La Sindicatura deberá presentar el informe previsto en el art. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 28 de febrero y 21 de marzo de 1991 respectivamente. La Junta de acreedores de corresponder se celebrará el día 16 de abril de 1991 a las 10,30 horas en la sala de audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1990.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria
e. 24/9 Nº 1868 v. 28/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 9º Piso, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SILVIO CARLOS TRICERRI. Síndico designado Dr. Santiago Reto, con domicilio en Reconquista 336, 2º Piso, a quien se le deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 24 de diciembre de 1990. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de L.C. los días 15 de febrero y 8 de marzo de 1991 respectivamente y la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 2 de abril de 1991 a las 10,30 hs., con los acreedores que concurran. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se ha intimado a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico,
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1990.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria
e. 24/9 Nº 1869 v. 28/9/90

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunico por cinco días la quiebra de PANIZZA ATILIO JUAN, habiéndose designado síndico al contador Samuel Steinberg, con domicilio constituido en Viamonte 1453, Piso 8º Oficina 54, Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de octubre de 1990. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1990.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 25/9 Nº 1885 v. 1/10/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de TERZUL S. A., habiéndose designado síndico al contador Piacenza Roxana Isabel, con domicilio en Corrientes 922, Piso 7º, Oficina 38, Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de diciembre de 1990. En caso de corresponder, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 20 de marzo de 1990 a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1990.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 25/9 Nº 1886 v. 1/10/90

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 del suscripto, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211, 7º Piso, hace saber en los autos: "HANSA SOCIEDAD ANONIMA s/ Concurso Preventivo", que con fecha 29 de agosto de 1990 se ha abierto el concurso preventivo de la sociedad, la que posee domicilio en esta ciudad. Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico, contador Jorge Juan Gerchkovich, con domicilio en San José 83, 5º Piso, Capital, hasta el día 6 de diciembre de 1990. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 28 de diciembre de 1990 y 20 de febrero de 1991, respectivamente. La Junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran, el día 13 de marzo de 1991, a las 9 horas. Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1990.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 25/9 Nº 23.648 v. 1/10/90

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a cargo interinamente del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en Av. Callao 635, Piso 2º comunica por cinco días el Concurso Civil Liquidatorio de "GOMEZ FONSECA GUILLERMO ANIBAL", decretado con fecha 14 de agosto de 1990, Síndico designado: Raúl Adrian Vergara, con domicilio constituido en la calle Corrientes 1642, Piso 3º, "67", 2º cuerpo, Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 9/11/90. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 30/11/90 y 21/12/90, respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de acreedores para el día 15/2/91 a las 11 hs., la que se realizará en la sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario
e. 26/9 Nº 1895 v. 2/10/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 interinamente a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino comunica en los autos "SAYD SALOMON s/ Quiebra" que con fecha 27 de agosto de 1990 se ha decretado la quiebra.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1990.
Marcelo A. Rubino, secretario
e. 26/9 Nº 1896 v. 2/10/90

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "C. N. A. Cía. Nutricional S. A.", decretada con fecha 6 de setiembre de 1990; Síndico designado Alberto Amzel, con domicilio constituido en Avda. Corrientes 2955, P. B. a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 13 de diciembre de 1990. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 6 y 27 de febrero de 1991, respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 20 de marzo de 1991 a las 9 hs. la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1990.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 27/9 Nº 1909 v. 3/10/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Avda. Callao 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "INDUSTRIA ARGENTINA DE CLIMATIZACION AUTOMOTRIZ S. A.", decretada con fecha 18 de setiembre de 1990; Síndico designado Roberto Oscar Claverie, con domicilio constituido en Uruguay 705, Piso 2º, Capital Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación del concurso mencionado en el art. 196 de la ley Concursal deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el 18 de diciembre de 1990. El síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y en el art. 40 (incs. 5º y 7º) de la ley concursal, los días 8 de febrero y 4 de marzo de 1991 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1990.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 27/9 Nº 1910 v. 3/10/90

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 en autos "ABUDARA RICARDO SANSON s/ Concurso Civil Liquidatorio", Expte. Nº 18.490, comunica por cinco días el concurso civil liquidatorio de la persona indicada precedentemente (C. I. Pol. Fed. Nº 12.322.054). El Síndico designado es el Dr. Rubén José Di Salvo con domicilio constituido en Pehuajó 908, Piso 5º, Dto. "B", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 30/11/90; en caso de ofrecerse concordato resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 21/3/91 en la Sala de audiencias del Juzgado. Ordénase al deudor y a los terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al fallido a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, e intímaselo a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1990.
Beatriz Rotondaro, secretaria

e. 26/9 Nº 1897 v. 2/10/90

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos: "MANRESA DE PISOLI MAGDALENA ESTHER s/ Quiebra" por resolución del 3 de julio de 1990 se ha declarado la quiebra de MAGDALENA ESTHER MANRESA DE PISOLI - Se ha fijado plazo hasta el 13 de noviembre de 1990 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico designado César Abel Guidi con domicilio constituido en la calle Belgrano 430, Piso 10 "B", quien deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 10 de diciembre de 1990 y 5 de febrero de 1991 respectivamente. Se ha fijado el día 26 de febrero de 1991 a las 10.30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse Acuerdo Resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de tres días presente los requisitos de los incs. 3/5 del art. 11 de la ley 19.551. Asimismo la deudora deberá entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 95 inc. 4º de la ley 19.551) debiendo constituir domicilio en la jurisdicción de este Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (inc. 7º). Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1990.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 25/9 Nº 1888 v. 1/10/90

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 7º, de la Capital Federal, comunica por cinco días el decreto de quiebra de fecha 17 de agosto de 1990 de "ETIENNE S. A.", con domicilio en la calle Juan Domingo Perón Nº 1547, Piso 9º, "E", Capital Federal, habiéndose designado síndico al contador Dr. Salvador Militello, con domicilio en la calle Viamonte Nº 1446, Piso 6º de esta Capital Federal, donde los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 23 de octubre de 1990. Intímese a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la Ley 19.551 y modificaciones; para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta por el art. 133 del Código Procesal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Señálase el día 27 de diciembre de 1990 a las 9 horas, para que en caso de corresponder se celebre la Junta de Acreedores, la que tendrá lugar en la Sala del Juzgado o donde se indique oportunamente con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1990.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 27/9 Nº 1911 v. 3/10/90

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos caratulados "RUBINSZTEIN JORGE ALBERTO s/ Quiebra", a fin de que los señores Acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación al Síndico Contadora Marta Turobiner, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, Piso 3º, de esta Capital, hasta el día 19 de noviembre de 1990, prohibiéndose efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la Síndico. Se fija la audiencia del día 25 de febrero de 1991, a las 10 horas, a fin de realización de la Junta de Acreedores, la que se efectuará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la cual se llevará a cabo con los que concurrieren. El presente edicto deberá ser publicado conforme lo dispuesto por el art. 97 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1990.
Stella M. Timpanelli, secretaria

e. 24/9 Nº 1873 v. 28/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos caratulados: "POLETTI DARIO s/ Quiebra", a fin de que los Sres. acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación al Síndico Hugo Lionel Zuccoli, con domicilio constituido en autos en la calle Blanco Encalada 3664, 8º Piso "A", de esta Capital, hasta el día 16 de octubre de 1990, prohibiéndose efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico. Se fija la audiencia del día 17 de noviembre de 1990 a las 9 hs., a efectos de la realización de la Junta de acreedores que se efectuará en la Sala de Audiencias del Juzgado, que se efectuará con los que concurrieren. El presente edicto deberá ser publicado conforme a lo dispuesto por el Art. 97 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1990.
Stella M. Timpanelli, secretaria

e. 26/9 Nº 1898 v. 2/10/90

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, en autos: HILARIO L. CANTO S. A. s/ Quiebra, Expte. Nº 14.594, comunica por cinco días la quiebra de la firma indicada precedentemente. El Síndico designado es el Sr. Oscar Alfredo Minotti con domicilio constituido en la calle Montevideo 666, 4º Piso, Of. 403/5 a quién los acreedores post-concursales deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 30/11/90. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L. C. el día 18 de febrero de 1991. Ordénase a la fallida que en el plazo de cinco días dé cumplimiento a los requisitos dispuestos por los incs. 2º a 6º del art. 11 de la ley 19.551, entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida e intímasela para que en el término de 24 hs. proceda a entregar todos los bienes que tuviere en su poder.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1990.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 27/9 Nº 1912 v. 3/10/90

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, comunica por cinco días la quiebra de "CELOTTO RAUL JUAN", en donde ha sido designado como síndico el Contador Moisés Abel Freilich, con domicilio en Viamonte 1446, 6º Piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos del crédito hasta el día 31 de octubre de 1990. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 21 de noviembre y 12 de diciembre de 1990 respectivamente. La Junta de acreedores se realizará el día 5 de febrero de 1991 a las 9,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla lo normado por el art. 93 de la ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1990.
Miguel A. Carchio, secretario

e. 24/9 Nº 1874 v. 28/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Juan M. Ojea, con asiento en Talcahuano 550, Piso 8º, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de CEXINCE S. A. Fíjase hasta el día 19 de noviembre de 1990 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico Contador María C. Corbella, con domicilio en Uruguay 618, Piso 2º, Of. "C", Capital Federal. La Junta de Acreedores se realizará 22 de febrero de 1991 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1990.
Juan Manuel Ojea, secretario.

e. 25/9 Nº 23.653 v. 1/10/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, comunica por cinco días la quiebra de "LA COCINA S. R. L.", en donde ha sido designado como síndico el Contador Jorge García, con domicilio legal en 25 de Mayo 758, 10 Piso "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos del crédito hasta el día 1 de noviembre de 1990. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 22 de noviembre y 13 de diciembre de 1990 respectivamente. La Junta de acreedores se realizará el día 6 de febrero de 1991 a las 9,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la ley 19.551. Intímase a la fallida y a los administradores a fin de que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1990.
Miguel A. Carchio, secretario

e. 26/9 Nº 1899 v. 2/10/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, —Palacio de Justicia—, comunica por cinco días la quiebra de SUAREZ y CIA. S. R. L. habiéndose designado síndico a la contadora Silvia Graciela Mancinelli, con domicilio en Uruguay 485, 5º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 3 de diciembre de 1990. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará el día 8 de marzo de 1991 a las 9,30 horas en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas, ponga a disposición del síndico todos los bienes y/o informe el lugar de su ubicación. También dentro de las cuarenta y ocho (48) horas deberá la fallida constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, asimismo prevléneseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1990.
Juan Manuel Ojea, secretario

e. 26/9 Nº 1901 v. 2/10/90

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres dias a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/9/90 - Vence: 28/9/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	17/9/90	CARLOS LOPEZ	20.775
1	1	Carlos Alberto Vásquez	18/9/90	CLOTILDE MELENDEZ DE BAUMANN	20.826
3	5	Maria del Carmen Battaini de Bosio	9/8/90	HUMBERTO AMBROSIO COLOMBANO RONCHI	23.573
4	7	Silvia V. Guahnón	7/9/90	ARMANDO CUCCI	20.790
11	22	Maria Isabel Benavente	11/9/90	ROQUE BRUNO	20.754
14	28	Guillermo C. Mercado	10/9/90	NELIDA LUCIA MANOJA DE TOMASSI	20.767
15	30	José Luis González	18/9/90	ELIDA RUMI DE ARIES Y MARIO ANGEL ARIES	20.746
15	30	José Luis González	13/9/90	MARIA ANGELINA BAIGORRIA DE RACCA	20.757
15	30	José Luis González	15/8/90	ENRIQUE JOSE WEHNER	20.772
16	31	Luis Pedro Fassanelli	23/8/90	MARIA JOSEFA LEDO DE MOSTEIRO	20.800
16	32	Marta N. Coccia de Negri	10/9/90	LUISA GONZALEZ	20.824
17	34	Julio César Dávolos	21/8/90	CARMEN DOMINGUEZ VDA. DE GONZALEZ	20.749
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	5/9/90	JUAN MIGUEZ Y JUANA MARTINEZ	23.579
18	36	Maria Isabel Millán	12/9/90	VALENTINA RAPPAZZINI DE MALUF	20.755
18	36	Maria Isabel Millán	28/8/90	GUILLERMO EDUARDO BAUER	23.724
19	37	Eduardo Nuzzolese	14/9/90	HECTOR JOSE RAMALLO Y MARCIANA FERNANDEZ	20.752
19	37	Eduardo Nuzzolese	7/9/90	JUAN DITO VELAZQUEZ	20.797
21	41	Luis Guillermo Köhler	19/9/90	FELIX LORA	23.654
22	43	Fernando L. Spano	14/9/90	CATALINA PAPIC O PAPIC DE MARTINIC	20.750
22	43	Fernando L. Spano	18/9/90	LUCIA VAN BRUSSELL	20.781
27	53	Maria Isabel Di Filippo	6/9/90	CLETA MERCEDES MAIDANA	23.710
27	54	Juan Manuel Converset	12/9/90	ERNESTO ALEJANDRO MACAYA	23.639
29	57	Vilma G. Greco	27/8/90	JOSE CENTENO MARTINEZ	23.593
30	59	Santiago González Balcarce	11/9/90	MARIA ANGELICA ACEBO DE ASIN	20.782
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	12/9/90	PEDRO MASSOBRIO	20.820
33	63	Fabián Horacio Zampone	13/9/90	DANTE ALFREDO BRIANZA	20.744
33	63	Fabián Horacio Zampone	13/9/90	ANGELA ABBATTISTA DE GHIRARDO	20.808
33	63	Fabián Horacio Zampone	13/9/90	DELIA ESTHER ALZUETA	23.711
34	64	José Maria Pérez	14/8/90	IDA CATUOGNO	20.770
35	65	Juan T. Battini Vidal	27/8/90	LEON BAUMGARTEN Y DIBA SANDLER	20.771
35	65	Juan T. Battini Vidal	13/7/90	ESTOL DE RODRIGUEZ ADELINA	23.589
35	65	Juan T. Battini Vidal	17/9/90	EDUARDO ENRIQUE PIAGGIO	23.602
36	66	Guillermo Valentini	18/9/90	SALOMON DUBIN	20.753
37	67	Silvia R. Rey	4/9/90	HAYDEE AMUTIO	20.787
37	67	Gustavo Daniele	17/9/90	MONICA CAROLA FEDERICA GIGGLBERGER	20.813
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	17/9/90	LEOPOLDO GRUNSTEIN	23.617
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	5/9/90	LIDIA PAULINA RALLO DE CIMINO	23.634
41	71	Alberto Primero Narváez	13/9/90	MANUEL EDUARDO NUÑEZ	20.803
42	72	Julio Carlos Speroni	13/9/90	ANGELICA MARIA PANARIO DE FERRARI	23.635
43	73	Maria Cristina Espinosa de Benincasa	6/9/90	CLARA CELINA PALLADINO	20.807
45	75	Marisa S. Sorini	17/9/90	ROSA HIGA	23.606
47	77	Silvia R. Rey	3/5/90	CARLOS ADOLFO FLEIRE	20.821
47	77	Silvia R. Rey	17/9/90	LIA ESTHER GUGLIELMETTI DE DUPIN	23.608
47	77	Silvia R. Rey	18/9/90	FRANCISCA BISCONTI	23.610
47	77	Silvia R. Rey	17/9/90	PABLO PASZKEWYCZ Y JULIANA HUSKA	23.676
49	79	Virginia Simari de Landó	14/9/90	BENJAMIN FLICHMAN	20.785
50	80	Juan C. Insúa	13/9/90	NUÑEZ MARIA ESTHER	20.760
51	81	Jorge A. Cebeiro	5/9/90	CARLOS RODOLFO MOREIRA	20.815
52	82	Susana E. Lambois	24/8/90	FIDEL DIAZ	20.814
53	83	Elsa Isabel Miranda	4/9/90	JOSE COHEN KICHIK	20.747
53	83	Elsa Isabel Miranda	10/9/90	PEDRO HIGUERET	20.751
53	83	Elsa Isabel Miranda	12/9/90	ENRIQUE CORDOBA	23.664
53	83	Elsa Isabel Miranda	19/9/90	LUIS ARIAS	23.719
54	84	Gabriela C. Diaz	13/9/90	BLANCA GERONIMA CANALE O CANALE DE CAFFARELLO	20.798
55	85	Olga Maria Schelotto	19/9/90	ABRAHAM GERSCHON MEISELES	20.809
55	85	Olga Maria Schelotto	17/9/90	WALDINO AGUIRRE	23.587
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	17/9/90	MANUEL JORGE ALVAREZ TRONGE	20.801
59	89	Adrián R. del Federico	19/9/90	JOSEFA FELITTI	20.796
59	89	Adrián R. del Federico	17/9/90	TERESA OCCHIONERO	20.791
59	89	Adrián R. del Federico	27/8/90	ALICIA MARIA DE LOS MILAGROS RAMIREZ	20.806
61	91	Eduardo José Gorris	27/6/90	EDGARDO SCARPATI	20.778
62	92	Mirta Lucia Alchini	19/9/90	DELIA DEL GIUDICE Y ROMULO GIUSTI	23.725
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	10/9/90	LAURA LYDIA HERMIDA	20.759
65	95	Enzo M. Mazzardi	14/9/90	FERNANDO POPPER	20.777
65	95	Enzo M. Mazzardi	23/8/90	NORBERTO ANGEL MAZZEI	20.812
66	96	Juan José Caprín	18/9/90	GUILLERMINA DEL CARMEN MONTENEGRO	20.768
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	18/9/90	GUSTAVO JORGE TORNQUIST	20.774
68	98	Patricia Barbieri	12/9/90	JACOBO GENEL	20.779
68	98	Patricia Barbieri	18/9/90	MAJER SZULIM TUGENTMAN	20.794
70	100	Julio A. Auliel	13/9/90	ALBERTO LABES	20.756
70	100	Julio A. Auliel	14/9/90	ROBERTO VICENTE BALLARINI	20.773
70	100	Julio A. Auliel	13/9/90	ANGEL NOCERA	20.788
70	100	Julio A. Auliel	13/8/90	NICOLAS PUCCIARELLI	23.603
71	101	Susana A. Nóvile	13/9/90	ZULEMA JUDITH BAVASTRO	20.819
72	102	Daniel H. Russo	12/9/90	JOSE RAUL DAROCA	20.769
72	102	Daniel H. Russo	12/9/90	ALBERTO KULL	20.823
75	105	Maria Inés Lezama	13/9/90	ALBERTO OHANA	20.762
75	105	Maria Inés Lezama	18/9/90	ANASTASIA FILANOWICZ O ANASTACIA FILANOWICZ	20.810
77	107	Luis A. Giménez	13/9/90	JORGE SEBASTIAN CHICO LAPPAS	23.660
78	108	Luis de Preindlsperg	7/9/90	FELICIDAD UZQUIZA DE ZANCHETTI	23.588
79	108	Luis de Preindlsperg	14/9/90	ROSA MARIA STNIZZI DE ACERO	20.786
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	12/9/90	ANGEL SILVIO DEL SOCORRO RAGNO	23.594
80	100	Maria Elena Ucar	31/8/90	BERGMAN FANNY	20.795
80	100	Maria Elena Ucar	19/6/90	ELIEZER BACHER	23.708
86	45	Ana M. Beneventano	17/9/90	JULIA GARCIA DE SIFREDI	20.776
89	2	Daniel Guillermo Alioto	18/9/90	ELVIA ISABEL ATENCIO VDA. DE MOYANO	20.784
89	2	Daniel Guillermo Alioto	3/8/90	DOMINGO NAZARENO TADEY	23.651
90	4	Martin Alejandro Christello	5/9/90	ELSA ANGELA CALVENTE DE OTEGUI	20.766
94	11	Ricardo A. Busto	14/9/90	CARLOS GUILLERMO TRIPALDI	23.609
95	21	Julio Campos	18/9/90	FAUSTO MAROTO	23.722
102	38	Félix de Igarzábal	31/8/90	CARMEN IGLESIAS DE DEANTONI	20.748
103	39	Luis José Carballido	17/9/90	ROSALIA LOPEZ DE CAMPOS	20.780
103	39	Luis José Carballido	17/9/90	ANTONIO MACCHIA	20.783
104	42	Ramiro E. Rodriguez	13/9/90	MARIA ELENA ALBERTI	20.758

e. 26/9 Nº 174 v. 28/9/90

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/9/90 - Vence: 1/10/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	10/9/90	GUEDAL BOTNER	23.823
	5	María del Carmen Battaini de Bosio	12/7/90	CRESIMIR BARBARICH	20.838
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	22/8/90	MATEO ARMENTANO Y TERESA GIOCOSO	23.761
4	5	María del Carmen Aguirre	6/9/90	MARCELO EMILIANO MENDIAS	23.859
4	7	Silvia V. Guahnon	19/9/90	RAFAEL CARMELO DE MARTINO	20.829
4	7	Silvia V. Guahnon	16/8/90	MALA TEKEL	23.836
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	18/9/90	JUSTINA RUTAR Y ANDRES BOZIC	20.828
11	22	María Isabel Benavente	17/9/90	MANUELA CES DE CASTAÑO Y FLORENCIO CASTAÑO	20.859
11	22	María Isabel Benavente	13/9/90	OSCAR FELIPE AQUIERI	20.872
14	28	Guillermo C. Mercado	13/9/90	MARIO ALBERTO TROMBETTA	20.850
16	31	Luis Pedro Fasanelli	11/9/90	MARIA ELENA LEFOSSE	20.862
16	32	Marta N. Coccia de Negri	19/9/90	MARIA ARMINDA FLORENCIA KOLUNGIA VDA. DE BELLO	20.866
19	37	Eduardo Nuzzolese	6/9/90	ALFREDO JESUS EGUSQUIZA	20.854
22	43	Fernando L. Spano	14/9/90	LENGUER SIMON	20.878
27	54	Juan Manuel Converset	18/9/90	GELINDO DI GIUSTO	23.863
28	55	Mónica C. Fernández	14/9/90	MARIA ESTHER REY VDA. DE COUTO	20.845
33	63	Fabián Horacio Zampone	8/8/90	ANSALONE DE GARCIA ELDA ANA CARMEN	20.858
33	63	Fabián Horacio Zampone	13/9/90	ADONINA GARCIA O GARCIA PRIETO	23.747
34	64	José María Pérez	7/9/90	GABRIEL BOUCHARD	23.741
34	64	José María Pérez		CORREA DE PECHMANN FAUSTINA Y PECHMANN ESTELA JULIA	23.818
35	65	Juan T. Battini Vidal	18/9/90	GRACIANO OSVALDO RODRIGUEZ	23.778
38	68	Diana P. Jorge de Simonetti	14/9/90	ALBERTO FRANCISCO ECHEGARAY	20.868
40	70	Carlos E. Antonelli	18/9/90	HECTOR BENITO SARTAL	23.878
42	72	Julio Carlos Speroni	11/9/90	RAFAEL GRACIANO LASCALA	20.835
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	17/9/90	DORA NOEMI D'ANTONI DE ESTRUCH	20.834
45	75	Marisa S. Sorini	7/9/90	VIRGINIA ELVIRA SINETTI DE MEOLA	20.832
47	77	Silvia R. Rey	26/10/89	JORGE MITRE	20.844
50	80	Juan C. Insúa	12/9/90	NELIDA NOEMI LOERI	20.839
51	81	Jorge A. Cebeiro	13/9/90	FRANCISCO SEISDEDOS	23.758
51	81	Jorge A. Cebeiro	28/8/90	AMELIA COLLAZO Y ANTONINO HORACIO MACRI	23.763
53	83	Elsa Isabel Miranda	22/8/90	ROSA NELLY FANTASIA DE SALERNO	20.853
55	85	Olga María Schelotto	17/8/90	ARMINDA ARAUJO	23.742
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	19/9/90	ITALO GUIDO FRANCISO RIZZO Y ELSA EDELMIRA NOIRAT	20.855
58	88	Viviana C. Fernández Seoane	31/8/90	ROGELIO ALBERTO CAMELLI	20.880
58	88	Viviana C. Fernández Seoane	4/6/90	AMELIA TREZZINI	23.737
60	90	Enrique C. Virto	18/9/90	JUAN JOSE JUSTO SANGUINETTI	20.852
62	92	Mirta Lucía Alchini	19/9/90	ELIAS SIDI	20.861
62	92	Mirta Lucía Alchini	12/7/90	EDUARDO ADOLFO RAVETTINI	23.764
62	92	Mirta Lucía Alchini	11/9/90	HECTOR ALEJANDRO LOURDES MOLINAS	23.819
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	6/9/90	AIDA LEPORE	20.864
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	18/9/90	ANTONIO JOSE SANCHEZ VELASCO	20.871
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	13/9/90	PEDRO LORENZO REBORATTI	20.876
71	101	Susana A. Nóvile	29/8/90	JULIO VICENTE QUIBEL	23.750
71	101	Susana A. Nóvile	31/8/90	ENRIQUE MANUEL FREIJO	23.803
71	101	Susana A. Nóvile	7/9/90	ROBERTO TEDEJO	23.833
72	102	Daniel H. Russo	22/8/90	LORENZO JOSE PARREÑO	20.830
72	102	Daniel H. Russo	12/9/90	ERNESTO GIMENEZ	20.831
72	102	Daniel H. Russo	10/9/90	ROXANA CRISTINA CIANO	23.762
73	103	Dolores Miguens	17/9/90	FERNANDO RAMON PIZZORNO	20.869
73	103	Dolores Miguens	17/9/90	COLOMBA PETRONA BRUNO	20.870
73	103	Dolores Miguens	13/9/90	CALIXTO MARIA MAIDANA Y DIONISIA MAGDALENA PISSOLA	23.757
74	104	Esther N. Bochi	14/9/90	CELIA MAGE	20.863
76	106	Adolfo Campos Fillol	24/8/90	LUIS MESSINA	20.836
76	106	Adolfo C. Fillol	19/9/90	HAJ YAHIA, MUSTAFA ALI Y CHAKRA, ZAKIE YAHIA	20.848
78	108	Luis de Preindlsperg	14/9/90	JULIO MARCELO DESCOLE	20.867
78	108	Luis de Preindlsperg	14/9/90	JULIO KREMENCHUZKY	20.875
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	15/8/90	CONCEPCION MISALE DE CARCO	20.849
80	110	María Elena Ucar	19/9/90	CONCEPCION BLANCO	23.748
89	2	Daniel Guillermo Alioto	17/9/90	HECTOR OSCAR YAFAR	20.846
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	19/9/90	VICENTE ANTONIO NOVELLI Y MARIA ANGELICA SANCHEZ	23.839
104	42	Ramiro E. Rodríguez	11/9/90	JOSE ARIAS CASTRO Y RAUL ARIAS	23.846
106	47	Eduardo Antonio Collazo	12/9/90	IRMA ORDOÑEZ	20.879

e. 27/9 Nº 175 v. 1/10/90

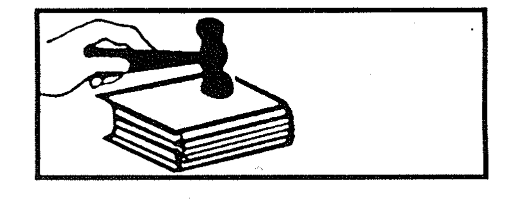

3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 35

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 35, a cargo del Dr. Alberto Oscar Nicosia, Secretaría Nº 65 a mi cargo, situado en Paraguay 1536, 1º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/RECIND S.A. s/Ejecución prendaria" (expediente Nº 210.707), que el martillero público Don Ernesto Joaquín Dolhare, rematará el día 2 de octubre de 1990, a las 14,30 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Teniente General Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Una prensa hidráulica marca Giminski nº de fabricación 523209 compactadora para chatarra sin marca capacidad de producción 8/10 toneladas por hora, potencia instalada 100.HP, peso prensa 40 tns. accionada por 4 pistones; según detalle: dos de prensado 500 mm de diámetro, dos de puertas de 125 mm de diámetro, tanque de aceite de 5 litros, equipado de electrobomba hidráulica marca Vickeers, Nº de fabricación 25449872884865 accionada por un motor eléctrico nº de fabricación 130238, marca Siam de aproximadamente 100 HP, dimensión del cajón 1,50 x 1,20 x 1,20 mts.; dimensión del paquete 0,50 x 0,50 x 0,50 mts., peso del paquete 500 Kg., densidad 2,2 del paquete compactado (los datos de individualización del bien a subastar surgen del instrumento original de prenda acompañado al expediente y debidamente reservado por el Juzgado). La venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: ₳ 112.524,23. Comisión: 10 %. En el acto del remate el comprador deberá abonar la totalidad del precio, la comisión y el sellado de ley, todo en efectivo. El bien se exhibe en el lugar en que se encuentra, calle Villa del Luján 1480, Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, los días 28 de setiembre y 1º de octubre de 1990 de 10 a 13 horas. La entrega se efectuará en el mismo lugar el día 3 de octubre de 1990 a las 10 horas, siendo a cargo del comprador arbitrar los medios para el retiro y transporte del bien y los gastos que ello origine.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1990.
Juan T. Battini Vidal, secretario.

e. 27/9 Nº 24.000 v. 28/9/90

Nº 69

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 69 de la Cap. Fed., a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría Nº 99 a mi cargo, sito en la calle Paraguay Nº 1536 piso 3º Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "MUYUNA S.R.L. c/GAUNA, IRIS N. s/Ejecución hipotecaria", Expediente Nº 40.023/89, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 5 de octubre de 1990, a las 12,30 horas, en Talcahuano Nº 479 Cap. Fed., "Ad Corpus", al contado y mejor postor, el departamento sito en la calle Adolfo Alsina Nº 1285/93 entre Salta y Santiago del Estero, piso 1º "J" (unidad funcional 8). Consta de living-comedor con 2 placard, lavadero cerrado, cocina, baño y un dormitorio. Superficie total 39 m² 82 dm². Porcentual 1,06 %. Base ₳ 1.302.900. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado 1 %. A fs. 69 consta la deuda con la Adm. de O.S.N. y a fs. 72 la de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As., y a fs. 85 consta que no se adeuda suma alguna por expensas al mes de marzo de 1990. Nomenclatura Catastral: Circ. 13; Sec. 12; Manz. 47; Parcela 22 a; Matrícula 13-2923/8. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación e intimación alguna. El saldo de precio se actualizará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio. Las visitas al

departamento se realizarán los dias 2 y 3 de octubre de 1990, de 14 a 16 horas, con tarjeta del martillero la que podrá solicitarse en Piedras Nº 654 piso 8 "D" Cap. Fed. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1990.
Nora C. González de Roselló, secretaria.
e. 27/9 Nº 25.010 v. 28/9/90

Nº 72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Nº 102, sito en la calle Uruguay Nº 714 - Piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO GALERIA TRIBUNALES LAVALLE 1567 c/GRAN GALERIA DEL CENTRO SRL s/Cobro de expensas" (Expediente Nº 989), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 3 de octubre de 1990, a las 10,00 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, una cochera situada en el Primer Subsuelo del edificio con entrada y salida por el Nº 1569 de la calle Lavalle de Capital Federal, identificada en la pared como Unidad Nº 44 - Cochera Nº 4, la cual se encuentra desocupada y tiene una superficie de 9,58 mts². correspondiéndole un porcentual del 0,21 %. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14 - Sección 5 - Manzana 24 - Parcela 29A. Deudas por expensas comunes: ₳ 13.844.000 al mes de abril de 1990 (fs. 148/149). Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: ₳ 13.844.000.- La seña: 10 %; la comisión: 3 % y el sellado de ley: 0,50 % del total del Boleto, debe efectuarse en dinero en efectivo apenas bajado el martillo. Días de exhibición: el 1 y 2 de octubre de 1990 en el horario de 10,00 a 17,00 horas.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1990.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 27/9 Nº 25.008 v. 28/9/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 2 días en los autos "LEV AARON c/TONARELLI LIDIA ELSA y Otro s/Ejecutivo" Expte. Nº 24.162/87; que la Martillera Rosa Alicia Ciuffarella, rematará el 4 de octubre de 1990 a las 13,30 hs en Talcahuano 479 Capital Federal el inmueble ubicado en la Av. Rivadavia Nº 11.033/35/37 U.F. Nº 7 Planta Baja y Azotea; entre las de Estévez Seguí y Barragán de esta Capital Federal; compuesta de: cocina comedor, 1 dormitorio, comedor, baño instalado, lavadero y cuartito, en el inmueble existe una linea telefónica funcionando; ocupada por la demandada y familia (todo ello s/fs. 139). Nomenclatura Catastral: Circ: 1; Sec: 95; Mza: 27; Parcela: 19. Superficie total s/títulos: 101,22 m². porcentual 9,59. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos y de todas y cada una de las constancias agregadas en autos y que el o los compradores declaran expresamente haber verificado, constatado y conocer el estado físico y jurídico del bien que se enajena. Deudas: Expensas: fs. 58 no adeuda al 16/5/88. Municipal: fs. 77 ₳ 104,677. O.S.N.: fs. 81 ₳ 316,50. Base: ₳ 30.000.000.- Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro de los 5 días posteriores de aprobado el remate (art. 580 del Cód. Proc.) bajo el apercibimiento contenido en dicha norma legal. Exhibición: los días 2 y 3 de octubre de 1990 de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1990.
Máximo Astorga, secretario.
e. 27/9 Nº 25.001 v. 28/9/90

Nº 9

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 18 sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211 piso 7º Capital comunica por siete días en los autos "KORDAK ESTANISLAO s/Quiebra" (Expte. Nº 37.740) que la martillera Delia Estela Rovati de Brown rematará el día 9 de octubre de 1990, a las 15 hs. en el salón de ventas de la calle Tacuarí 641/647 de Capital, el 50 % indiviso de la finca ubicada en la calle Vértiz 1273; entre las de L. N. Alen y Billinghurst de la localidad de Dock Sud partido de Avellaneda Pcia. de Buenos Aires, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, Sup: 370 m². Consta de dos entradas, en P. Baja dos habitaciones cocina y baño. P. Alta pasillo dos habitaciones y baño y al fondo ingresando por un pasillo ubicado en su costado izquierdo dos habitaciones cocina y baño exterior (fs. 920/21), se encuentra ocupada por Miguel Angel Kardaz, esposa e hijos y Celestino Rosas esposa e hijo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección F, Manzana 24, Parcela 35. Deudas: O.S.N. (Fs. 798/99) ₳ 107,16 y ₳ 9,28 al 26/6/87, inmobiliario: (Fs. 901 bis y 902) al 28/4/89 ₳ 282 y ₳ 1.690. Municipales: según informe a Fs. 789 no registra deuda. Base: en el equivalente de dólares estadounidenses u$s 2.800, conforme la cotización de dicha divisa tipo vendedor en el Banco de la Nación Argentina, (hora de cierre) al día anterior al que se realice la subasta. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del término de cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de ninguna otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P. y que en caso de demorarse la aprobación por alguna incidencia del adquirente deberá actualizar el saldo impago a la fecha de su efectivo depósito. Visitar los días 4 y 5 de octubre de 15 a 16 hs.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1990.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 26/9 Nº 1906 v. 4/10/90

Nº 26

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Butty, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso, comunica por cinco días en los autos: "MENKAB S.A. s/Quiebra", Expte. 7549, que la martillera Magdalena López Malbrán rematará el día miércoles 3 de octubre de 1990 a las 13 y 30 hs. en J. D. Perón 1233 Capital, el inmueble ubicado en el Pdo. de Moreno Paraje "La Reja" barrio Cascallares, sobre los lotes 27 y 28 de la manzana H Ad-Corpus. Los lotes edificados con frente a la calle Santi Spiritu entre Arenales y Blas Pascal. Catastro: Circ. IV Secc. K Manz. 83 Parc. 27 Partida 38059 y Parc. 28 Partida 38060 Matrícula 1162 y 14593. Parcela 27 mide: 10 m x 34 edificada y parcela 28 misma medida. Baldío. superficie total: 680 m². Se trata de un chalet con living-comedor, 2 dormitorios, 2 baños, cocina y placards. Cuenta con piscina y quincho con parrilla. Desocupada. En estado de abandono y faltando parte de cañería, grifería, artefactos sanitarios, azulejos, termotanque, cocina y calefactor. Venta al contado y mejor postor. Base equivalente a u$s 3500.- Seña 20 %. Comisión 4 %. Sellado de Ley 0,5 %. Visitar todos los días de 12 a 16 hs. previo llamado a oficinas martillera 812-4974/3107 a fin de combinar la visita.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1990.
María T. Villar de Spada, secretaria.
e. 25/9 Nº 23.646 v. 1/10/90

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos caratulados: "ARAMBUL S.A.C.I. s/Quiebra" Nº de Expediente: 5412 que la martillera Sra. Ramona Berta Jauregui de Millán, subastará el día martes 9 de octubre de 1990 a las 9 horas, en el salón de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, un local de negocio sito en la calle: Pinzón, Nº 628, 630, y 632, planta baja unidad funcional 1, con una superficie cubierta de 128,81 mts.² y descubierta 13,44 mts.²; que hace un total de 142,25 mts.²; porcentual; 14,66 %. Nom. Catast.: Circ: 4. Manzana: 6. Parc.: 14. Adeuda desde el 2 de 1979 hasta el 18/10/89 ₳ 174.896,92, que corresponde a O.S. de la Nación (fs. 1486). Municipalidad fs. 1493 australes: 15.791,53. Expensas desde el mes de octubre de 1988 hasta la fecha. Base: ₳ 60.000.000.- Seña 20 %. Comisión 4 %. Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo, al contado y al mejor postor. Se exhibe los días 3, 4 y 5 de octubre de 1990 en el horario corrido de 10 a 12 y de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1990.
María de las Mercedes Arana, secretaria.
e. 27/9 Nº 1922 v. 3/10/90

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 13 a cargo del Dr. Roberto Omar Eiras, sito en Dgnal. R. S. Peña Nº 760, 8º Piso de Capital Federal, comunica por tres día en los autos: "SUCETTI MARTIN ALBERTO c/VACCARO ADOLFO CONRADO s/Despido", Expte. Nº 28.588, que la martillera Señora Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 4 de octubre de 1990 a las 14,30 hs., en el local sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, lo siguiente: Tres departamentos, ubicados en la Av. Martín García 382/84 y Pilcomayo 1183/81 de Capital Federal. Un departamento ubicado en el 7º piso, identificado con la letra "B" con su entrada por la calle Pilcomayo 1183/81, Unidad Funcional Nº 15 y consta de una superficie cubierta de 73,64 mts. cdos., semidescubierta de 2,86 mt. cdos., balcón de 4,72 mts. cdos., con una superficie total de 81,22 mts. cdos., correspondiéndole un porcentual de 4,47 % y está compuesta de: living-comedor, 3 dormitorios, baño principal y uno de servicio, cocina, lavadero cubierto y balcón. Deudas: Munic. ₳ 3.745,38 (fs. 382), O.S.N. ₳ 7.520,56 (fs. 384). Un departamento ubicado en el 8º Piso, identificado con la letra "B", con entrada por la calle Pilcomayo 1183/81, Unidad Funcional 17 y consta de una superficie cubierta de 73,64 mts. cdos., semidescubierta de 2,86 mts. cdos., balcón de 4,72 mts. cdos., con una superficie total de 81,22 mts. cdos., correspondiéndole un porcentual de 4,47 %, y está compuesta de living-comedor, 3 dormitorios, baño principal y de servicio, cocina, lavadero cubierto y balcón. Deudas: Munc. ₳ 3.487,59 (fs. 382), OSN. ₳ 10.886, 19 (fs. 385). Un departamento ubicado en el 9º piso, con entrada por la calle Pilcomayo 1183/81, Unidad Funcional 19, identificado con la letra "B", con una superficie cubierta de 57,39 mts. cdos., semidescubierta de 2,86 mts. cdos., descubierta de 16,10 mts. cdos., con una superficie total de 82,64 mts. cdos., correspondiéndole un porcentual de 3,33 %, y está compuesta de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero cubierto y balcón terraza. Deudas: Municipales: ₳ 2.486,12, OSN ₳ 18.895,88 (fs. 387). Nomenclatura catastral: Circ. 3, Sección 8, Manzana 72, Parcela 4, Matrículas 3-2928/15/17/19. Las deudas existentes en el expediente son a Junio/89. No consta en el expediente deudas por expensas. Las tres unidades cuentan con línea telefónica. Los departamentos se encuentran ocupados por el demandado y sus hijos respectivamente. Las medidas son aproximadas. Los inmuebles se podrán visitar los días 2 y 3 de octubre de 1990, en el horario de 15 a 17. El remate se realiza "ad-corpus". El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base: ₳ 5.500.000 para cada unidad, Seña: 8 %, Comisión: 3 %, Sellado de ley 0,5 %.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1990.
Miguel María Blajean, secretario.
e. 27/9 Nº 25.003 v. 1/10/90

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 13.000,-

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 13.000,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 13.000,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 27.000,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 18.600,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 41.000,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 13.000,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 15.800,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 15.800,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 34.000,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 34.000,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — A 48.000,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 13.000,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 22.800,-

- **Nº 238**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 27.000,-

- **Nº 239**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 73.200,-

- **Nº 240**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 84.400,-

- **Nº 242**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 53.600,-

- **Nº 243**
  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 31.200,-

- **Nº 244**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 92.100,-

- **Nº 245**
  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 13.000,-

- **Nº 246**
  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — A 18.600,-